



Honorable Concejo Deliberante

Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon

Presidencia:

SÁNCHEZ HERRERO, Marina

Secretario:

BUSTOS, Carlos Facundo

Subsecretaría:

SUAVE, Noemi (a/c)

Concejales Presentes:

AYALA, María Eva
BENEITO, Cristian
BUSSETTI, Julián
CHEPPI, Juan Manuel
CIANO, Ariel
CRESPO, Valeria
CUESTA, Mariana
GARCÍA, Diego
GARCÍA, Guido
GONZÁLEZ, Angélica
GUGLIELMOTTI, Miguel Ángel
LICEAGA VIÑAS, Ricardo
LUCHINA, Franco Ariel
MARTÍNEZ, María Cecilia
NEME, Agustín
NÚÑEZ, Daniel
PUJATO, Gustavo Horacio
RANELLUCCI, María Florencia
RECALT, Luis Emiliano
ROMERO, Marianela
SÁNCHEZ HERRERO, Marina
SÍVORI, María Virginia
SOSA, Yanina Soledad
TACCONE, Horacio

Concejales Ausentes:

VOLPONI, Guillermo (c/licencia, reemp. por LUCHINA,
Franco Ariel)
MORRO, Mercedes (c/licencia, reemp. por SOSA,
Yanina Soledad)

Actas de Sesiones

*

PERIODO 110º

- 6ª Reunión –

- 2ª Sesión Ordinaria-

**Mar del Plata, 15 de
mayo de 2025**

SUMARIO

1. Apertura de la sesión
2. Orden del Día
3. Actas de Sesiones

CUESTIONES PREVIAS Y RECONOCIMIENTO

4. Cuestión Previa Concejala Crespo
5. Cuestión Previa Concejal Diego García
6. Cuestión Previa Concejal Taccone

DICTAMENES DE COMISION**ORDENANZAS**

7. Modificando varios apartados del artículo 10º de la Ordenanza nº 25.117, que modifica el Capítulo 10 del C.O.T. (expte. 1638-D-22)
8. Autorizando la demarcación de un espacio reservado para carga y descarga sobre la acera derecha de la calle Jujuy en su intersección con Falucho. (nota 124-NP-23)
9. Modificando la Ordenanza nº 11.222 para permitir el estacionamiento de vehículos frente a establecimientos hoteleros cerrados. (expte. 1423-U-24)
10. Autorizando a Daniel Tiscornia, Manuel Benites y Alejandra Rivas a adoptar los usos e indicadores urbanísticos del distrito Central Cuatro (C4) para la propuesta edilicia destinada al “Centro de Compras y Servicios” en Av. Mario Bravo y Posadas. (expte. 1441-D-24)
11. Declarando “Manzana Fundacional” de la ciudad de Mar del Plata al sector comprendido entre las calles Córdoba, 3 de Febrero, Santiago del Estero y 9 de Julio. (expte. 1500-VJ-24)
12. Imponiendo el nombre “Héroes del A.R.A. San Juan” a la calle actualmente denominada 515, en homenaje y memoria a los 44 tripulantes que se encontraban a bordo en el hundimiento del submarino. (expte. 1562-D-24)
13. Otorgando a Patricia Quiroga y María Busto permiso de uso y ocupación de una parcela ubicada en la calle Teresa Michel y Las Dalias del barrio Parque Camet. (expte. 1641-D-24)
14. Instruyendo a las escuelas de gestión pública a bloquear los accesos URL de sitios de apuestas desde sus redes de WIFI. (expte. 1765-BFR-24)
15. Imponiendo el nombre “Plaza de la Soberanía Nacional” al espacio delimitado por las calles Cerro Famatina, Av. Central Isla Soledad, Volcán Copahue e Isla Candelaria, del Barrio Félix U. Camet. (expte. 1893-AM-24)
16. Autorizando el traslado del estacionamiento fijo para automóviles con taxímetro ubicado actualmente en la calle Fleming y Av. Juan B. Justo, de la vereda impar a la vereda par. (expte. 1933-VJ-24)
17. Convalidando el Decreto de la Presidencia nº 212/2024, mediante el cual se otorgó el título “Hijo Dilecto” al actor Ramiro Blas. (expte. 1943-VJ-24)
18. Sustituyendo el artículo 5.5.1.7 del C.O.T. referente al requisito de carga y descarga en Microemprendimientos Industriales. (expte. 2027-D-24)
19. Otorgando único sentido de circulación a la calle Teodoro Bronzini y su continuación Ortega y Gasset, en el tramo comprendido entre las calles Beruti y Strobel. (expte. 2054-D-24)
20. Autorizando la instalación y funcionamiento del Circo de Vanguardia "Cirque XXI" en el espacio comprendido por la AV. de los Trabajadores y Fernando Bonet entre diciembre de 2024 y marzo de 2025. (expte. 1007-D-25)
21. Convalidando el Decreto de la Presidencia nº 10/2025, mediante el cual se aprobó el Convenio de Implementación entre OSSE y el EMSUR para la implementación de la GIRSU. (expte. 1021-D-25)
22. Modificando el apartado a) del artículo 1º de la Ordenanza nº 21.260 y sus modificatorias, referente a la prohibición de estacionamiento. (expte. 1054-D-25)
23. Convalidando el Decreto de la Presidencia nº 21/2025, mediante el cual se autorizó la realización de los Carnavales Marplatenses 2025. (expte. 1076-D-25)
24. Convalidando el Convenio nº 8/2025 por el cual se autoriza a la Asociación Marplatense de Kayak a la continuidad en el uso y ocupación de un sector en la Reserva Integral Laguna de los Padres. (expte. 1124-D-25)
25. Convalidando el Decreto nº 321/2025 por el cual se autorizó a afectar con el uso de suelo “Dependencias del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires” el inmueble sito en la calle Entre Ríos nº 2262.

- (expte. 1130-D-25)
26. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma LIEFRINK & MARX S.A., por el servicio de alquiler de equipos de comunicaciones, entre los meses de mayo y diciembre de 2024. (expte. 1138-D-25)
 27. Autorizando a la firma Argentina y Nuestras Culturas S.R.L. a afectar con el uso de suelo "Salón de Fiestas (eventos sociales y culturales)" el inmueble ubicado en la calle Del Valle n° 3631. (expte. 1144-D-25)
 28. Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 47/2025, por el cual se autorizó al uso del Natatorio Olímpico "Alberto Zorrilla" para llevar a cabo el Campeonato Argentino de Natación. (expte.. 1155-D-25)
 29. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago de acreencias a favor de varios agentes municipales, IPS, diversas prestadoras de servicio de salud y Provincia A.R.T. (expte. 1191-D-25)
 30. Autorizando a la firma Compañía de Sepelios del Puerto S.A. a afectar con los usos de suelo "Sala Velatoria, Exposición y Venta de Ataúdes, etc." junto con el ya permitido en el inmueble sito en la calle Ayolas n° 2915. (expte. 1203-D-25)
 31. Autorizando a Marcelo Messina a ampliar la superficie de los usos de suelo autorizados por la Ordenanza n° 23.439 y anexas los rubros "Autoservicio, Almacén, etc.", en el inmueble sito en la calle Puán n° 2198. (expte. 1208-D-25)
 32. Derogando el inciso n) del artículo 7º de la Ordenanza n° 9294, referida al Servicio de Remise. (expte. 1212-D-25)
 33. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma Bacigalupo Juan Ignacio, por el servicio de alquiler de equipos de comunicaciones entre el 14 de agosto y el 1 de diciembre de 2024. (expte.. 1213-D-25)
 34. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma AUTOTRANSPORTE S.R.L. por el servicio de emergencias médicas en la Secretaría de Educación, realizados entre octubre y noviembre de 2024. (expte. 1216-D-25)
 35. Modificando la caracterización del Bachillerato de Adultos n° 2, el que pasará a identificarse como Centro Educativo de Nivel Secundario N° 2 (CENS N° 2). (expte. 1227-D-25)
 36. Modificando la caracterización del Bachillerato de Adultos n° 1, el que pasará a identificarse como Centro Educativo de Nivel Secundario N° 1 (CENS N° 1). (expte.. 1228-D-25)
 37. Autorizando al Departamento Ejecutivo a adjudicar la Licitación Pública n° 01/25 para la "Concesión del reacondicionamiento, provisión, instalación, mantenimiento, reposición y explotación comercial publicitaria del mobiliario urbano del Partido de General Pueyrredon". (expte. 1229-D-25)
 38. Adhiriendo la Municipalidad a la Ley Nacional 27.611 - Atención y Cuidado Integral de la Salud durante el Embarazo y la Primera Infancia. (expte. 1233-VJ-25)
 39. Reconociendo de legítimo abono y autorizando pago a favor de la firma DUGAS S.R.L. por la provisión de garrafas destinadas para las personas de bajos recursos durante el mes de octubre de 2024. (expte. 1237-D-25)
 40. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma ZELARAYAN CARLOS RICARDO, por la contratación del servicio de mantenimiento y soporte técnico de software y hardware para la Secretaría de Salud. (expte. 1244-D-25)
 41. Autorizando al titular de la licencia de Transporte Privado de Pasajeros n° 352 a continuar prestando servicio con el vehículo Marca: RENAULT, Dominio: OJN479, hasta el 31 de diciembre de 2025. (expte. 1245-D-25)
 42. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma PROVISIÓN ESCOLAR S.A. EF, en concepto de productos destinados a la Secretaría de Educación. (expte. 1248-D-25)
 43. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma Montero Rocío Soledad, por la reposición de vidrios en el mes de diciembre 2024 para la Secretaría de Educación. (expte. 1250-D-25)
 44. Otorgando el título "Mérito Académico" a Rafael Oteriño, por su extensa trayectoria en el ámbito de la cultura tras su designación como Presidente de la Academia Argentina de Letras. (expte. 1275-U-25)
 45. Autorizando a la Licencia de Taxi n° 1588 a continuar prestando servicio con el vehículo Marca: Renault, Modelo: Logan, Dominio: IZZ501 hasta el 31 de marzo de 2026. (expte. 1286-D-25)
 46. Autorizando a la firma Todo Nebulizador a reservar un espacio de ascenso y descenso de personas con dificultades para su traslado que concurren al comercio ubicado en la calle Alberti n° 3224. (nota 32-NP-25)

RESOLUCIONES

47. Ratificando su más profundo repudio al accionar del grupo terrorista Hamas por los ataques del día 7 de octubre de 2023, por todos los actos desplegados con posterioridad y por el cautiverio de las personas secuestradas. (expte. 1129-VM-25)
48. Declarando de interés la campaña #unDEAmas de concientización sobre la importancia de la reanimación cardiopulmonar - RCP- que lleva adelante Red Solidaria. (expte. 1154-U-25)
49. Declarando de interés la realización de “La Gran Tertulia de Mayo”, a llevarse a cabo el 18 de mayo de 2025 en la Sociedad de Fomento del Barrio Villa Lourdes. (expte. 1162-BUP-25)
50. Expresando reconocimiento al trabajo desarrollado por la Unión Marplatense de Acción Social por los Derechos del Ciego y Ambliope, mediante su Centro de Rehabilitación “Alas”. (expte. 1170-BUP-25)
51. Expresando reconocimiento a la startup UNIBAIO, por su destacada contribución desarrollando tecnologías que reducen la dependencia de químicos en la producción agrícola. (expte. 1173-U-25)
52. Expresando reconocimiento al proyecto social y comunitario de la Asociación Civil Gitanos General Pueyrredon. (expte. 1194-BUP-25)
53. Declarando de interés la presentación del cortometraje a color “Como si fuera el último”, en el marco del “Festival Lobito” de cine independiente en Mar del Plata y Tandil. (expte. 1241-BUP-25)
54. Declarando de interés la destacada trayectoria artística a nivel nacional e internacional de Agustín y Valentino Galbán. (expte. 1251-U-25)
55. Expresando reconocimiento a la banda Super Ratones en su 40º aniversario. (expte.. 1254-BUP-25)
56. Declarando de interés el 40º Aniversario de la creación de la Escuela de Enseñanza Media N° 23 de la ciudad de Mar del Plata. (expte. 1264-U-25)
57. Declarando de interés la 2º edición de la "Búsqueda del Tesoro", organizada por la consultora Kairos Consulting, a llevarse a cabo el día 7 de junio de 2025. (expte. 1274-VJ-25)
58. Declarando de interés la presentación del libro "Somos el mismo", novela sobre el presente y pasado de un soldado en Malvinas del escritor marplatense Carlos Crespo. (expte. 1296-CJA-25)
59. Expresando reconocimiento a la trayectoria artística, tanto a nivel nacional como internacional, del músico y cantante Nahuel Santos. (expte. 1300-BUP-25)
60. Declarando de interés el V Congreso de la Magistratura y la Función Judicial del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, a llevarse a cabo los días 5 y 6 de junio de 2025 en la ciudad de Mar del Plata. (nota 53-NP-25)

DECRETOS

61. Disponiendo su archivo de diversos expedientes y notas (expte. 1157-FDT-2023 y otros)
62. Convocando a una Jornada de Trabajo con el objeto de informar sobre la Ley Nacional n° 26.743, conocida como de “Identidad de Género” y las implicancias del Decreto 62/2025. (expte. 1132-BUP-25)
63. Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 79/2025, mediante el cual se expresó reconocimiento al 25º aniversario de la milonga marplatense “Chique... El Elegante”. (expte. 1231-U-25)
64. Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 76/2025, mediante el cual se reconoció como Presidente del Bloque Unión Cívica Radical al Concejal Daniel Núñez, a partir del día 14 de abril de 2025. (expte. 1257-U-25)

COMUNICACIONES

65. Solicitado al Departamento Ejecutivo evalúe la compactación de los automotores desechados en el predio delimitado por las calles Nasser, Garay, Tres Arroyos y Alberti. 2) COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo efectúe la limpieza definitiva de los microbasurales ubicados en el predio antes mencionado. (expte. 1080-BUP-24)
66. Solicitando al Departamento Ejecutivo evalúe la posibilidad de llevar adelante la obra de engranzado en distintas calles del Barrio Autódromo. (expte. 1200-BUP-24)
67. Solicitando al Departamento Ejecutivo que arbitre los medios necesarios para abrir la calle San Martín entre la Av. Tarantino y Botana. (expte.. 1271-BUP-24)
68. Solicitando al Departamento Ejecutivo evalúe la posibilidad de realizar la obra de repavimentación sobre la Avda. Héctor Tarantino, entre las Avenidas Colón y Juan B. Justo. (expte. 1424-BUP-24)

69. Solicitando al Departamento Ejecutivo informe respecto de la Ordenanza n° 12.236 “Reglamento para Instalaciones Eléctricas, Mecánicas, Térmicas y de Inflamables en el Partido de General Pueyrredon”. (expte. 1503-AM-24)
70. Solicitando al Departamento Ejecutivo arbitre los medios para la colocación de barreras físicas para el control de palomas en el interior del sector cerrado del Cementerio Parque Municipal. (expte. 1995-BUP-24)
71. Solicitando al Departamento Ejecutivo evalúe firmar un convenio con la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNICEN, para que los estudiantes de Medicina Veterinaria hagan su residencia en la órbita de la Dirección de Zoonosis y Bienestar Animal. (expte. 2141-BUP-24)
72. Solicitando al Instituto Obra Médico Asistencial (IOMA) tenga a bien informar en relación a los convenios que tienen actualmente con las clínicas en el Partido de General Pueyrredon. (expte. 1095-VJ-25)
73. Solicitando a la Dirección General de Cultura y Educación Provincial informe sobre las partidas para mejoras de infraestructura de las escuelas provinciales dentro del Partido. (expte. 1204-CCARIMDP-25)

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

74. Declarando de interés la realización de la “6º Fiesta de las Canteras”, a realizarse el 18 de mayo de 2025 en el viejo galpón del ferrocarril del pueblo de Estación Chapadmalal. (expte. 1310-CJA-25)

-1-

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los quince días del mes de mayo de dos mil veinticinco, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 12:26 , dice la

Sra. Presidenta: Con la presencia de veinticuatro señoras concejales y señores concejales se da inicio a la sesión pública ordinaria convocada para el día de la fecha. Cabe recordar que la sesión del día de la fecha se está transmitiendo en vivo por medio del canal oficial del HCD en YouTube y el Canal Universidad, pudiendo el audio de la misma ser solicitado con posterioridad.

-2-

ORDEN DEL DIA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

Sr. Secretario: (Lee) “**ORDEN DEL DIA**”

SUMARIO

I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA (Del punto 1 al punto 11)

- A) ACTAS DE SESIONES (Punto 1)
- B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA (Punto 2 al 11)

II - ASUNTOS ENTRADOS (Del punto 12 al punto 137)

- A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 12 al 46)
- B) RESPUESTAS A RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DEL H.C.D. (Punto 47)
- C) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES (Punto 48 al 52)
- D) NOTAS PARTICULARES (Punto 53 al 72)
- E) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y CONCEJALIAS DEL CUERPO (Punto 73 al 136)
- F) EXPEDIENTES DE CONCEJALIAS (Punto 137)

III - DICTAMENES DE COMISION (Del punto 138 al punto 205)

- A) ORDENANZAS (Punto 138 al 177)
- B) RESOLUCIONES (Punto 178 al 192)
- C) DECRETOS (Punto 193 al 196)
- D) COMUNICACIONES (Punto 197 al 205)

I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA

A) ACTAS DE SESIONES

1. Aprobando las Actas de Sesiones correspondientes a las Reuniones n° 2, 3, 4 del Periodo 110°.

B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA

2. Decreto N° 62: Expresando reconocimiento a la trayectoria del Club Náutico Mar del Plata, en oportunidad de conmemorarse los 100 años de su fundación.
3. Decreto N° 69: Declarando de Interés la realización de las “II Jornadas de Actualización en Derecho Procesal y Probatorio”, que se llevarán a cabo los días 10 y 11 de abril de 2025, organizadas por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Mar del Plata, la Maestría en Derecho Procesal de la Universidad Austral, el Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Mar del Plata, el Colegio de Magistrados y Funcionarios de Mar del Plata y el Instituto de Estudios Judiciales de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires.
4. Decreto N° 71: Modificando la Ordenanza O-20749, referente a la distinción al “Mérito Deportivo” a los jugadores y al cuerpo técnico de la Selección de Fútbol de Mar del Plata, Campeona del Torneo Argentino 1970.
5. Decreto N° 72: Declarando “Visitante Notable” del Partido de General Pueyrredon al señor Gustavo Costas, director técnico de Racing Club de Avellaneda, por su destacada e ininterrumpida trayectoria en el mundo del deporte, con motivo de su visita a la ciudad de Mar del Plata el día 13 de abril de 2025.
6. Decreto N° 73: Declarando de Interés la 5ta. Edición del Torneo Internacional “Zorros Mar del Plata”, a realizarse entre los días 17 y 20 de abril de 2025.
7. Decreto N° 79: Expresando reconocimiento a la milonga marplatense “Chique... El Elegante” con motivo del 25º aniversario de su creación, contribuyendo a mantener viva la cultura y la tradición del tango, como espacio de encuentro en la ciudad de Mar del Plata.
8. Decreto N° 82: Declarando de Interés la muestra “Mujeres Resistentes”, organizada por la Suprema Corte de Justicia y el Museo del Holocausto de Buenos Aires, que se llevará a cabo a partir del día 23 de abril de 2025.
9. Decreto N° 91: Autorizando a la empresa productora “Liberio Contenidos S.A.”, a través de su locacionista habilitada María Viviana Brusasca, inscripta en el Registro Municipal de Industrias Audiovisuales, a utilizar los espacios públicos para realizar el rodaje del largometraje “La Pistolera”.
10. Decreto N° 95: Declarando de Interés el Ciclo de Charlas organizadas por el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires, a llevarse a cabo a partir del día 9 de mayo de 2025.
11. Decreto N° 96: Declarando de Interés la realización de la obra “Rastros”, producida por la Agrupación de Danzas Achalay Ballet Mar del Plata, a llevarse a cabo el día 10 de mayo de 2025, en el Teatro Auditorium - Centro Provincial de las Artes.

II - ASUNTOS ENTRADOS

A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

12. Expte 1203-D-25: Autorizando con carácter precario a la firma Compañía de Sepelios del Puerto S.A., a afectar con los usos de suelo Sala Velatoria, Exposición y Venta de Ataúdes y Urnas, Servicio de Ambulancia y Servicio de Cafetería junto con el uso ya permitido, el inmueble sito en la calle Ayolas N° 2915 de la ciudad de Mar del Plata.
13. Expte 1208-D-25: Autorizando con carácter precario al Sr. Marcelo Salvador Messina, a ampliar la superficie de los usos de suelo autorizados por la Ordenanza N° 23.439 y anexas los rubros Autoservicio, Almacén, Bebidas con y sin alcohol, Venta de Alimentos Balanceados para Mascotas, Bazar, Productos de Limpieza y otros, en el inmueble sito en la calle Puán N° 2198 de la ciudad de Mar del Plata.
14. Expte 1209-D-25: Convalidando el DECFC-2024-2529-E-MUNIMDP-INT del Departamento Ejecutivo, por el cual se convalida el servicio prestado y se autoriza el pago al personal que efectuó las prestaciones generadas, en concepto de Bonificación por Productividad Plan Nacer, correspondientes a los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2023.
15. Expte 1210-D-25: Autorizando a la Empresa FIBRAS OPTICAS DE MAR DEL PLATA S.A., el uso del espacio público aéreo y subterráneo para el emplazamiento de cables, destinado a red de comunicaciones en la Ciudad de Batán, Partido de Gral. Pueyrredon.
16. Expte 1212-D-25: Derogando el inciso n), del artículo 7º, de la Ordenanza N° 9.294, mediante la cual se regula la actividad del servicio de Remise.
17. Expte 1213-D-25: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma Bacigalupo

- Juan Ignacio, por el servicio de alquiler de equipos de comunicaciones, durante el período comprendido entre el 14 de agosto y el 1 de diciembre del año 2024.
18. Expte 1216-D-25: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma AUTOTRANSPORTE S.R.L., por el servicio de emergencias médicas en jurisdicciones dependientes de la Secretaría de Educación, realizados entre los días 1 de octubre de 2024 y 26 de noviembre de 2024.
 19. Expte 1217-D-25: Eleva Rendición de Cuentas del Ente Municipal de Turismo y Cultura correspondiente al Ejercicio 2024.
 20. Expte 1218-D-25: 1) Eleva Rendición de Cuentas del Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público, correspondiente al Ejercicio Económico 2024. 2) Autorizando la compensación de los excesos producidos en la ejecución del Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2024, del Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público.
 21. Expte 1219-D-25: Eleva Rendición de Cuentas de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, correspondiente al Ejercicio 2024.
 22. Expte 1220-D-25: 1) Eleva Rendición de Cuentas de la Administración Central correspondiente al Ejercicio Económico 2024. 2) Autorizando la compensación de los excesos producidos en la ejecución del Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2024 de la Administración Central.
 23. Expte 1221-D-25: 1) Eleva Rendición de Cuentas del Ente Municipal de Deportes y Recreación (EMDER), correspondiente al Ejercicio Económico 2024. 2) Autorizando la compensación de los excesos producidos en la ejecución del Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2024 del Ente Municipal de Deportes y Recreación (EMDER).
 24. Expte 1222-D-25: 1) Eleva Rendición de Cuentas del Ente Municipal de Servicios Urbanos correspondiente al Ejercicio Económico 2024. 2) Autorizando la compensación de los excesos producidos en la ejecución del Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2024 del Ente Municipal de Servicios Urbanos.
 25. Expte 1225-D-25: Convalidando el Convenio COEMD-2024-102-E-MUNIMDP-EMDER y su ADDENDA COEMD-2025-18-E-MUNIMDP-EMDER, suscripto entre el Ente Municipal de Deportes y Recreación (EMDER) y la Agrupación Universitaria de Náutica (AUN), por los cuales se autoriza a la mencionada, la continuidad del uso y ocupación del espacio designado como Sector AUN, ubicado dentro del Centro Municipal de Actividades Náuticas de Laguna de Los Padres.
 26. Expte 1227-D-25: Modificando la caracterización del Bachillerato de Adultos N° 2, DIEGEP 6367 del Distrito de General Pueyrredon, el cual pasará a identificarse como CENS N° 2
 27. Expte 1228-D-25: Modificando la caracterización del Bachillerato de Adultos N° 1, DIEGEP 6366 del Distrito de General Pueyrredon, el cual pasará a identificarse como CENS N° 1, manteniendo el N° de DIEGEP y el CUE del servicio educativo.
 28. Expte 1229-D-25: Autorizando al Departamento Ejecutivo a adjudicar en primer llamado por única oferta válida de evidente conveniencia, a la firma OSP S.A., EDITORIAL SM S.A., LUMISAN S.A. U.T. la Licitación Pública N° 01/25 para la Concesión del reacondicionamiento, provisión, instalación, mantenimiento, reposición y explotación comercial publicitaria en forma exclusiva del mobiliario urbano del Partido de General Pueyrredon.
 29. Expte 1234-D-25: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, una parcela delimitada por las calles Juan Calchaquí, González Chávez y Manuel Baigorria, del Barrio Las Canteras del Partido de Gral. Pueyrredon.
 30. Expte 1235-D-25: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, la parcela ubicada en la calle Valentín Sayhueque entre la calle Juana Manso y la Av. Centeno, del Barrio Las Canteras, del Partido de General Pueyrredon.
 31. Expte 1237-D-25: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma DUGAS S.R.L., por la provisión de setenta (70) garrafas de gas envasado de 10 kg. cada una, destinadas a personas de bajos recursos, entregadas a través de la Secretaría de Desarrollo Social, durante el mes de octubre de 2024.
 32. Expte 1244-D-25: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma ZELARAYAN CARLOS RICARDO, por la contratación del servicio de mantenimiento y soporte técnico de software y hardware para el funcionamiento de componentes Impax Core, plataforma de storage, estaciones de diagnóstico, y accesorios Impax de AGFA HEALTHCARE, pertenecientes a la Secretaría de Salud (CEMA y CAPS), durante los meses de julio a diciembre de 2024.
 33. Expte 1245-D-25: Autorizando al Sr. Darío Alberto Gasparotti, titular de la Licencia de Transporte Privado de Pasajeros N° 352, a continuar prestando servicio con el vehículo Marca: RENAULT, Modelo: NUEVO MASTER MINIBUS, Dominio: OJN479, Inscripción Inicial: 2014, hasta el 31 de diciembre de 2025.
 34. Expte 1248-D-25: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma PROVISIÓN ESCOLAR S.A. EF, en concepto de productos destinados a jurisdicciones dependientes de la Secretaría de

Educación.

35. Expte 1249-D-25: Autorizando a firmar el Contrato de Comodato Gratuito entre Obras Sanitarias Mar del Plata-Batán SE (OSSE), y el Ente Municipal de Turismo y Cultura (EMTURyC), por el cual OSSE cede el uso de un espacio perteneciente a la Oficina Comercial, parte integrante de la propiedad ubicada en Calle Belgrano 2740.
36. Expte 1250-D-25: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma ROCIO SOLEDAD MONTERO, por la contratación de la reposición de vidrios durante el mes de diciembre 2024, para jurisdicciones dependientes de la Secretaría de Educación.
37. Expte 1258-D-25: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, el predio sito en la calle González Chávez bis entre las calles Güiraldes y Güiraldes bis, del Barrio El Martillo.
38. Expte 1281-D-25: Autorizando a la empresa productora Libero Contenidos S.A, a utilizar varios espacios de dominio público para realizar el rodaje del largometraje La Pistolera, los días 05, 07, 08 y 12 de mayo de 2025, en nuestra ciudad.
39. Expte 1282-D-25: Afectando al distrito de Equipamiento Especifico (Ee), según el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.), el predio ubicado en la calle Comodoro Rivadavia esquina Aguatero de la ciudad de Mar del Plata.
40. Expte 1286-D-25: Autorizando al Sr. Jorge Enrique Sánchez, titular de la Licencia de Taxi N° 1588, a continuar prestando servicio con el vehículo Marca: Renault, Modelo: Logan, Dominio: IZZ501, Modelo Año: 2010 hasta el 31 de marzo de 2026.
41. Expte 1287-D-25: Autorizando al Sr. Castro Carlos Ernesto, titular de la Licencia de Transporte de personas enfermas o accidentadas (Ambulancia) N° 101, a continuar prestando servicio con el vehículo Marca: FIAT, Modelo: DUCATO CARGO 2.3 JTD, Dominio: OKA229, Modelo Año: 2014 hasta el 31 de diciembre de 2025.
42. Expte 1288-D-25: Reconociendo de legítimo abono y autorizando a Obras Sanitarias Mar del Plata, el pago a efectuar a favor del Instituto de Previsión Social por la liquidación de aportes patronales y sus accesorios correspondientes a la jubilación especial en el marco de la Ley 12875, del agente Paz Ricardo Osvaldo.
43. Expte 1292-D-25: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad de General Pueyrredon, una parcela ubicada en la calle Ortiz de Zárate entre la Av. De Los Trabajadores y la prolongación de la calle Beltrami, del Barrio Puerto.
44. Expte 1301-D-25: Encomendando al Ente Municipal de Turismo y Cultura, la confección del Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a licitación pública para otorgar en concesión la explotación del servicio de cafetería y gastronomía, en diversos espacios culturales del Partido de Gral. Pueyrredon.
45. Expte 1302-D-25: Afectando como distrito de Uso Especifico (UE), según lo establecido en el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.), el predio sito en la calle 445 S/Nº, del Barrio Los Acanilados del partido de General Pueyrredon, destinado a la localización de una Estación Transformadora de distribución de energía eléctrica.
46. Expte 1304-D-25: Autorizando, con carácter precario, al Señor Emilio Héctor Morawski, a ampliar la superficie de uso de suelo hotel de descanso y turismo con servicio de desayuno, en el inmueble sito en la calle Boulevard del Bosque entre Los Aromos y Las Acacias.

B) RESPUESTAS A RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DEL H.C.D.

47. Nota 52-NO-25: DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES: Dando respuesta a la Comunicación N° 6348, por la cual se solicitó a la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, la realización de obras para garantizar la seguridad del tránsito de peatones y vehicular, en la intersección de la Ruta Provincial N° 11 y la calle 515 del Partido de Gral. Pueyrredon.

C) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES

48. Expte 1214-OS-25: OBRAS SANITARIAS S.E.: Eleva informe de la Sindicatura correspondiente al mes de febrero de 2025.
49. Expte 1279-OS-25: OBRAS SANITARIAS S.E.: Eleva informe de la Sindicatura de OSSE correspondiente al mes de marzo 2025.
50. Expte 1280-OS-25: OBRAS SANITARIAS S.E.: Eleva informe de la Sindicatura de OSSE correspondiente al Primer Trimestre del año 2025.
51. Expte 1303-OS-25: OBRAS SANITARIAS S.E.: Eleva informe de la Sindicatura de OSSE correspondiente al mes de Abril de 2025.

52. Nota 34-NO-25: CONSEJO ESCOLAR DE GRAL. PUEYRREDON: Solicita el acompañamiento del H. Cuerpo al Proyecto de Disposición N° 0431/25 - Pedido de Seguridad Polo Educativo Barrio Autódromo, la cual fue aprobada en Sesión Ordinaria del Cuerpo de Consejeros.

D) NOTAS PARTICULARES

53. Nota 32-NP-25: MARCELO IGARZA: Solicita prórroga de la Ordenanza N° 26.313, referente a un espacio destinado al ascenso y descenso de pasajeros, en el comercio ubicado en la calle Alberti N° 3224 de la ciudad de Mar del Plata.
54. Nota 33-NP-25: LAURA BEATRÍZ RÍO Y OTROS: Solicitan que se realice un relevamiento de la calidad del agua, como así también la gestión de las obras que permitan contar con el servicio de agua potable, en el Barrio Parque y Valle Hermoso de nuestra ciudad.
55. Nota 35-NP-25: DIEGO IGNACIO ROBLES: Solicita por vía de excepción autorización para el emplazamiento de un espacio reservado de estacionamiento, en el frente del local ubicado en la Avenida Colón N° 3469.
56. Nota 36-NP-25: SILVIA D. MOLINA Y DANIEL F. FIGUEROA: Solicitan el desarchivo de la Nota 60-NP-2024
57. Nota 37-NP-25: PABLO EDUARDO SLAVIN: Eleva para conocimiento del H. Cuerpo, dictamen en rechazo al Proyecto que solicita la abrogación de la Ordenanza N° 11.460, que declara al Partido de Gral. Pueyrredon "Zona no Nuclear". A SU ANTECEDENTE NOTA 31-NP-2025.
58. Nota 38-NP-25: JOSÉ GREGORIO PARADA: Exposición en Banca Abierta referente a solidaridad con el pueblo venezolano.
59. Nota 39-NP-25: GABRIELA F. BULCOURF: Solicita la condonación del pago de la deuda de la TSU para la Cuenta N° 362036/0, correspondiente a su propiedad ubicada en la calle Buenos Aires N° 2242 Piso 2º Depto I, de la ciudad de Mar del Plata.
60. Nota 40-NP-25: VÍCTOR NAHUEL PEGORARO: Solicita la declaración de Interés municipal del libro denominado, Mar del Plata: de aficionados, amateurs y profesionales. Una historia de la historiografía.
61. Nota 41-NP-25: ANDREA ROSAS Y OTROS: Solicitan el desarchivo de la Nota 97-NP-2024.
62. Nota 42-NP-25: NINO RAMELLA: Propone se imponga el nombre Arquitecto Alejandro Bustillo, a alguna calle de la ciudad que por su ubicación e importancia urbanística, honre la memoria de quien fuera el diseñador de un estilo arquitectónico que es imagen de Mar del Plata.
63. Nota 43-NP-25: CRISTIAN LEZCANO: Eleva proyecto denominado Meteoescuela, para desarrollar en Escuelas Secundarias Municipales del Partido de General Pueyrredon.
64. Nota 44-NP-25: MABEL AMET Y OTROS VECINOS DEL BARRIO SAN PATRICIO: Presentan nota por la cual solicitan intervención del Honorable Concejo Deliberante, para la reapertura de la Sociedad de Fomento del Barrio.
65. Nota 45-NP-25: LUCIANA SCHERBARTH: Solicita se declare de Interés del HCD, la 12º edición del Modelo de Naciones Unidas Regional (MONUR), organizado por el Instituto Juvenil, a realizarse del 6 al 8 de agosto del corriente en las instalaciones de la Facultad Regional de Mar del Plata de la UTN.
66. Nota 46-NP-25: GUILLERMO BENGEOA: Eleva para conocimiento del H. Cuerpo, dictamen en rechazo al Proyecto que solicita la abrogación de la Ordenanza N° 11.460, que declara al Partido de Gral. Pueyrredon Zona no Nuclear.
67. Nota 47-NP-25: BALUT TARIFA ARENAS: Solicita que se instrumenten las medidas pertinentes a fin de que el Departamento Ejecutivo, garantice que sólo se cobre la tarifa autorizada por el Decreto 704-25, para las Líneas 542 y 543, en el recorrido de Av. Juan B. Justo y Av. Carlos Gardel al Barrio 2 de Abril y viceversa.
68. Nota 48-NP-25: NICOLÁS FERNÁNDEZ: Presenta propuesta para nombrar Bangladesh, a la calle 12 bis desde 503 a 515 del Barrio Mar y Sol, de la ciudad de Mar del Plata.
69. Nota 49-NP-25: ADRIANA NILDA CECATTO: Solicita el emplazamiento de una dársena de carga y descarga, en la calle Alberti entre Santiago del Estero y Santa Fe, conforme lo dispuesto por la Ordenanza N° 26.144. MOVILIDAD URBANA, OBRAS Y LEGISLACIÓN
70. Nota 50-NP-25: ALBERTO GÓMEZ Y OTROS: Solicitan la modificación de la Ordenanza N° 4.471, la cual reglamenta el servicio de transporte de personas por medio de automóviles de alquiler con taxímetro.
71. Nota 51-NP-25: COLEGIO DE FARMACÉUTICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES: Solicita que se declare de Interés Municipal al 5º Congreso de Preparaciones en Farmacia, que se llevará a cabo los días 30 y 31 de mayo del corriente, en nuestra ciudad.

72. Nota 53-NP-25: COLEGIO DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DEPTO. JUDICIAL MDP: Solicita se declare de Interés del HCD, el V Congreso de la Magistratura y la Función Judicial del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires “Independencia, Eficiencia y Compromiso: Herramientas para transitar la transformación continua del Poder Judicial Bonaerense”, a realizarse los días 5 y 6 de junio del corriente en el NH Hotel Provincial de la ciudad de Mar del Plata.

E) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y CONCEJALIAS DEL CUERPO

73. Expte 1204-CCARIMDP-25: COALICIÓN CÍVICA ARI MAR DEL PLATA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando a la Subsecretaria de Infraestructura Escolar, dependiente de la Dirección Gral. de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, informe sobre las partidas destinadas para el año 2025 para mejora y arreglos de infraestructura de las escuelas provinciales dentro del Partido de Gral. Pueyrredon y si dentro de esa partida, se encuentran contemplados los arreglos en la Escuela Provincial Primaria N° 46.
74. Expte 1205-BUP-25: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el Fondo para el Equipamiento e Inversión en Seguridad (EQUIS) en el Partido de Gral. Pueyrredon, cuyo objetivo será brindar herramientas presupuestarias para garantizar la aplicación de políticas públicas, en la prevención del delito mediante la adquisición de bienes.
75. Expte 1206-BUP-25: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés la realización de la obra “Rastros”, organizada por la agrupación de danzas Achalay Ballet Mar del Plata, a llevarse adelante el próximo 10 de mayo del corriente, en el Teatro Auditorium.
76. Expte 1207-BUP-25: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, la instalación de un semáforo en la intersección de Av. Fortunato de la Plaza y Santa Cecilia, en las inmediaciones del Instituto San Antonio María Gianelli y analice la factibilidad de establecer sentido único de circulación, para las calles Santa Cecilia y Gianelli.
77. Expte 1211-BUP-25: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Manifestando preocupación ante la Disposición 36/2025 del Gobierno Nacional, que implica la unificación de las oficinas de la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA), radicadas en nuestro distrito junto con los Partidos de Mar Chiquita, Gral. Alvarado, Gral. Lavalle, Gral. Madariaga, Pinamar, Villa Gesell y el Partido de la Costa, generando una repercusión negativa para los vecinos del Municipio y la región.
78. Expte 1215-BUP-25: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, informe diversos ítems acerca del llamado a ampliación de la Licitación Pública 05/23, para la Contratación del servicio médico con destino Secretaría de Participación Ciudadana y Descentralización.
79. Expte 1223-CJA-25: CJAL. SÍVORI MARÍA VIRGINIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, tenga a bien informar diversos ítems sobre la Contratación Directa 2015/2024, convalidada por Decreto del Departamento Ejecutivo N° DECFC-2024-2468-E-MUNIMDP-INT.
80. Expte 1224-BUP-25: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, garantice los servicios del camión almejero del EMSUR y la limpieza de los microbasurales, en el Barrio Emir Juarez.
81. Expte 1226-BUP-25: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, que arbitre los medios necesarios para realizar el mantenimiento del Camino 045-09 del Barrio Colonia Barragán.
82. Expte 1230-BUP-25: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, que proceda a la limpieza del microbasural a cielo abierto, ubicado en la calle Misiones entre las calles San Martín y Av. Pedro Luro, de la ciudad de Mar del Plata.
83. Expte 1231-U-25: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento a la milonga marplatense “Chique... El Elegante”, con motivo del 25º Aniversario de su creación.
84. Expte 1232-U-25: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando a las autoridades del Instituto Obra Médico Asistencial de la Provincia de Buenos Aires, informe diversos ítems en relación al Centro Médico Integral, sito en Avenida Independencia N° 2015.
85. Expte 1233-VJ-25: VAMOS JUNTOS: PROYECTO DE ORDENANZA: Adhiriendo el Partido de General Pueyrredon a la Ley Nacional N° 27.611 - Atención y Cuidado Integral de la Salud durante el Embarazo y la Primera Infancia.
86. Expte 1236-BUP-25: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, evalúe la posibilidad de realizar el mantenimiento regular del engranzado en

- diversas calles del Barrio El Progreso.
87. Expte 1238-BUP-25: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, informe sobre diversos puntos respecto de las ambulancias que integran el Sistema de Atención Médica de Emergencia (SAME).
 88. Expte 1239-U-25: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, efectúe las adecuaciones presupuestarias necesarias para un mejor y mayor aprovechamiento, de los contenidos curriculares relacionados con la temática Argentina Bicontinental.
 89. Expte 1240-U-25: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés la realización de las Jornadas de Actualización en Derecho Procesal y Probatorio, a llevarse a cabo los días 10 y 11 de abril de 2025.
 90. Expte 1241-BUP-25: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés del HCD, la proyección del cortometraje a color "Como si fuera el último", documental sobre el caso del joven marplatense Franco Castro López, en el marco del Festival Lobito de cine independiente en Mar del Plata y Tandil.
 91. Expte 1242-BFR-25: FRENTE RENOVADOR: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Manifestando rechazo a la declaración de: innecesariedad de la Unidad Turística de Chapadmalal y a cualquier intento de privatización o desmantelamiento de su función social.
 92. Expte 1243-BUP-25: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando la Mesa de Coordinación de Diálogo y Gestión Interjurisdiccional para el Complejo Turístico Chapadmalal, cuyo objetivo será evaluar esquemas de gestión y financiamiento para las Unidades Turísticas de Chapadmalal, con participación del Estado Municipal.
 93. Expte 1246-AM-25: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés del HCD, el 60º Aniversario de la Fundación Médica de Mar del Plata, a cumplirse el día 14 de abril de 2025.
 94. Expte 1247-BUP-25: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, que proceda a realizar la limpieza del microbasural a cielo abierto ubicado en la calle Rawson entre las calles 20 de Septiembre y España, de la ciudad de Mar del Plata.
 95. Expte 1251-U-25: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés la destacada trayectoria artística, tanto a nivel nacional como internacional, de Agustín Lucio Galbán y Valentino Galbán, en reconocimiento a su aporte a la cultura y al prestigio de la ciudad de Mar del Plata.
 96. Expte 1252-BUP-25: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, garantizar la recolección y limpieza de los residuos urbanos acumulados en diversas calles e intersecciones, del Barrio Gabriel Etchepare de nuestra ciudad.
 97. Expte 1253-AM-25: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, realice diversas acciones relacionadas al Arroyo Chapadmalal y al sistema cloacal presente en la zona.
 98. Expte 1254-BUP-25: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento por el 40º Aniversario de la Banda Super Ratones, destacada exponente de la música rock.
 99. Expte 1255-BUP-25: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, informe diversos puntos en relación a la capitación obligatoria de la Ley Nacional 27.499, conocida como Ley Micaela.
 100. Expte 1256-BUP-25: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre varios items referidos al Cuerpo de Patrulla Municipal de Seguridad.
 101. Expte 1259-CJA-25: CJAL. AYALA MARIA EVA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés el VIII Congreso Internacional CE.LE.HIS de Literatura, a llevarse a cabo los días 23, 24, 25 y 26 de octubre de 2025, en Hotel 13 de Julio de la ciudad de Mar del Plata.
 102. Expte 1260-BUP-25: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre el proyecto ganador del Presupuesto Participativo 2023, del playón deportivo para el Barrio El Boquerón.
 103. Expte 1261-U-25: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés la muestra denominada Mujeres Resistentes, a llevarse a cabo a partir del día 23 de abril del corriente año, en el Complejo Edificio de Valor Arquitectónico (CEVA) de nuestra ciudad.
 104. Expte 1262-BUP-25: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, la instalación de una cámara de seguridad (domo), sobre la intersección de las calles Puán y Udine, ubicada en diagonal a la Escuela Primaria Provincial N° 68 Dr. René Favalaro.
 105. Expte 1263-BUP-25: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el Plan Macrolimpieza de Microbasurales en el Partido de Gral. Pueyrredon.

106. Expte 1264-U-25: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés el 40º Aniversario de la creación de la Escuela de Enseñanza Media N° 23, de la ciudad de Mar del Plata.
107. Expte 1265-BUP-25: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando beneplácito por la aprobación de la Ley Provincial N° 15.520, que modifica e incorpora artículos a la Ley N° 13.074, fortaleciendo el Registro de Deudores Alimentarios Morosos en la Provincia de Buenos Aires.
108. Expte 1266-U-25: UNION CIVICA RADICAL: DOS PROYECTOS: 1) PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando al Departamento Ejecutivo a la construcción y emplazamiento de un monumento en homenaje al Papa Francisco en la Plaza San Martín de la ciudad de Mar del Plata, frente a la Catedral de los Santos Pedro y Cecilia. 2) PROYECTO DE ORDENANZA: Designando con el nombre "Papa Francisco", a una arteria de relevancia de la ciudad de Mar del Plata, en toda su traza.
109. Expte 1267-BFR-25: FRENTE RENOVADOR: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés el ciclo de charlas organizadas por el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires, que se llevarán a cabo a partir del día 9 de mayo de 2025.
110. Expte 1268-AM-25: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo gestione ante el Poder Ejecutivo Nacional, la revisión y análisis del impacto del Decreto N° 273, que elimina las restricciones a la importación de maquinarias y equipos usados.
111. Expte 1269-VJ-25: VAMOS JUNTOS: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento a la agencia de publicidad Bondi, por sus 15 años de trayectoria y su contribución a la construcción y promoción de la marca Mar del Plata, a nivel nacional e internacional.
112. Expte 1270-AM-25: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo el cumplimiento de la Ordenanza N° 18.878, por medio de la cual se crea el Programa Bibliobus Cultural, para la Zona Rural de Gral. Pueyrredon e informe el detalle de actividades planificadas para el año 2025.
113. Expte 1271-AM-25: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, informe sobre varios puntos relacionados con el Acuario del Museo Municipal de Ciencias Naturales Lorenzo Scaglia.
114. Expte 1272-U-25: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento al grupo ciclista marplatense Punto Norte Cycling, por su participación en la carrera Desafío Río Pinto que se celebra en La Cumbre (Provincia de Córdoba), el día 4 de mayo.
115. Expte 1273-AM-25: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el Programa Cultural "Murales Vivos – Arte y Naturaleza en la Ciudad".
116. Expte 1274-VJ-25: VAMOS JUNTOS: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés la 2º edición de la Búsqueda del Tesoro, organizada por la consultora Kairos Consulting, a llevarse a cabo el día 7 de junio del corriente año, en la ciudad de Mar del Plata.
117. Expte 1275-U-25: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Otorgando el título de Mérito Académico a Rafael Felipe Oterño, por su extensa y prolífica trayectoria en el ámbito de la cultura, judicial y académico.
118. Expte 1276-AM-25: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Manifestando rechazo a la reestructuración forzada y al vaciamiento Institucional, del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA).
119. Expte 1277-BUP-25: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, inicie las tareas de reacondicionamiento que sean necesarias en el semáforo ubicado en la intersección de calle Funes y Av. Libertad.
120. Expte 1278-AM-25: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando preocupación ante el anuncio del cierre de la oficina comercial de la empresa Aerolíneas Argentinas, en la ciudad de Mar del Plata e instando a su Presidente Fabián Lombardo a rever la decisión .
121. Expte 1283-BUP-25: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, que garantice las herramientas de demarcación necesarias e intervención vial, en la rotonda de la Avenida Constitución y la Av. Félix U. Camet.
122. Expte 1284-BUP-25: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, evalúe la viabilidad de realizar un relevamiento sobre el estado de las arterias viales y el alumbrado público, de un sector que conglomerara los Barrios Playa Serena y San Jacinto.
123. Expte 1285-AM-25: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, informe sobre varios puntos que se estipulan en el Pliego de Bases y Condiciones de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos Domiciliarios, del Barrio San Eduardo de Chapadmalal.
124. Expte 1289-BUP-25: UNION POR LA PATRIA: TRES PROYECTOS DE COMUNICACIÓN: 1) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, evalúe la posibilidad de

- realizar obras de repavimentación e instalación y/o reparación de luminarias en Av. Victorio Tetamanti, entre Silvestre Tohel y el Camino de los Picapedreros, en el Barrio Parque Hermoso. 2) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando a Obras Sanitarias Sociedad del Estado (OSSE) que informe sobre la factibilidad técnica de realizar las obras de red de agua y cloacales, en el Barrio Parque Hermoso. 3) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo realizar las gestiones pertinentes ante la empresa concesionaria Peralta Ramos S.A.C.I., para aumentar los servicios y frecuencias de la línea 523, en el Barrio Parque Hermoso.
125. Expte 1290-AM-25: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando en el ámbito del Partido de General Pueyrredon la "Comisión Mixta ante Emergencias Climáticas".
126. Expte 1291-AM-25: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo un inmediato abordaje de diversas problemáticas de infraestructura, del Jardín de Infantes Municipal N° 31 del Barrio Juramento.
127. Expte 1293-BUP-25: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, garantice el reacondicionamiento material del engranzado y el funcionamiento de luminarias ubicadas en la intersección de las calles Bouchard y Pasaje Evita.
128. Expte 1294-BUP-25: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, la instalación de un semáforo en la intersección de Avenida Libertad y calle Perú de Mar del Plata.
129. Expte 1295-AM-25: ACCION MARPLATENSE: DOS PROYECTOS: 1) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo envíe a este H. Cuerpo, copia de toda la información obrante en los expedientes por los que se tramita la Licitación Nacional e Internacional N° 03/25, para la Concesión del uso y explotación de la totalidad de las instalaciones del Estadio José María Minella. 2) PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Requiriendo al Departamento Ejecutivo se abstenga en el avance del proceso licitatorio y de adjudicación de la Licitación Nacional e Internacional N° 03/25, para la Concesión del uso y explotación de la totalidad de las instalaciones del Estadio José María Minella.
130. Expte 1296-CJA-25: CJAL. AYALA MARIA EVA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés la presentación del libro: "Somos el mismo, una novela sobre el presente y pasado de un soldado en Malvinas", del escritor marplatense Carlos Crespo, el viernes 9 de mayo de 2025, en el Centro Cultural Victoria Ocampo.
131. Expte 1297-BUP-25: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo el engranzado de la calle paralela a la vía del ferrocarril, Pasaje Evita entre la Av. Vértiz y calle Bouchard del Barrio Fortunato de la Plaza.
132. Expte 1298-BUP-25: UNION POR LA PATRIA: DOS PROYECTOS: 1) PROYECTO DE ORDENANZA: Disponiendo por el plazo de 180 días la suspensión total del sistema de fotomultas, en el marco del convenio suscripto entre la Municipalidad de General Pueyrredon y la Universidad Nacional de San Martín (UNSAM). 2) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre varios puntos con relación al Plan Integral de Seguridad Vial, suscripto entre la Universidad Nacional de Gral. San Martín y la Municipalidad de Gral. Pueyrredon.
133. Expte 1299-BUP-25: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre diversos ítems relacionados al cumplimiento de la Ordenanza N° 25.029, la cual prohíbe cualquier servicio de intermediación inmobiliaria bajo el nombre de franquicias, licencias o marcas.
134. Expte 1300-BUP-25: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento a la trayectoria artística, tanto a nivel nacional como internacional de Nahuel Santos.
135. Expte 1305-U-25: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento a Pablo Apodaca y a la destilería Kalmar, por la producción del Whisky LAND OF FIRE, que obtuvo la medalla de bronce en el London Spirits Competition 2025
136. Expte 1306-CCARIMDP-25: COALICIÓN CÍVICA ARI MAR DEL PLATA: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el Programa de ordenamiento de espacios urbanos para estacionamiento público, exclusivo de motocicletas y bicicletas, en el Municipio de General Pueyrredon.

F) EXPEDIENTES DE CONCEJALIAS

137. Expte 1257-U-25: CJAL. ROMERO MARIANELA, CJAL. NUÑEZ DANIEL ALBERTO: Informan que en virtud de lo dispuesto por el artículo 22º del Reglamento Interno, asume como Presidente del Bloque del Concejal Núñez, Daniel Alberto.

III - DICTAMENES DE COMISION**A) ORDENANZAS**

138. Expte 1638-D-22: Modificando varios apartados del artículo 10º de la Ordenanza n° 25.117, que modifica el Capítulo 10 del C.O.T.
139. Nota 124-NP-23: Autorizando la demarcación de un espacio reservado para carga y descarga sobre la acera derecha de la calle Jujuy en su intersección con Falucho.
140. Expte 1423-U-24: Modificando la Ordenanza n° 11.222 para permitir el estacionamiento de vehículos frente a establecimientos hoteleros cerrados.
141. Expte 1441-D-24: Autorizando a Daniel Tiscornia, Manuel Benites y Alejandra Rivas a adoptar los usos e indicadores urbanísticos del distrito Central Cuatro (C4) para la propuesta edilicia destinada al “Centro de Compras y Servicios” en Av. Mario Bravo y Posadas.
142. Expte 1500-VJ-24: Declarando “Manzana Fundacional” de la ciudad de Mar del Plata al sector comprendido entre las calles Córdoba, 3 de Febrero, Santiago del Estero y 9 de Julio.
143. Expte 1562-D-24: Imponiendo el nombre “Héroes del A.R.A. San Juan” a la calle actualmente denominada 515, en homenaje y memoria a los 44 tripulantes que se encontraban a bordo en el hundimiento del submarino.
144. Expte 1641-D-24: Otorgando a Patricia Quiroga y María Busto permiso de uso y ocupación de una parcela ubicada en la calle Teresa Michel y Las Dalias del barrio Parque Camet.
145. Expte 1765-BFR-24: Instruyendo a las escuelas de gestión pública a bloquear los accesos URL de sitios de apuestas desde sus redes de WIFI.
146. Expte 1893-AM-24: Imponiendo el nombre “Plaza de la Soberanía Nacional” al espacio delimitado por las calles Cerro Famatina, Av. Central Isla Soledad, Volcán Copahue e Isla Candelaria, del Barrio Félix U. Camet.
147. Expte 1933-VJ-24: Autorizando el traslado del estacionamiento fijo para automóviles con taxímetro ubicado actualmente en la calle Fleming y Av. Juan B. Justo, de la vereda impar a la vereda par.
148. Expte 1943-VJ-24: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 212/2024, mediante el cual se otorgó el título “Hijo Dilecto” al actor Ramiro Blas.
149. Expte 2027-D-24: Sustituyendo el artículo 5.5.1.7 del C.O.T. referente al requisito de carga y descarga en Microemprendimientos Industriales.
150. Expte 2054-D-24: Otorgando único sentido de circulación a la calle Teodoro Bronzini y su continuación Ortega y Gasset, en el tramo comprendido entre las calles Beruti y Strobel.
151. Expte 1007-D-25: Autorizando la instalación y funcionamiento del Circo de Vanguardia "Cirque XXI" en el espacio comprendido por la AV. de los Trabajadores y Fernando Bonet entre diciembre de 2024 y marzo de 2025.
152. Expte 1021-D-25: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 10/2025, mediante el cual se aprobó el Convenio de Implementación entre OSSE y el EMSUR para la implementación de la GIRSU.
153. Expte 1054-D-25: Modificando el apartado a) del artículo 1º de la Ordenanza n° 21.260 y sus modificatorias, referente a la prohibición de estacionamiento.
154. Expte 1076-D-25: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 21/2025, mediante el cual se autorizó la realización de los Carnavales Marplatenses 2025.
155. Expte 1124-D-25: Convalidando el Convenio n° 8/2025 por el cual se autoriza a la Asociación Marplatense de Kayak a la continuidad en el uso y ocupación de un sector en la Reserva Integral Laguna de los Padres.
156. Expte 1130-D-25: Convalidando el Decreto n° 321/2025 por el cual se autorizó a afectar con el uso de suelo “Dependencias del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires” el inmueble sito en la calle Entre Ríos n° 2262.
157. Expte 1138-D-25: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma LIEFRINK & MARX S.A., por el servicio de alquiler de equipos de comunicaciones, entre los meses de mayo y diciembre de 2024.
158. Expte 1144-D-25: Autorizando a la firma Argentina y Nuestras Culturas S.R.L. a afectar con el uso de suelo "Salón de Fiestas (eventos sociales y culturales)" el inmueble ubicado en la calle Del Valle n° 3631.
159. Expte 1155-D-25: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 47/2025, por el cual se autorizó al uso del Natatorio Olímpico “Alberto Zorrilla” para llevar a cabo el Campeonato Argentino de Natación.
160. Expte 1191-D-25: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago de acreencias a favor de varios

- agentes municipales, IPS, diversas prestadoras de servicio de salud y Provincia A.R.T.
161. Expte 1203-D-25: Autorizando a la firma Compañía de Sepelios del Puerto S.A. a afectar con los usos de suelo "Sala Velatoria, Exposición y Venta de Ataúdes, etc." junto con el ya permitido en el inmueble sito en la calle Ayolas n° 2915.
 162. Expte 1208-D-25: Autorizando a Marcelo Messina a ampliar la superficie de los usos de suelo autorizados por la Ordenanza n° 23.439 y anexar los rubros "Autoservicio, Almacén, etc.", en el inmueble sito en la calle Puán n° 2198.
 163. Expte 1212-D-25: Derogando el inciso n) del artículo 7º de la Ordenanza n° 9294, referida al Servicio de Remise.
 164. Expte 1213-D-25: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma Bacigalupo Juan Ignacio, por el servicio de alquiler de equipos de comunicaciones entre el 14 de agosto y el 1 de diciembre de 2024.
 165. Expte 1216-D-25: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma AUTOTRANSPORTE S.R.L. por el servicio de emergencias médicas en la Secretaría de Educación, realizados entre octubre y noviembre de 2024.
 166. Expte 1227-D-25: Modificando la caracterización del Bachillerato de Adultos n° 2, el que pasará a identificarse como Centro Educativo de Nivel Secundario N° 2 (CENS N° 2).
 167. Expte 1228-D-25: Modificando la caracterización del Bachillerato de Adultos n° 1, el que pasará a identificarse como Centro Educativo de Nivel Secundario N° 1 (CENS N° 1).
 168. Expte 1229-D-25: Autorizando al Departamento Ejecutivo a adjudicar la Licitación Pública n° 01/25 para la "Concesión del reacondicionamiento, provisión, instalación, mantenimiento, reposición y explotación comercial publicitaria del mobiliario urbano del Partido de General Pueyrredon".
 169. Expte 1233-VJ-25: Adhiriendo la Municipalidad a la Ley Nacional 27.611 - Atención y Cuidado Integral de la Salud durante el Embarazo y la Primera Infancia.
 170. Expte 1237-D-25: Reconociendo de legítimo abono y autorizando pago a favor de la firma DUGAS S.R.L. por la provisión de garrafas destinadas para las personas de bajos recursos durante el mes de octubre de 2024.
 171. Expte 1244-D-25: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma ZELARAYAN CARLOS RICARDO, por la contratación del servicio de mantenimiento y soporte técnico de software y hardware para la Secretaría de Salud.
 172. Expte 1245-D-25: Autorizando al titular de la licencia de Transporte Privado de Pasajeros n° 352 a continuar prestando servicio con el vehículo Marca: RENAULT, Dominio: OJN479, hasta el 31 de diciembre de 2025.
 173. Expte 1248-D-25: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma PROVISIÓN ESCOLAR S.A. EF, en concepto de productos destinados a la Secretaría de Educación.
 174. Expte 1250-D-25: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma Montero Rocío Soledad, por la reposición de vidrios en el mes de diciembre 2024 para la Secretaría de Educación.
 175. Expte 1275-U-25: Otorgando el título "Mérito Académico" a Rafael Oteriño, por su extensa trayectoria en el ámbito de la cultura tras su designación como Presidente de la Academia Argentina de Letras.
 176. Expte 1286-D-25: Autorizando a la Licencia de Taxi n° 1588 a continuar prestando servicio con el vehículo Marca: Renault, Modelo: Logan, Dominio: IZZ501 hasta el 31 de marzo de 2026.
 177. Nota 32-NP-25: Autorizando a la firma Todo Nebulizador a reservar un espacio de ascenso y descenso de personas con dificultades para su traslado que concurren al comercio ubicado en la calle Alberti n° 3224.

B) RESOLUCIONES

178. Expte 1129-VM-25: Ratificando su más profundo repudio al accionar del grupo terrorista Hamas por los ataques del día 7 de octubre de 2023, por todos los actos desplegados con posterioridad y por el cautiverio de las personas secuestradas.
179. Expte 1154-U-25: Declarando de interés la campaña #unDEAmas de concientización sobre la importancia de la reanimación cardiopulmonar - RCP- que lleva adelante Red Solidaria.
180. Expte 1162-BUP-25: Declarando de interés la realización de "La Gran Tertulia de Mayo", a llevarse a cabo el 18 de mayo de 2025 en la Sociedad de Fomento del Barrio Villa Lourdes.
181. Expte 1170-BUP-25: Expresando reconocimiento al trabajo desarrollado por la Unión Marplatense de Acción Social por los Derechos del Ciego y Ambliope, mediante su Centro de Rehabilitación "Alas".
182. Expte 1173-U-25: Expresando reconocimiento a la startup UNIBAIO, por su destacada contribución

- desarrollando tecnologías que reducen la dependencia de químicos en la producción agrícola.
183. Expte 1179-BUP-25: Declarando de interés el Segundo Festival Internacional de Narradores Orales "Palabras de Mar", a llevarse a cabo entre los días 14 y 17 de mayo de 2025 en la ciudad de Mar del Plata.
 184. Expte 1194-BUP-25: Expresando reconocimiento al proyecto social y comunitario de la Asociación Civil Gitanos General Pueyrredon.
 185. Expte 1241-BUP-25: Declarando de interés la presentación del cortometraje a color "Como si fuera el último", en el marco del "Festival Lobito" de cine independiente en Mar del Plata y Tandil.
 186. Expte 1251-U-25: Declarando de interés la destacada trayectoria artística a nivel nacional e internacional de Agustín y Valentino Galbán.
 187. Expte 1254-BUP-25: Expresando reconocimiento a la banda Super Ratonés en su 40º aniversario.
 188. Expte 1264-U-25: Declarando de interés el 40º Aniversario de la creación de la Escuela de Enseñanza Media Nº 23 de la ciudad de Mar del Plata.
 189. Expte 1274-VJ-25: Declarando de interés la 2º edición de la "Búsqueda del Tesoro", organizada por la consultora Kairos Consulting, a llevarse a cabo el día 7 de junio de 2025.
 190. Expte 1296-CJA-25: Declarando de interés la presentación del libro "Somos el mismo", novela sobre el presente y pasado de un soldado en Malvinas del escritor marplatense Carlos Crespo.
 191. Expte 1300-BUP-25: Expresando reconocimiento a la trayectoria artística, tanto a nivel nacional como internacional, del músico y cantante Nahuel Santos.
 192. Nota 53-NP-25: Declarando de interés el V Congreso de la Magistratura y la Función Judicial del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, a llevarse a cabo los días 5 y 6 de junio de 2025 en la ciudad de Mar del Plata.

C) DECRETOS

193. Exptes. y Notas: 1157-FDT-2023; 1071-AM-2024; 1241-AM-2024; 1332-AM-2024; 1388-BUP-2024; 1396-AM-2024; 1415-BUP-2024; 1427-AM-2024; 1489-AM-2024; 1494-AM-2024; 1545-BUP-2024; 1551-BUP-2024; 1733-AM-2024; 1766-BUP-2024; 1844-AM-2024; 1848-BUP-2024; 1878-BUP-2024; 1947-AM-2024; 1997-BUP-2024; 2081-AM-2024; 2117-AM-2024 2213-OS-2024; 123-NP-2024; 140-NP-2024; 1081-OS-2025; 1082-OS-2025; 1110-AM-2025; 1151-OS-2025; 1164-CJA-2025; 1176-U-2025; 1177-U-2025; 1243-BUP-2025 y 1246-AM-2025; disponiendo su archivo.
194. Expte 1132-BUP-25: Convocando a una Jornada de Trabajo con el objeto de informar sobre la Ley Nacional nº 26.743, conocida como de "Identidad de Género" y las implicancias del Decreto 62/2025.
195. Expte 1231-U-25: Convalidando el Decreto de la Presidencia nº 79/2025, mediante el cual se expresó reconocimiento al 25º aniversario de la milonga marplatense "Chique... El Elegante".
196. Expte 1257-U-25: Convalidando el Decreto de la Presidencia nº 76/2025, mediante el cual se reconoció como Presidente del Bloque Unión Cívica Radical al Concejal Daniel Núñez, a partir del día 14 de abril de 2025.

D) COMUNICACIONES

197. Expte 1080-BUP-24: DOS DESPACHOS: 1) COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo evalúe la compactación de los automotores desechados en el predio delimitado por las calles Nasser, Garay, Tres Arroyos y Alberti. 2) COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo efectúe la limpieza definitiva de los microbasurales ubicados en el predio antes mencionado.
198. Expte 1200-BUP-24: Solicitando al Departamento Ejecutivo evalúe la posibilidad de llevar adelante la obra de engranzado en distintas calles del Barrio Autódromo.
199. Expte 1271-BUP-24: Solicitando al Departamento Ejecutivo que arbitre los medios necesarios para abrir la calle San Martín entre la Av. Tarantino y Botana.
200. Expte 1424-BUP-24: Solicitando al Departamento Ejecutivo evalúe la posibilidad de realizar la obra de repavimentación sobre la Avda. Héctor Tarantino, entre las Avenidas Colón y Juan B. Justo.
201. Expte 1503-AM-24: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe respecto de la Ordenanza nº 12.236 "Reglamento para Instalaciones Eléctricas, Mecánicas, Térmicas y de Inflamables en el Partido de General Pueyrredon".
202. Expte 1995-BUP-24: Solicitando al Departamento Ejecutivo arbitre los medios para la colocación de barreras físicas para el control de palomas en el interior del sector cerrado del Cementerio Parque Municipal.

203. Expte 2141-BUP-24: Solicitando al Departamento Ejecutivo evalúe firmar un convenio con la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNICEN, para que los estudiantes de Medicina Veterinaria hagan su residencia en la órbita de la Dirección de Zoonosis y Bienestar Animal.
204. Expte 1095-VJ-25: Solicitando al Instituto Obra Médico Asistencial (IOMA) tenga a bien informar en relación a los convenios que tienen actualmente con las clínicas en el Partido de General Pueyrredon.
205. Expte 1204-CCARIMDP-25: Solicitando a la Dirección General de Cultura y Educación Provincial informe sobre las partidas para mejoras de infraestructura de las escuelas provinciales dentro del Partido.

Sra. Presidenta: En el Punto I constan los Comunicados de la Presidencia. En el inciso B) se detallan los Decretos dictados por la Presidencia. En el Punto II se detallan los asuntos entrados; del punto 2) al 137) corresponde aprobar los giros dados a los mismos por esta Presidencia. Si no hay observaciones, se darán por aprobados. Aprobados.

-3-

ACTAS DE SESIONES

Sra. Presidenta: En el punto I inciso A) del Orden del Día constan las Actas de Sesiones correspondientes a la Reunión 2º, 3º, 4º del Periodo 110º. Si no hay observaciones, se darán por aprobadas. Aprobadas.

CUESTIONES PREVIAS

-4-

CUESTION PREVIA CONCEJALA CRESPO

Sra. Presidenta: Pasamos a la cuestión previa, solicitada por el Bloque de Unión por la Patria. Tiene el uso de la palabra la concejala Valeria Crespo.

Sra. Crespo: Gracias, Presidenta. En esta cuestión previa quiero referirme en relación al Museo de Ciencias Naturales, Lorenzo Scaglia de nuestra ciudad, y manifestar algunas preocupaciones que tenemos. Si bien desde nuestro bloque en el mes de marzo presentamos un proyecto de Comunicación el cual se encuentra en tratamiento, hasta el día de hoy no hay respuesta. Luego de esa presentación se hizo pública alguna decisión tomada desde la actual gestión municipal, los temas que nos han generado algunas inquietudes. Como decía, los temas que nos generan alguna inquietud y que hemos relatado y tienen que ver con algunas cuestiones que hemos visto que han pasado en el museo, como por ejemplo se ha apodado toda la especie arbórea que rodeaba la parte externa del museo sin tener ninguna explicación y dejando expuesto las áreas de trabajo del acuario. ¿Dónde se han llevado el repositorio bibliográfico que formaba parte del museo, que ha sido parte también de trabajos de Extensión con la Universidad y que hoy no se encuentra en el museo y no sabemos dónde están? ¿Qué pasa con la exposición de caracoles que hoy no está en exhibición?, aparentemente es porque hay goteras en el techo del museo y hay problemas de infraestructura, todas estas cuestiones están en la Comunicación presentada, y van a ser oportunamente -entendiéndolo yo-, contestadas y abordadas. Pero también hicimos una especial mención al Área de Ecología de Ambientes Acuáticos que tienen a su cargo la exhibición del Acuario Educativo y experimental del museo. Señalamos que de acuerdo a información brindada en el propio Museo. Solicito permiso para leer, señor presidente: “las especies que están ahí, están seleccionadas específicamente por sus características biológicas y por la facilidad con la que se adaptan a la vida en acuarios, los que están contruidos y ambientados de acuerdo a su hábitat natural. Desde el Área de Ecología de Ambientes Acuáticos, trabajamos permanentemente en el cuidado, la sanidad y la incorporación de tecnologías con los más altos estándares biotéticos para la exhibición de animales de acuarios. Muchos de nuestros animales fueron donados por visitantes o por pescadores, algunos son víctimas del mascotismo, otros provienen de centros de acuicultura y forman parte de proyectos de investigación y transferencia de tecnología”. Detallamos también que dentro del museo se encuentra el acuario de exhibición, pero en la parte externa, en el exterior del museo, se encuentran los acuarios de cuarentena, de experimentación y de investigación. En ese momento preguntamos si iba a haber modificaciones en el Museo y si específicamente el acuario iba a ser desmantelado. ¿Por qué? Porque teníamos pautas que nos iban indicando que se iba a tomar una medida que nosotros consideramos negativa que tiene que ver con esa poda de las especies de los árboles, porque al sacar esos árboles, se modificó el hábitat de donde se trabaja respecto a los vientos y de las sombras, entonces eso no generaba ya alguna cuestión. Recientemente, el Presidente del EMTURyC emitió una Resolución que es de fecha 11 de abril del 2025 y fue publicada en el Boletín Oficial con fecha 21 de abril del 2025. Solicito permiso para leer, señora Presidenta: “se encomienda la Dirección General de Cultura la realización de las gestiones necesarias tendientes a transformar el Acuario del Museo de Ciencias Naturales, Lorenzo Scaglia, además autorizando la realización de gestiones que permitan la continuidad de la misión educativa y científica mediante formatos innovadores y suscribir convenios para reubicar ejemplares vivos actualmente alojados en el acuario. El mismo día -creo que fue-, en distintos medios de comunicación de nuestra ciudad, se informó que no está en la Resolución, sino que la Resolución dice que se van a firmar convenios, pero en los medios de comunicación la información es que los peces y los invertebrados que están dentro del acuario, se van a enviar al Bioparque de Batán y que ese sector se va a transformar en un espacio interactivo con simulaciones digitales y realidad virtual. Son todas muy interesantes, pero hay una nota del 5 de mayo de 2025

en un portal de comunicaciones. Solicito permiso para leer: “queremos mejorar la experiencia de las personas que lo visitan y entendemos que en ese mejorar es necesario no exhibir más animales vivos en las peceras del museo”. Contaba acá el Director de Cultura del Municipio de General Pueyrredon, Francisco Taverna. Es una nota muy interesante para leerla, porque no solo se le pregunta al Director, por qué se toma esta decisión, sino también que se le pregunta a la comunidad científica cuál es su opinión. Por supuesto la que se expresa desde el Ejecutivo Municipal es muy diferente, pero además ¿Cómo va a ser este proceso?, es muy interesante. Volviendo a esa Resolución que emitió el Presidente EMTURyC, cuando leí la fundamentación, realmente me hice dos preguntas. Primero, si sacar las especies vivas de un acuario educativo y experimental responde a una transformación innovadora. Y la segunda, si hay desconocimiento, al tomar la medida, de la labor educativa y científica que tiene el acuario. Lo primero que quiero señalar es que no hay que confundir la exhibición de animales en espectáculo, con el estudio de la biología de los organismos acuáticos en el marco de investigaciones científicas, que es lo que se viene llevando adelante en el Museo Lorenzo Scaglia hasta el día de hoy. Ni tan poco que se puede desconocer la función educativa, dado que la muestra el trabajo de investigación que se hace en forma parte del servicio educativo del Museo -que sin mal no recuerdo-, más visitado de la ciudad, de acuerdo a la información de la propia página de la Municipalidad, lo visitan a cerca de cuarenta mil personas y más o menos nueve mil estudiantes por año. Partiendo de esa base y desde esa diferenciación, es que nosotros nos paramos para hacer esta cuestión previa y para hacer los interrogantes que planteamos. Entendemos que contar con un Acuario Educativo y experimental existente con espacios interactivos resultaría positivo y atractivo. El uso de tecnologías innovadoras, de realidad aumentada, mejorarían por supuesto la experiencia de las y los visitantes en el museo, pero entendemos que de ninguna manera pueden reemplazar la observación directa de los organismos vivos, tanto para los estudiantes, los científicos, los quienes lo visitan, por el contrario, entendemos que pueden y deben coexistir. Un acuario natural en un museo tiene un valor científico y educativo porque permite enseñar ciencia de manera directa, promover la conservación, la preservación, facilita el trabajo de campos, se llaman “museos vivos”, los Acuarios Educativos forman parte de lo que se denominan “museos vivos” y el museo Scaglia tiene una función educativa y científica sin igual. Nos preocupa que las decisiones que se han tomado mediante esta resolución fueran sin tomar en cuenta la opinión de los profesionales y los técnicos del área. Esto no lo digo yo, sino que lo ha dicho el Sindicato de Empleados de Trabajadores Municipales mediante una Comunicación y además ha salido en todos los medios, nos preocupa que no se trabaje para la preservación y conservación de todo el museo, hay problemas estructurales, hay goteras, eso es una realidad que no se está dando respuestas. Además, creemos que esa Resolución que tomó EMTURyC debe ser revisada. Nosotros queremos dejar por sentado nuestras preocupaciones, nuestros interrogantes, nuestro pedido de que se revise esa decisión, pero además, manifestar que el Museo de Ciencias Naturales, Lorenzo Scaglia, forma parte del acervo histórico, cultural y científico de nuestra ciudad y que cualquier decisión que se tome no se puede realizar menoscabando el trabajo realizado hasta la fecha, ni desconocer la función educativa y científica de los acuarios naturales cuando se llevan bajo normas bioéticas para la exhibición de animales. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Concejal García Guido.

Sr. García: Gracias, Presidenta. Buenos días para todos, quiero dar una respuesta a estos planteos que se están haciendo, pero en principio lo que quiero aclarar que se trata de un anuncio que se hizo. Como bien mencionaba la concejala con una Resolución que todavía no se llevó adelante que es referida con mantener un criterio bioético de no exhibir más especies en cautiverio, especies vivas, es algo que se viene dando a nivel mundial, no es una tendencia de Mar del Plata, es una tendencia que pasa en todo el mundo. Se está trabajando justamente de manera armónica, con científicos, con el sindicato, por ahí la información que tienen no es la actual. He hablado hoy mismo con las autoridades, quienes me manifestaron que están trabajando de manera muy ordenada con el personal del Museo para poder llevar estas especies al Bioparque de Batán. Es decir, a un lugar donde también es local, donde también los marplatenses van a poder seguir visitando, donde hay una comunidad muy importante que también merece poder tener atractivos y nos parece que es una muy buena decisión que se alinee y se ajuste con los criterios que se vienen tomando en todos los Museos del mundo. Es por eso es que celebramos esta decisión y en cuestión de lo que se venía planteando con la infraestructura, se están trabajando particularmente con los privados de este Museo, como lo han visto ya en el caso de la intervención que se llevó adelante en toda la Plaza España y que esto incluye también al Museo Scaglia. Por eso tal vez entendemos que es un tanto apresurada o entendemos la preocupación que puede suscitar esto, pero como decía está hecho por profesionales siguiendo un criterio ético que es el de no exhibir animales en cautiverio, van a seguir las especies estando en un lugar al cuidado de personal idóneo. Esto todavía no se llevó adelante, se está haciendo en estos momentos o se va a realizar a la brevedad, esperamos que continúe así y que podamos tener un Museo moderno, eficiente, innovador y también que la comunidad de Batán pueda tener la posibilidad eventualmente de recorrer y conocer este tipo de especies. Gracias, Presidenta.

Sra. Presidenta: Concejala Crespo.

Sra. Crespo: Muchas gracias, señora Presidenta. En realidad no es cierto que se esté trabajando con el área del Museo, porque lo ha denunciado el propio sindicato. Ha sido público, han manifestado que esta decisión cuando ya salió publicada el 21 de abril y la comunicación del sindicato posterior manifestaron que esa decisión se tomó de manera inconulta y sin poder trabajar. Hice mención de una nota que es muy clarificadora porque es importante conocer la opinión de la comunidad científica, en esa nota dice señalé ¿qué opina la comunidad científica de Mar del Plata? Solicito permiso para leer: “una transformación que implica realidad virtual, videos, interacción con el público, valiéndose de la tecnología, no debería reemplazar a los acuarios, sino, por el contrario, deberían actuar en forma conjunta. No es necesario destruir algo tan valioso y

construido con tanto esfuerzo para reemplazarlo por otro tipo de exposiciones, ambas cosas deberían coexistir e interactuar. Gabriel Guensano, doctor en Ciencias Biológicas, Investigador del CONICET en el Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras y profesor de la Universidad Nacional de Mar del Plata”. Otro de los relatos: “la doctora de Ciencias Biológicas María Paz Sal Moyano, investigadora del CONICET, opina la transformación del acuario, el espacio que se plantea sin exhibición de animales, implica un retroceso dada la pérdida de un espacio público destinado a la educación ambiental, divulgación e investigación donde los ciudadanos pueden observar directamente y conocer las diversas especies locales de sus compartimientos en un ambiente similar”. Quiero decirle que yo no soy una especialista en el tema y creo que tampoco ninguno de los veinticuatro concejales. Este tema y distintas cuestiones que están pasando en el museo me vienen preocupando, es por eso que he recurrido a los especialistas, me he reunido y he podido tomar conocimiento de algunas cuestiones. En relación con la reubicación de los animales -y esto me pareció un dato también a tener en cuenta-, en referencia a lo dicho por el doctor en Ciencias Biológicas, Diego Rodríguez, lo que debe quedar en claro es que los animales, luego de ser trasladados, van a seguir estando en cautiverio y también van a seguir siendo exhibidos, lo que relativiza a los argumentos que pareciera motorizar este traslado a Punta Rodríguez. Nosotros decimos que esa idea de una transformación de hacer realidades inversivas, son temporarias, no pueden sustituir el análisis y la investigación científica en los acuarios cuando se hace bajo normas bioéticas como las que se hacen en el Museo de Ciencias Naturales. Si la decisión de sacar el acuario del lugar, no por la exhibición que está dentro -porque ahí se podría transformar en la cuestión interactiva-, sino por los acuarios que están afuera, hay dos acuarios en la parte externa, son dos estanques y tienen un gran valor patrimonial. Si no se esconde detrás de esa decisión alguna otra cuestión que tenga que ver con otro tipo de actividades. Por supuesto que eso es una conjetura que el tiempo dará las respuestas, pero sí es algo que la comunidad científica también se está preguntando. Me llegó, que el sábado va a haber un abrazo solidario en el Museo Scaglia, justamente para evitar esta decisión o para que se revea. Muchas gracias.

-5-

CUESTION PREVIA CONCEJAL GARCIA

Sra. Presidenta: Pasamos a la cuestión previa, solicitada por el Bloque de Unión por la Patria. Tiene la palabra el concejal Diego García.

Sr. García: Gracias, Presidenta. Traigo al recinto un tema actual, donde me interesa muchísimo saber qué es lo que piensan los bloques políticos -que seguramente tenemos miradas distintas- y en donde va a generar debate. Voy a hablar sobre el Complejo Unidad Turística de Chapadmalal. El 30 de abril de este año, por Resolución de la Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes, se declara innecesaria la continuidad del turismo social, por su Secretario Daniel “Traidor” Scioli, que termina firmando esa resolución. Pasando las Unidades Turísticas de Chapadmalal y Embalse de Río Tercero, en la ciudad de Córdoba, bajo la órbita del AABE, la Agencia de Administración de Bienes del Estado, que según el Ministro de Desregulación y Transformación del Estado de Argentina Federico Sturzenegger, es el traspaso que tiene que hacer para poder liquidar el turismo social. Si las palabras dejan huellas, las que se emplean para destruir un momento de la historia de la Argentina, miren cuáles son las dos palabras “innecesaria y liquidar”, importante, como se expresa hoy el Estado Nacional. A través de la venta de estos hostels y de la tierra, se esconde un negocio mobiliario, en el lugar más exclusivo y más lindo que tiene, creo yo, la ciudad de Mar del Plata, pero ¿qué se esconde atrás de esto? A mí entender, un profundo revanchismo a la historia del peronismo y de nuestra ciudad, en el medio, está la justificación de que el Estado no debe gastar este dinero y cómo va a invertir en turismo social y cómo ve la derecha, no, este momento histórico de la Argentina. Lo importante es ajustar, destruir todo, todo lo necesario, no sabemos para qué, para generar un déficit cero, que después salimos corriendo a pedirle plata a los organismos internacionales, pero mientras tanto, rompemos todo. ¿Quién se la cree? Yo no, y creo que millones de argentinos tampoco. Por eso nuestro Bloque presentó un proyecto que tenía la idea de poder armar una mesa de cogestión con el Municipio a la cabeza, invitando a los organismos provinciales, nacionales, y por qué no a Intendentes de la zona, ya que se habían manifestado con preocupación, la pérdida de los hoteles, que todos los Intendentes y Gobernadores, utilizan para que lleguen turistas a Mar del Plata en este lugar tan emblemático. Lamentablemente, si al Estado Nacional no le importa, no le interesa, no es necesario, o quiere liquidar el turismo social, lo más importante es que Mar del Plata se ponga al frente y generemos las condiciones para que podamos administrar de manera correcta y eficiente ¿Cómo nos fue en la votación? Primero, el tratamiento en la Comisión de Turismo fue archivado por el Bloque oficialista. Cómo puede ser que el Intendente y sus aliados políticos circunstanciales -digo la fecha del 19 de julio se acerca, así que hay que apurarse hacer todos los gestos políticos-, sin buscar ningún tipo de estrategia, sin nada más archivan este proyecto, que lo que buscaba era empezar a discutir el destino de los hoteles. Sin embargo, si tiene una estrategia mediática, judicial, que encabeza el Intendente, pero no piensa lo mismo, ni hizo lo mismo con Punta Mogotes, que también es un tema de discusión si tiene que estar o no bajo la órbita Municipal, pero de los hoteles de Chapadmalal, no dijo ni una palabra. Dígame si eso no es revancha, ¿cuál es el problema?, ¿cuál es la molestia?, que estos hoteles los construyó Perón, ¿esa es la discusión de fondo?, ¿esa es la discusión que tenemos que dar? O que tantos trabajadores humildes nuestra patria, hayan podido conocer el mar, conocer nuestras costas en Mar del Plata, porque tal vez si los hoteles estuvieran en la Bahía de Samborombón, no hay ningún problema, están lejos. Pero claro, cómo vamos a pensar con igualdad, cómo duele eso, que tal vez los mismos trabajadores vengan a veranear a la misma ciudad que vienen sus patrones. Así fue pensado el turismo social para romper con eso, y hasta el día de hoy nosotros lo sostenemos, los peronistas y millones de personas. ¿Cómo surgió el turismo social en la Argentina en el Estado peronista? En el año 1945 se sanciona el Decreto 1.740 que extendía el derecho a las vacaciones pagas obligatorias y remuneradas a todos los trabajadores y por supuesto se sumaba el descanso dominical y el sábado de inglés. En paralelo, se le daba de personalidad gremial a los

gremios y tenía la oportunidad de poder percibir un porcentaje del salario de los trabajadores. También se le suma, -qué increíble, porque hasta el día de hoy tenemos esos derechos conquistados por el peronismo, que a veces se trata de esconder- el salario o el sueldo anual complementario, el salario básico mínimo y vital, toda esta cantidad de derechos conquistados que seguimos usando en el día de hoy. Asimismo, el Estado asignaba, por primera vez, un fondo del 5% del aguinaldo que se depositaba en un instituto que estaba conformado justamente para trabajar en la parte social de todos sus trabajadores, y un 2% que aportaba los trabajadores remunerados. Así se pensó y se construyó el turismo social. Nació de la plata de los trabajadores, fue sostenido y construido por la plata de los trabajadores, así surgió nuestra Unidad Turística Chapadmalal. Pero bueno, hasta el día de hoy, los odiadores de clase que existen, Presidenta, créame, los conservadores y pacatos que tiene esta ciudad, no pueden, no perdonan y no quieren que eso siga sucediendo. Por eso hay muchos que festejan que el Estado Nacional quiera vender esos terrenos. Yo creo que también hay momentos de sinceridad, porque lo que digo parece que asombrara, los que vivimos en esta ciudad, ¿nunca escucharon que esta ciudad cambió el día que los sindicatos trajeron sus hoteles? Para comenzar con la obra del complejo de Chapadmalal, el General Perón expropió seiscientos cincuenta hectáreas de lo que era la Estancia Santa Isabel, se la expropió a la familia Martínez de Hoz. También en el mismo tiempo expropió dos mil setecientas hectáreas en la zona de Laguna de los Padres y Sierra de los Padres a la familia Zubiaurre gracias a una decisión política del peronismo, que espero que no la quieran vender, porque si hablan de gasto, capaz que es gasto la Laguna de los Padres y mañana tenemos hoteles, edificios y esperemos que no suceda. Se comenzaron a construir los hoteles, se trajeron materiales de todo el mundo, los mejores materiales para los trabajadores, se utilizó la piedra Mar de Plata emblemática, que utilizaban también las familias pudientes de Buenos Aires. Los hoteles están construidos por el arquitecto Bustillo y si ustedes ven, tiene cuestiones o fisonomías parecidas y materiales, por ejemplo, al Centro Cívico de Bariloche, todo lo mejor para los trabajadores. No solamente se construyó los hoteles, sino que hubo una red de infraestructura muy importante y adelantada para la época. Sistemas de cloacas, red eléctrica subterránea, regado por aspersión, agua corriente, calefacción que fue cambiando, primero arrancó con leña, después con petróleo y luego con gas. Se le dio una torre tanque enorme para que pudiera abastecer a los nuevos hoteles. Una propia usina eléctrica, porque no alcanzaba con la electricidad que llegaba desde Mar del Plata. Después de diferentes servicios, como matadero, carnicera, propio de la cantidad de gente. Cada hotel recibía novecientas personas en su esplendor y son nueve unidades, es decir, que recibían por día ocho mil cien personas que conocían nuestras costas. También se le dio a ese lugar un moderno, servicio médico que asistía a los niños y a las familias que iban a ese lugar, que gracias a Dios lo tenemos hasta el día de hoy, esa infraestructura en toda la zona. Sobre todo con la salita, porque la última que pudo hacer en el Municipio llega hasta Serena, que es una demanda histórica de todos los vecinos, inclusive, hemos escuchado que cierra en un horario determinado la salita de Chapadmalal y deja a los vecinos sin asistencia médica. Menos mal que el peronismo construyó esto hasta el día de hoy en toda la zona sur de la ciudad. No se pudo, no se quiso, pero no se han podido avanzar en obras en ese lugar. Pongo el ejemplo de la salita de salud, lo mismo pasa con el HIGA, también lo construyó el peronismo y menos mal que tenemos ese hospital enorme, porque Mar del Plata no tiene Hospital Público Municipal, otros municipios sí. Cuando a veces criticamos al hospital, tengamos cuidado con eso, son obras que quedaron de ese momento histórico por decisión política del peronismo ¿Cómo vamos a pensar o cómo empezamos a continuar? ¿Qué vamos a hacer con los trabajadores de todo el país que quieren venir nuevamente a visitar la ciudad y tengan el derecho de tener una tarifa económica, como son los hoteles de Chapadmalal? Siempre pongo de ejemplo lo individual y también le pregunto a mis compañeros de este Concejo Deliberante, seguramente como residentes de esta ciudad, como vecinos de Mar de Plata, reciben algún pariente que quiere venir a conocer Mar de Plata, alguna vez les dijeron “a tu casa no voy, me voy a Chapadmalal, que voy gratis” ¿Conocen a alguien que haya dicho eso? ¿Quién va a ese el lugar?, la gente que lo necesita, la gente que viene muchas veces del norte o del litoral de nuestro país y vienen a conocer el mar, en Mar de Plata. Todos sabemos que eso es mentira, nadie utiliza esos hoteles que puede pagar otro hotel u otra tarifa ¿Alguno de ustedes conoce a alguien que haya estado en nuestros hoteles? ¿Conocen a algunos de los niños, las experiencias que tuvieron en conocer por primera vez el mar? ¿Conocen a las familias? ¿Durmieron en los hoteles? ¿Comieron los hoteles? ¿Saben por qué lo digo? Porque si no, no se entiende como dicen con tanta liviandad “véndanlos, esto no sirve más para nada”, eso es lo que me da bronca, el desconocimiento de muchos para levantar la mano y votar en contra de un proyecto. Pido permiso para leer: “Será imposible el desarrollo de nuestra patria si no damos respuesta a los requerimientos de la justicia social”, esa frase la dijo Raúl Alfonsín, que fue en su presidencia cuando volvió la democracia que tuvo un gran impulso al turismo social en los dos hoteles, tanto lo de Chapadmalal como el de Embalse Río Tercero. Cuando el Intendente Ángel Roig, en el año 1989 fue a pelear para que el Mar de Plata sea sede de los Panamericanos ¿Qué mostró como infraestructura para tener una villa olímpica?, mostró los hoteles de Chapadmalal que estaban en pie luego de cuarenta años ¿Cómo íbamos a poder tener una ciudad que reciba tantos deportistas si no teníamos la infraestructura necesaria? y ahí estaban en pie los hoteles que en el año 1995, la nación invirtió fuertemente para que esos hoteles quedaran a nuevo y fuéramos sede de un campeonato tan importante. Luego, con el paso del tiempo, a partir del año 2009 y hasta el 2022, se hizo una gran inversión para poner de verdad en valor a seis de los nueve hoteles. Según el balance del 2022 del Ministerio de Turismo y Deporte de la Nación, el Complejo Chapadmalal recibió treinta y cuatro mil quinientos veinte seis personas que pernoctaron en ese lugar. La inversión del Estado Nacional, si uno toma en relación al Presupuesto total, implicaba en el 2022, 0,000214%. Esa es la inversión que hizo el Estado para que y cuatro mil quinientos veintiséis personas visitaran los hoteles de Chapadmalal, seis de los que habían quedado a nuevo. Por eso, uno se indigna, cuando ve algún video de alguien muy mal intencionado que siempre está ahí para hacerlo, filma o saca fotos de lugares que están abandonados, los otros seis hoteles no salen en el video, salen los tres que falta arreglar que quedaban para arreglar para el próximo gobierno como una política pública, por supuesto, porque a veces las políticas públicas las tienen que empezar un gobierno y las termina ejecutando otro. Muestran imágenes de gente que supuestamente son los lugares tomados, pero como no conocen a nadie, como nunca hablan con nadie, la gente que está ahí no está en el edificio tomado, es la gente que trabaja en

ese lugar. Las sesenta familias de los trabajadores que siguen viviendo ahí porque tienen un convenio con el Estado Nacional y les permiten vivir, no están tomados, la vida no es solamente los que toman lugares públicos, como quieren hacernos creer a todos los marplatenses y la verdad era mucho mejor hacer videos con pozos rotos de la ciudad, por lo menos aportabas algo. Creo que es importante dar la discusión, al rol del Estado, entendemos que tiene que haber un Estado mejor, un Estado eficiente, pero tenemos que entender la particularidad de nuestro país que es desigual. La verdad que el Estado debe acompañar todavía a mucha gente ¿Ha terminado la pobreza? No, no ha terminado la pobreza ¿Ha terminado la desigualdad? Tampoco, por eso, el rol del Estado es tan importante y en el turismo social también. Está muy bien que alguien quiera venir a disfrutar las playas de Mar del Plata y tenga dinero para pagar un hotel cinco estrellas con tarifas internacionales, y seguro habrá trabajadores que durante todo el año se les puede descontar de su salario y van a venir a un hotel sindical, luego está el hotel de una o dos estrellas, según el poder adquisitivo de cada persona. También están los hoteles de Chapadmalal para recibir a los más humildes, los que les cuesta mucho más poder tomarse unos días de vacaciones. Este verano, la tarifa social era de \$59.000.-, pensión completa, lamentablemente se habilitó un solo hotel manifestaron los trabajadores, ver semejante estructura y un solo hotel habilitado. Los hoteles están licitados, hay una empresa que da el servicio de gastronomía y el servicio de habitación, seguramente necesita el aporte del Estado, entiendo, \$59.000.- poder dormir y comer, pero bueno, está pensado para gente humilde. Si ustedes saben que no va gente que no corresponde, o que se aprovecha de eso, que lo denuncie o no habilite el lugar. Pienso que estos hoteles cumplen una función económica en toda la zona, primero porque traen trabajo, muchos vecinos de la ciudad, hoy lamentablemente son sesenta personas los que están trabajando para todo ese predio enorme, pero tienen trabajo todo el año y también viven los pequeños comercios alrededor de los hoteles, es decir que genera una buena actividad económica en lo local. Estamos muy movilizaditos con todo lo que ha pasado en el último mes en el mundo, hablamos de cuestión de hermandad, de humanidad ¿Qué nos define a nosotros? Eso, tener hermandad y humanidad, cuando viene el obispo y se pone a hablar de eso, todos lo asentimos con la cabeza, vamos a ver al cura a una misa y decimos sí, hay que trabajar por los más humildes, los más pobres, pero cuando tenemos que accionar con eso, ¿qué hacemos? Lo primero que tenemos que hacer -entiendo yo-, es poder unificar algún criterio y poder sostener lo que se necesita para ese sector cómo son las personas que pueden venir a Mar de Plata al Hotel de Chapadmalal ¿De qué sirve? Citar al papa y hablar de justicia social y de un montón de cosas si después cuando hay que aprobar cosas que es para la gente, no lo hacen. Ojalá que los hoteles puedan seguir siendo parte del Estado. Hubo una propuesta del radicalismo para utilizar uno de esos hoteles y que pueda funcionar un Campus para la Universidad Nacional de Mar de Plata con un social. Seguramente va a haber un debate en el Congreso de la Nación, donde se pensará qué hacer con esa idea. La misma fue gobernada por muchos partidos políticos, por el peronismo no y no lo hemos podido resolver en tantos años, tener un Campus, es un tema pendiente, ni siquiera un centro deportivo, nada, será la opción que lo discuta el Congreso de la Nación. También hubo una propuesta hace unos días del Gobernador Axel Kicillof, para que se transfieran los hoteles a la provincia y será un debate en la legislatura, con todas las cuestiones que tiene que resolver la provincia, es un tema pendiente de los legisladores provinciales. Me parece importante como peronista tenemos el deber de defender a los hoteles de Chapadmalal, por lo que significan para nuestra historia, para nuestra ciudad, para nuestra gente, para los millones de personas que vinieron a descansar a estas playas maravillosas que tiene Mar de Plata. Ruego a Dios que no se vendan y que sigan estando majestuosos en ese lugar imponente y que sigan con la función social a la cual fueron creados. Solicito permiso para leer: “El turismo ha de ser de todos, que cada cual, según sus medios, tenga el descanso reparador de su cuerpo, que el espíritu de cada cual pueda disfrutar de la belleza de nuestra patria, que es de todos, de pobres y de ricos por igual”. Juan Domingo Perón. Muchas gracias, Presidenta.

Sra. Presidenta: Concejal Recalt.

Sr. Recalt: Buenos días a todos. Si coincidiera con el concejal García sobre la visión respecto a los hoteles de Chapadmalal y de Río Embalse, estaríamos en el mismo Bloque. Tomé varias cuestiones y primero me pregunto si por quizás pensar distinto soy un pacato, soy un odiador de clases, no sé si es que todos los marplatenses y batanenses somos odiadores y pacatos porque pensamos distinto sobre una situación en la cual creemos que los hoteles de Chapadmalal y Río Embalse no tienen que ser administrados por el Estado, es decir ¿por qué el Estado tiene que ser un hotelero deficitario?, ¿cuál es su función?, ¿administrar hoteles deficitarios? Escuché el desarrollo que llevó y respeto intelectualmente todo el trabajo con su historia, como sucedió. Pero los tiempos cambiaron, la realidad mostró que eso no sirvió y nos llevó hasta el 2023, con un 54% de pobres que este gobierno de pacatos y odiadores seriales bajaron a un 38% en un primer año que representa básicamente diez millones de pobres menos. Creo que somos más que pacatos y odiadores seriales, somos personas que no creemos honestamente en la justicia social, en la visión que plantea el concejal preopinante. Para mí la justicia social es que las personas que están en una situación vulnerable puedan salir adelante y lo están consiguiendo gracias a estas políticas. Porque nosotros decidimos avanzar en terminar con el agujero fiscal que nos dejaron, hoy tenemos superávit fiscal, superávit financiero, tomamos decisiones que tienen que ver con no estar subiéndole impuestos a la gente porque el déficit crea esto, impuestos. Quiero llevar adelante algunas cuestiones que me parece que van a poder ilustrar, un poco toda esta suerte de introducción, llegamos con los hoteles de Chapadmalal, nueve hoteles, setenta y cinco hectáreas. De estos nueve hoteles, funcionan seis, hay tres que están básicamente algunos con un estado de refacción, hay otro que está totalmente obsoleto -lo fui a ver-, calamitosas las condiciones. Tuve miedo, en un momento se me cayó un pedazo de yeso, así que tuve que correrme, me avisaron justo que ahí estaba complicada la zona. Me imagino si lleváramos gente ahí, la responsabilidad que tendría el Estado, se nos cae un techo en la cabeza, ¡Dios mío! Vamos a hablar un poco de los hoteles, hay categoría A y B, qué significa esto, los hoteles categoría A son aquellos en los cuales las personas gozan de baños privados, habitaciones privadas y demás, los hoteles categoría B son baños en generales, tienen otras distribuciones. La cuestión deficitaria, es decir en la manera en la cual estaba

llevándose la manera de administrar hasta el final de 2023, estos hoteles daba las posibilidades de que una persona que no podía conseguir hoteles frente al mar, pudieran vacacionar en las espectaculares ubicaciones que tienen, increíble. Me encantaría poder viajar y pernoctar como se hacían los hoteles de categoría A por \$17.737.- de los cuales, yo pagaba \$4.000.- y el Estado me pagaba el resto, es decir todos me pagaban el resto por estar a metros del mar. Los hoteles de categoría B los cuales salían alrededor de \$14.440.-, el cual yo pagaba \$3.000.-, pero pernoctaba, dormía, desayunaba, almorzaba, cenaba, por \$3.000.-, el resto me pagaban todos ustedes me invitaban a esos hoteles. Y si yo elegía pensión simple, directamente no pagaba nada, me lo pagaba todo el Estado. Ahora, ¿cómo me lo pagaba el Estado?, me lo pagaba con déficit, con USD10.000.000.-de déficit anuales, así me lo pagaba. Entonces, ¿qué es lo que pasa acá? Vuelvo a la noción del principio, justicia social, no, sostenemos privilegios. La justicia social es sacar a la gente de la pobreza, que la gente pueda desarrollarse con el fruto de su trabajo, y como dice el Presidente de Milei, “Ser el arquitecto su propio destino” no decirle a qué hotel tiene que ir a vacacionar, sobre todo si lo sostenemos nosotros. La declaración de necesidad -la cual celebro-, de Daniel Scioli y de Federico Sturzenegger, tiene que ver con esto, agarramos un gobierno en mal estado, nos dejaron una inflación galopante que la pudimos bajar en un año, porque somos pacatos y odiadores seriales. Celebro que hayamos declarado innecesario la administración de los hoteles por parte del Estado. ¿Qué significa esto?, que el Estado no va a estar sosteniendo cuestiones a las cuales no tiene y no son parte de su competencia básica. Entonces, por qué lo vamos a hacer si puede aparecer una opción de las personas que se dedican a la hotelería para poder administrar los hoteles como corresponde. Ahí ya partimos de una noción distinta, acá no se liquida nada, vamos a trabajar en la mejor propuesta y la mejor propuesta no la puede hacer el Estado porque fracasó, porque si hubiera sido un buen administrador no tendríamos US\$10.000.000.- anual de déficit. Llegamos nosotros, tuvimos la oportunidad y ese déficit lo bajamos a USD1.000.000.- sigue siendo malo igual, no tiene que haber déficit. Entonces, ¿por qué vamos a estar como Estado llevando adelante competencias que no nos corresponden y a las cuales no sabemos hacerlas? ¿Por qué yo voy a estar administrando hoteles siendo Estado si no me corresponde? Porque yo prefiero no tener déficit y que todas las personas puedan tener la mejor salud, la mejor educación, que pueda haber más patrulleros en la calle, prefiero muchísimo más eso, antes que estar defendiendo una política deficitaria. La realidad es que, esta declaración de necesidad tiene que ver con la emergencia económica, administrativa y financiera en la que nos encontramos, a partir del Decreto 216, que está sujeto a lo propuesto en la Ley Bases, declaramos que el Estado -y a partir de las modificaciones que hicimos en la línea social del turismo-, no tiene por qué estar administrando y llevando adelante políticas en las cuales los hoteles los tengamos que subsidiar a través del turismo social. Entonces, la declaración de necesidad es un paso importante desde lo jurídico, porque de esta forma tenemos la posibilidad de que podamos llevarlo a la administración de bienes del Estado, que es quien hoy -no solamente en el caso de Chapadmalal, sino que lo estará haciendo con todos los bienes y el Estado patrimonial-, van a llevar adelante el proceso licitatorio. Este proceso trae aparejado la posibilidad de que -a diferencia de lo que se hace ahora, que se daban concesiones, que eran solamente por un año-, venga al privado y diga voy a invertir, porque en mi curva de recuperación, voy a recuperar la plata. Es decir, que le va a dar una licitación correspondiente para que se puedan hacer cargo el sector privado, que es el que sabe y es el que seguramente va a poder dar más que sesenta puestos de trabajo, enorme cantidad de puestos de trabajo, porque lo va a hacer funcionar todo el año. Porque si es verdad, coincido, son unos de los mejores lugares, turismo ABC1, tenemos ahí, pero está en nosotros, si lo seguimos sosteniendo como en las gestiones anteriores. Hacer de Chapadmalal un monumento al déficit para mí no es correcto, creo que cuando se toma la decisión de este gobierno de terminar con el déficit tiene que ver con avanzar a terminar con estos privilegios porque los pagamos todos, hipotecando el futuro. Porque cuando hacemos esta forma, tomamos el déficit se genera a partir de situaciones en las cuales gastamos más de lo que nos ingresa, de manera tal que esto lleva y trae aparejado una situación de desequilibrio económico fiscal. A partir de ahí, caemos en una situación de imprevisión, inestabilidad, porque la realidad es que no solamente en Chapadmalal, sino también en Río Embalse todas las situaciones preexistentes traían aparejada graves irregularidades y no lo dice un concejal, sino que lo dice la CIGEN y las auditorías pertinentes llevadas adelante. La realidad es que nosotros defendemos realmente un modelo que va a continuar y que tiene que ver con esto, no vamos a permitir que el déficit fiscal, que cualquier déficit ingrese nuevamente, que Argentina vuelva a tener esa situación de una enfermedad terminal que si no era por nosotros directamente, este país terminaba siendo como muchos. Para mí, la eficiencia de los recursos no es solamente una política económica, sino que es un acto de justicia porque es defender a todos los argentinos de bien que se rompen el lomo laburando, que todo el tiempo están siendo asfixiados por impuestos a raíz de sostener políticas deficitarias. Así que para concluir, señora Presidenta, celebramos y vamos a reivindicar siempre las políticas que traigan aparejado terminar con privilegios, basta de hipotecar el futuro y basta de sostener con déficit la situación que enriquecía a muy pocos. Gracias.

Sra. Presidenta: Concejal García.

Sr. García: Gracias. Arranco por el final de la intervención del concejal Recalt. Si queremos hablar del hipotecar el futuro, que pedir deuda externa que la van a terminar pagando las próximas generaciones, nuestros hijos, nuestros nietos, la verdad que esa es la mayor hipoteca que tenemos hoy arriba de nuestros hombros y fue la única opción que tuvieron para resolver una cuestión económica. Así que en hipotecas tenemos que ver la mirada distinta que tenemos, no creo que se hipoteque el futuro de los argentinos en el turismo social, treinta y cinco mil personas de cuarenta y siete millones de argentinos que fueron en el año 2022, esa es la hipoteca y el privilegio. “Los argentinos de bien”, ¿qué quiere decir eso?, ¿le sorprende la frase, “odiosos de clase”?, claro que sí, son los primeros que hacen una diferencia. Son gente de bien, la que no va, o que la que se paga los hoteles en cualquier otro lugar que no sea Chapadmalal y los que van a Chapadmalal no son argentinos de bien, ¿qué son? Son familias trabajadoras que no llegan a poder acceder a una tarifa en cualquier otro tipo de hoteles. El concejal fue evidentemente por primera vez porque no sabía que los hoteles tienen la vista al mar y nadie va a poner o va a enviar gente, o le va a rentar un

lugar que no está en valor, ¿no es cierto? ¿Quién va a dormir en un lugar donde se le va a caer el techo? Estamos hablando de los seis hoteles que sí estaban en funcionamiento. Lo que dice, me parece importante, el concejal entiende que el liquidar en este momento tiene un valor para terminar con los privilegios, no entiendo esa manera, en nuestra fuerza política tampoco. Me parece que nosotros como Estado tenemos que trabajar para todos y que no quede excluido nadie, y por supuesto que todos queremos lo mismo, yo también quiero eso, que los trabajadores con mucho esfuerzo puedan desarrollarse y poder pagarse con su dinero todo lo que quieran, ¿pero mientras tanto que hacemos? Porque tenemos un país pobre, la verdad que la pobreza no la resolvió ni el gobierno anterior ni el anterior ni el anterior, la verdad que hay una pobreza estructural que hay que trabajar para que eso se pueda resolver. Por supuesto y en el marco de esa pobreza que genera desigualdad, nosotros entendemos que no hay que esperar cuarenta años para ser un país de Europa, la verdad que la vida de las personas es esta, nadie conoce otra. Salvo que tenga algún otro dato y la verdad que está bueno que pasar por esta vida, sintiéndose en algún lugar parecido a la que conviven otros compatriotas, como por ejemplo Mar del Plata y me parece que tiene que ver con eso. Es un tema que hoy trasciende porque esos hoteles están en venta y que seguramente deben tener ya dueño, la verdad no creo que eso ya no esté pensado quién se va a hacer cargo. Uno trajo esta discusión, planteamos una cuestión ideológica, soy peronista, tengo la obligación de defender los hoteles, hay una mirada de país, Argentina ha pasado por diferentes crisis sociales, lamentablemente. El peronismo no ha gobernado toda la historia, eso también es una gran falacia, hemos tratado de que cada vez que hemos podido gobernar la nación, poder generar situaciones de igualdad, con las complicaciones propias que tiene un país muy difícil. Hay gente que sí quiere sostener privilegios, sobre algunos empresarios que es muy difícil tratar de poder generar algo, pensaba en la época de la pandemia, la discusión que tuvimos que dar con ese aporte extraordinario a las grandes fortunas. Las discusiones que se dieron, porque sí no parece que vivimos en un país fantasma, que acá no hay ningún problema, el único problema lo tiene la gente pobre o lo tiene el peronismo, hay momentos que las situaciones se complican, todos los gobiernos pasan por esa situación. La salida que tiene este gobierno es ajustar, destruir y llevarse puesto todo que es el déficit cero por supuesto, pero no entiendo eso, que me explique el concejal Recalt, si tenemos déficit cero, ¿para qué vamos a pedir plata a otro lugar? Era una cuestión de tiempo que se llenara el Banco Central de dinero, es cuál primero lo iban a prender fuego, lo iban a destruir y ahora de repente el Banco Central y la moneda argentina, la moneda más fuerte del mundo, dentro de poco nos vamos a comparar con el Franco Suizo. Esas locuras que muchas veces escuchamos en la televisión, que cambian de parecer. Ojalá que los debates que se den en el Congreso y en la Legislatura de la Provincia, vayan en esa línea, en poder sostener este turismo social, subsidiado, la palabra subsidio no me parece, no es una mala palabra. La verdad que si el Estado entiende que tiene que invertir para que otras personas puedan generar igualdad en eso me parece que está bien. También uno aporta a los impuestos y la verdad que no sé a dónde van, pago y el Estado, en este caso un gobierno, los administra, ojalá que lo administre de esa manera. Acuérdense el dato que yo di de cuánto era en el Presupuesto del año 2022, era 0,00214% una incidencia mínima y hacía que muchas personas pudieran tener su verano de descanso mirando el mar ¿Cuál es el problema? ¿Qué está mal que una persona que venga de una provincia de nuestro país venga a Mar del Plata y tenga una habitación mirando el mar?, ¿ese es el problema?, que lo digan. En Mar del Plata tenemos un montón de privados que trabajan con el Municipio, y sin embargo, la cosa funciona mal, lo digo también a la verdad que son oficialistas. Sería importante saber qué es lo que va a hacer ese privado con esos hoteles, seguramente los más pobres, los más humildes, no van a poder ir, porque la tarifa no va a ser esa, entonces, va a cambiar su funcionalidad. En él mientras tanto, tenemos que seguir pensando que en 40 años somos como Alemania, después pasamos a hacer Irlanda. La verdad, yo no me la creo, ese destino tiene que seguir siendo con el destino social con el que fue creado y me parece que nosotros tenemos una responsabilidad, vivimos en Mar de Plata, los hoteles son parte del Partido General Pueyrredon. Deberíamos generar las condiciones para que esos hoteles sigan quedando bajo la órbita del Estado, me parece lo mejor, si hay que cambiar las licitaciones y entienden que es una licitación que se renueva por un año, hay que cambiarla por más años. Son cosas a ver y me parece que eso puede hacer que funcione mejor, pero no licitar esos hoteles para que solamente pueda ir, sí, de esa manera, algunos privilegiados y algunos exclusivos. Gracias, Presidenta.

Sra. Presidenta: Concejal Recalt.

Sr. Recalt: Voy a arrancar a partir de lo último quizá ya como para poder darle un poco más de un corolario a toda esta situación, en la cual no nos vamos a poner de acuerdo, ya que son distintos puntos de vista y está bien. Desde nuestro lugar vamos a defender siempre lo que para nosotros es este concepto de justicia social, de sacar a la gente de la pobreza, porque si no caemos en lo que dice el concejal preopinante como una verdad revelada. La persona no va a poder acceder a una habitación de un hotel, ¿y por qué no? Si estamos trabajando para mejorar su poder adquisitivo todos los días, ¿por qué condenar a la gente que no va a poder hacerlo? Estamos trabajando para eso todos los días, comparemos todos los meses cómo se está dando, los salarios le están ganando la inflación, ¿por qué no voy a poder ir a un hotel de características importantes como las mencioné? No todos los hoteles igualmente -hago esta aclaración- tienen vista al mar, por lo cual ahí hago mención de lo que fue mi alocución anterior y a lo que me refería principalmente, pero más allá de todo esto no se trata sobre las treinta y cinco mil personas que fueron a vacacionar, si no se trata del mantenimiento de la estructura ociosa y eso es lo que nosotros estamos atacando de alguna manera que es ese déficit de más de U\$S10.000.000.- anuales. Vuelvo a insistir con esto, porque si no se genera una situación en la cual los conceptos no se entienden a donde apuntan, no estamos pensando solamente en la incidencia presupuestaria como un valor aislado, estamos hablando de que vamos a terminar con el déficit en todas las áreas. La realidad, es que acá no se está liquidando nada y por eso la declaración de necesidad, si los hoteles se mantienen dentro de la órbita de la Secretaría de Turismo no se pueden realizar ningún tipo de contratación, en este caso "licitación" por más de lo que dure el mandato de quien está ejerciendo en este caso la autoridad. Por eso se pasa a la declaración de necesidad y va a hacer que se pueda llevar adelante un proceso licitatorio, para que permita llevar adelante las inversiones pertinentes, estas inversiones que

van a permitir que los hoteles se pongan en valor, que sean administrados por el sector privado, que se cobre la tarifa que corresponda. Seguramente, si son elegidos por las personas, por sus preferencias, y si poder adquisitivo le va a permitir pagar por una habitación en un lugar hermoso de Mar del Plata, porque va a elegir vacacionar ahí. Ahora, no vamos a sostener con el esfuerzo de todos los argentinos las decisiones que toman las personas respecto a ir a vacacionar a los hoteles de Chapadmalal. Lo que vamos a plantear, es poder dejar aclarado esta situación, no estamos partiendo de la base de ninguna destrucción, de ninguna liquidación y vuelvo a decir, nosotros lo que creemos es un reacondicionamiento de las condiciones que estaban mal, que tenían que ver con sostener el déficit a costa de todos. Gracias, señora Presidenta.

Sra. Presidenta: Concejal Taccone.

Sr. Taccone: Gracias, Presidenta. La verdad que si guardo silencio ante las cosas que acabamos de escuchar, no me sentiría bien conmigo mismo. En primer lugar, quiero destacar el contenido de la Cuestión Previa efectuada por el concejal García, que seguramente no era un experto en la materia y se instruyó, estudió e hizo una presentación muy completa. Luego, lo escuché al concejal libertario decir que lo que ocurre en los hoteles no es justicia social, que no es justicia social, sino que es defender privilegios ¿Defender privilegios de quién?, de los que claramente menos tienen y tienen la posibilidad de acceder a algo que es enriquecedor para el ser humano como es conocer otros lugares y ver que hay otro mundo, que hay otra vida, que hay otras ciudades diferentes adonde viven, ¿eso es un privilegio? Lo que es un error es defender los privilegios de los que más tienen, de los que tienen muchísimo, de los que le sobran y a esos le bajamos impuesto. Pensemos si no, la empresa más grande de la Argentina, ¿cuánto le estamos eximiendo de cientos miles de millones de pesos por año? Esos son privilegios. El subsidio no es mala palabra, dijo el concejal García, y yo no sé si no están así, porque creo que es mala palabra subsidiar a quien no lo necesita. Me parece que ahí está la cuestión, no subsidiar a quienes sí lo necesitan, porque en aras del famoso “déficit cero”, que no haya déficit fiscal, claramente toman una medida como para ir en esa dirección, pero toman otras también. Nosotros tenemos las rutas argentinas sin mantenimiento, porque no hay obra pública, porque la obra pública es mala palabra y nos acostumbramos a convivir con eso y la gente se va a empezar a matar en las rutas porque no las mantienen. Nosotros tenemos bien claro de qué lado estamos más cerca, pero de última no deja de ser una diferencia, algunos creemos que tienen que seguir siendo administrados por el Estado, mejor, mucho mejor, y quizás podamos llegar a encontrar la forma de administrarlo de forma tal que no de déficit. No vemos con malos ojos -en principio hay que analizarlo-, la posibilidad que algunos de ellos se convierta en un Campus Universitario. No dejan de ser dos posturas bien diferentes, quienes sostenemos que puede seguir siendo administrado por el Estado de mejor forma y quienes creen que es mala palabra que esto esté a cargo del Estado y que hay que liquidarlo, hay que entregarlo, hay que dárselo para que lo administren expertos en la materia que por supuesto van a alojar gente, pero no van a alojar gente que no tenga recursos para ingresar a esos lugares. Lo que todavía no le encontré explicación es por qué archivaron un proyecto que no es de nuestra autoría, es de autoría, del Bloque al que pertenece el concejal García, que hablaba de formar una mesa para que los diferentes actores se puedan sentar y que nos podamos escuchar y que podamos aportar ideas de cómo gestionarlo en forma más eficiente. A eso dijeron que no y no le encuentro explicación, después entiendo lo que decía antes de estas dos posturas ideológicas enfrentadas, pero la verdad, negamos la posibilidad de aportar desde los distintos sectores, qué se puede hacer para llevarlo adelante de mejor forma, porque siempre las cosas pueden llevar mejor. Esta era una buena alternativa para escucharnos e inclusive si avanzan con la idea de tercerizarlo, quizás muchas de las conclusiones a las que lleguemos en esta mesa de trabajo que nos fue negada, podrán ser aplicadas, Presidenta. Gracias.

Sra. Presidenta: Concejal Guido García.

Sr. García: Gracias, Presidenta. En la última intervención del concejal Taccone, un poco continuando lo que se había hecho en la Comisión de Turismo cuando fue tratado este expediente en conjunto a dos expedientes más que tratan de un repudio acerca de esta decisión y también de una mesa de trabajo. En eso coincidimos, estábamos de acuerdo, por lo menos desde nuestro Interbloque y con el Bloque también de la Libertad Avanza. En el destino o el camino que había elegido el Gobierno Nacional, que no difiere en el camino que nosotros estamos también eligiendo con algunas estructuras como puede ser el Parque de los Deportes, que también nos parece que no está el Estado para administrar estadios y está el privado para hacerlo y potenciarlo mucho mejor. Esa línea que el Gobierno Nacional está impulsando en los hoteles de Chapadmalal nos parecía que era la adecuada y por eso hemos decidimos enfocarnos en los que ellos temen, en los cuales sí, desde el Municipio podemos y tenemos la responsabilidad de hacer algo. No es el caso de los hoteles de Chapadmalal. También otra cosa que me llama la atención es algo que estaba mirando y repasando un poco, miraba una noticia del año 2008 y sobre alguien que hoy se mencionó con el mote de traidor, que era el gobernador ex-Gobernador Scioli, cuando del año 2008 se hizo la Concesión del Hotel Provincial. También un emblema, un ícono de Bustillo, un ícono de nuestra ciudad y se hizo bajo un gobierno peronista, digamos, y ahí fue acompañado. Hoy es un hotel concesionado, un hotel que era público, hoy está concesionado y también pueden acceder todas las personas a un hotel modernizado, innovador, digamos, la diferencia cuál es, que en aquel momento lo hizo un gobierno con un color político que era el peronismo y hoy lo hace un gobierno que tiene otro color político. Para nosotros no hay diferencias, nosotros somos coherentes. Nos parece bien que se avance con la privatización o concesión de estos nueve hoteles de Chapadmalal porque creemos que va a mejorar la zona que va a repotenciar el turismo. También creemos que el turismo social se sigue sosteniendo, tenemos en la ciudad gran cantidad de hoteles sindicales, que pueden albergar al empleo formal y seguramente aquellos que no tienen, como decía bien, el concejal Recalt, hoy en día recursos, vamos a confiar que con políticas acertadas, que con el sostenimiento de una macroeconomía ordenada, con la baja de la

inflación y la mejora de la recuperación de los salarios, más trabajadores van a poder acceder a tener vacaciones en la ciudad más linda del mundo que es esta. Entonces trabajemos en ese sentido, no en agregar gastos, no en sumarle déficit al Estado, sino en darle mejores condiciones a nuestra ciudad, a nuestro país para que la gente pueda acceder por sus propios medios y no con un plan dirigista o con alguna política pública determinada a acceder a alguna vacación. Por eso nosotros en su momento rechazamos estos dos expedientes y sostenemos hoy esta postura coincidente, digamos, con el destino de los hoteles de Chapadmalal. Gracias, Presidenta.

-6-

CUESTION PREVIA CONCEJAL TACCONE

Sra. Presidenta: Pasamos a la cuestión previa, solicitada por el Bloque de Acción Marplatense. Tiene la palabra el concejal Taccone.

Sr. Taccone: Quiero hacer una Cuestión Previa, breve, porque tenemos la sensación que es bueno que temas se dieran acá ante el plenario. Se refiere a la licitación del Estadio Minella, del Polideportivo, de los espacios comunes del Parque de los Deportes, como todos sabemos, no es una licitación más de las tantas que hace el Municipio y los entes descentralizados para funcionar cotidianamente. El EMDER cuando hace licitaciones para comprar cloro para sus piletas, o los entes que consumen mucho gasoil, son licitaciones habituales, pero este tema en particular tenemos que coincidir, en que no es una licitación más. Porque tiene una historia, una historia que comienza hace algunos años cuando se tenía intención, el gobierno municipal tenía intención y nosotros no veíamos con malos ojos que el Estadio Minella se convierta en la casa de las selecciones. Así estuvimos entretenidos unos cuantos años, hasta que de un momento para el otro, en lo que nosotros llamamos un tres por uno, sacan a licitar el Estadio José María Minella y le agregan el Polideportivo y el Campo Municipal de los Deportes. Ya pasó, dimos las discusiones pertinentes con respecto a los pliegos de bases y condiciones, nosotros estuvimos en contra, argumentamos por qué, la ley de las mayorías indicó que se aprobase ese pliego. Ahora estamos en la etapa propiamente dicha de la licitación, se abrieron los sobres el 29 de abril y contrariamente a lo que todos esperábamos que iba a haber varios oferentes, porque la lógica así lo hubiera indicado, que haya varios oferentes que vengan a pujar y a competir entre sí para que de esa forma podamos obtener algo mejor para Mar de Plata, lamentablemente no fue así, y nos enteramos que hubo uno solo. O sea, que se vuelve a dar lo que la concejala Sívori dijo ya hace unos cuantos meses y hoy cuando puso con respecto a la Rendición de Cuenta, que otra vez hay un solo oferente en una licitación pública ¿Qué es lo que nosotros estamos pidiendo?, nosotros queremos información, porque si no hay información, no nos queda otra que dejarnos llevar por trascendidos, en donde se habla de quienes son los miembros de la sociedad oferente. En donde hablan de auditorías que indicarían que los balances de la empresa tienen algunas deficiencias y la verdad que no nos queremos dejar llevar por eso, queremos información.

-Siendo las 13:45 se retiran los concejales Sívori y Neme y dice el

Sr. Taccone: En todo proceso licitatorio hay una comisión asesora, nosotros sabemos quién la integra esa información pública y cuántas veces se reunieron, ¿se reunieron? Eso es lo que nosotros estamos pidiendo y queremos dejarlo asentado acá en este recinto, porque todos recordarán, hace ya más de un año, nosotros en este recinto advertimos -cuando se trató el tema de la fotomulta-, que era un expediente que no estaba bien y que no iba a terminar bien. Lamentablemente, no solo Mar de Plata, sino otros doce Municipios, fueron allanados por orden de la justicia. Nosotros queremos -en este caso en particular-, advertir que el silencio no es bueno para estos temas tan importantes que son seguidos realmente con mucha atención por muchísimos vecinos de General Pueyrredon. Gracias, Presidenta.

Sra. Presidenta: Continuamos con el Orden del Día. Vamos a poner en consideración los expedientes y notas dictámenes de Comisión.

DICTAMENES DE COMISION

ORDENANZAS

-7-

MODIFICANDO VARIOS APARTADOS DEL ARTÍCULO 10º DE LA ORDENANZA N° 25.117, QUE MODIFICA EL CAPÍTULO 10 DEL C.O.T. (expte. 1638-D-22)

Sra. Presidenta: Concejal Taccone.

Concejal Taccone: Gracias, Presidenta. Nosotros, con respecto a este expediente, nos gustaría que se modifique el artículo 8º. Permiso para leer: “modifíquese el apartado 10.2.9.b en caso de disponer de conexión con sistema de red central administrado

por OSSE, deberá conectarse la red interna al mismo”. En la redacción anterior decía “podrá” y en esta modificación que se redacte “deberá”. Gracias.

Sra. Presidenta: Concejal Cuesta.

Sra. Cuesta: Solicito permiso para abstenerme.

Sra. Presidenta: Concejal Ciano.

Sr. Ciano: Solicito permiso para abstenerme.

Sra. Presidenta: En consideración las solicitudes de abstención de los bloques de UPP y del FR; sírvanse marcar sus votos: aprobadas. En consideración la modificación propuesta por el concejal Taccone: aprobada. Proyecto de Ordenanza que consta de diez artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención del bloque de UPP y del FR.

-8-

**AUTORIZANDO LA DEMARCACIÓN DE UN ESPACIO RESERVADO
PARA CARGA Y DESCARGA SOBRE LA ACERA DERECHA
DE LA CALLE JUJUY EN SU INTERSECCIÓN CON FALUCHO.
(nota 124-NP-23)**

-Siendo las 13:49 ingresa el concejal Neme y dice la

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-9-

**MODIFICANDO LA ORDENANZA N° 11.222 PARA
PERMITIR EL ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS
FRENTE A ESTABLECIMIENTOS HOTELEROS CERRADOS.
(expte. 1423-U-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

-10-

**AUTORIZANDO A DANIEL TISCORNIA, MANUEL BENITES Y ALEJANDRA
RIVAS A ADOPTAR LOS USOS E INDICADORES URBANÍSTICOS
DEL DISTRITO CENTRAL CUATRO (C4) PARA LA PROPUESTA
EDILICIA DESTINADA AL “CENTRO DE COMPRAS
Y SERVICIOS” EN AV. MARIO BRAVO Y POSADAS.
(expte. 1441-D-24)**

Sra. Presidenta: Concejala Cuesta.

Sra. Cuesta: Para solicitar permiso para abstenemos.

Sra. Presidenta: En consideración la solicitud abstención del Bloque UPP. Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención del Bloque UPP.

-11-

**DECLARANDO “MANZANA FUNDACIONAL” DE
LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA AL SECTOR COMPRENDIDO
ENTRE LAS CALLES CÓRDOBA, 3 DE FEBRERO,
SANTIAGO DEL ESTERO Y 9 DE JULIO.**

(expte. 1500-VJ-24)

Sra. Presidenta: Concejal Bussetti.

Sr. Bussetti: Buenas tardes a todos. Este proyecto surgió en el marco de los 150 años de la ciudad, busca un poco el reivindicamiento de nuestra identidad y de cómo surgió Mar del Plata. Fue una ciudad pacata y la manzana fundacional muestra un poco eso, donde hay un montón de villas como: Villa Tata, Casa Balcón, Casa Vila, el Colegio Santa Cecilia, uno de los primeros colegios de la ciudad y que se encuentra en un muy buen estado de conservación. Está principalmente la capilla de Santa Cecilia que data incluso de un año antes de la fundación de la ciudad en el año 1873 ¿Por qué planteó esto?, porque fue reivindicar un poco nuestra historia cómo surgió, cómo fueron los orígenes y todo surgió en esa manzana, más allá que antes hubo un saladero o primeros ranchos, asentamientos, la primera edificación y construcción sólida fue ahí y de ahí se pensó la ciudad que luego supimos hacer, entre todos. Seguramente los fundadores, si vieran los debates que tenemos hoy en día, se agarrarían la cabeza como muchos de los vecinos que nos miran.

-Siendo las 13:52 Ingresó la concejala Sívori y dice el

Sr. Bussetti: Pero no quiero entrar en polémica. Creo que es una buena idea para reivindicar un poco nuevas formas de hacer turismo. Generalmente, Mar del Plata es conocida por la playa, por los acantilados, la sierra, pero bueno, también tenemos una historia cultural y arquitectónica que hay que cuidar y revalorizar. Muchas veces dijeron, "vienen por el patrimonio público, quieren destruir todo", esto va en un sentido completamente contrario y es reivindicar un poco a nuestros fundadores, a nuestra ciudad, y dar la posibilidad a los turistas y a tantos marplatenses que todavía no conocen nuestra historia de poder apropiarse de ella. Esa es la idea, esperamos el acompañamiento y generar nuevos espacios turísticos para generar valor agregado como tienen tantas otras ciudades del mundo. La mayoría debe haber recorrido otras ciudades, sin ir más lejos, Bahía Blanca tiene su manzana fundacional, Buenos Aires tiene la manzana de las luces. Este es un primer paso para reivindicar un poco nuestra historia que es pacata, aunque algunos no les guste. Muchas gracias, Presidenta.

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-12-

**IMPONIENDO EL NOMBRE "HÉROES DEL A.R.A. SAN JUAN"
A LA CALLE ACTUALMENTE DENOMINADA 515, EN HOMENAJE
Y MEMORIA A LOS 44 TRIPULANTES QUE SE ENCONTRABAN
A BORDO EN EL HUNDIMIENTO DEL SUBMARINO.
(expte. 1562-D-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

-13-

**OTORGANDO A PATRICIA QUIROGA Y MARÍA BUSTO
PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN DE UNA PARCELA
UBICADA EN LA CALLE TERESA MICHEL Y
LAS DALIAS DEL BARRIO PARQUE. CAMET.
(expte. 1641-D-24)**

Sra. Presidenta: Concejala Cuesta.

Sra. Cuesta: Para consignar nuestro voto negativo.

Sra. Presidenta: Concejal Recalt.

Sr. Recalt: Para consignar nuestro voto negativo.

Sra. Presidenta: Concejal Ciano.

Sr Ciano: Para consignar nuestro voto negativo.

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º,

aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría, con el voto negativo de los bloques LLA, UPP y FR.

-14-
**INSTRUYENDO A LAS ESCUELAS DE GESTIÓN PÚBLICA
A BLOQUEAR LOS ACCESOS URL DE SITIOS DE
APUESTAS DESDE SUS REDES DE WIFI.
(expte. 1765-BFR-24)**

Sra. Presidenta: Tiene la palabra el concejal Cheppi.

Sr. Cheppi: Buenas tardes, gracias. Quiero agradecer, porque a veces cuando uno le aprueba por unanimidad, como en este caso, no hay que chicanear cuando uno llega a un logro legislativo, sino que agradecer. Sé aprobó en todas las Comisiones, es un paliativo, es una herramienta, que en este caso lo que nos compete son las escuelas municipales, pero trabajábamos la semana pasada con la JuREC y las Escuelas de Gestión Privada Católica. Y también apuntamos a que esto también se traslade a las gestiones estatales. Es más que nada, volver a poner en discusión y visibilizar la cuestión de la ludopatía en los más jóvenes, tratar de frenar el uso de las redes Wi-Fi y que en las escuelas se pueda bloquear el uso de estos sitios. Es un poco educar y llevar la discusión de la escuela a hogar, de que también en cada uno de nuestros hogares podemos hoy tener herramientas de control parental en los routers, en los modems, para poder también controlar qué es lo que ven nuestros hijos, sea de juego o cualquier otro tipo de contenido que no sea para los más chicos. También tratar de dejar una reflexión, hoy hay mucha red, mucho influencer, mucho medio de comunicación, mostrándonos que la plata fácil, que el salvarse rápido, que uno puede llegar a resolver las cuestiones económicas un día para el otro, generan problemas de salud mental muy grandes en los jóvenes. Piensan con ansiedad y las chicas, con el Only Fans, vemos noticias “hoy dejó la docencia para ir a un Only Fans y salvarse”. Me parecería bueno, que a partir de estas medidas desde las escuelas se lleve estos temas en cada mesa, en cada casa y que podamos frenar, no del todo. Sí discutir y tratar de bajar un poco el daño que está haciendo el juego online y todo este tipo de pautas de consumo que nuestros chicos que hoy adquieren y toman con normalidad, dejando al lado el esfuerzo, el estudio, el trabajo, como el camino a seguir para el desarrollo personal. Agradecer nuevamente el acompañamiento de todos los bloques y recalcar que cuando uno tiene el acompañamiento lo tiene que agradecer. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-15-
**IMPONIENDO EL NOMBRE “PLAZA DE LA SOBERANÍA
NACIONAL” AL ESPACIO DELIMITADO POR LAS
CALLES CERRO FAMATINA, AV. CENTRAL ISLA
SOLEDAD, VOLCÁN COPAHUE E ISLA
CANDELARIA, DEL BARRIO FÉLIX U. CAMET.
(expte. 1893-AM-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

-16-
**AUTORIZANDO EL TRASLADO DEL ESTACIONAMIENTO
FIJO PARA AUTOMÓVILES CON TAXÍMETRO UBICADO
ACTUALMENTE EN LA CALLE FLEMING Y AV.
JUAN B. JUSTO, DE LA VEREDA
IMPAR A LA VEREDA PAR.
(expte. 1933-VJ-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-17-
**CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA
Nº 212/2024, MEDIANTE EL CUAL SE OTORGÓ
EL TÍTULO “HIJO DILECTO” AL
ACTOR RAMIRO BLAS.
(expte. 1943-VJ-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-18-

**SUSTITUYENDO EL ARTÍCULO 5.5.1.7 DEL C.O.T.
REFERENTE AL REQUISITO DE CARGA
Y DESCARGA EN MICROEMPRESARIOS INDUSTRIALES.
(expte. 2027-D-24)**

-Siendo las 13:59, se retira la concejala Sívori y dice la

Sra. Presidenta: Concejala Cuesta.

Sra. Cuesta: Para solicitar permiso para abstenerme.

Sra. Presidenta: Concejal Ciano.

Sr. Ciano: Para solicitar permiso para abstenerme.

Sra. Presidenta: Concejal Taccone.

Sr. Taccone: para solicitar permiso para abstenerme.

Sra. Presidenta: En consideración la solicitud de abstención de los bloques de UPP, AM, FR: aprobada. Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. con la solicitud de abstención de los bloques de UPP, AM, FR.

-19-

**OTORGANDO ÚNICO SENTIDO DE CIRCULACIÓN
A LA CALLE TEODORO BRONZINI Y SU CONTINUACIÓN
ORTEGA Y GASSET, EN EL TRAMO COMPRENDIDO
ENTRE LAS CALLES BERUTI Y STROBEL.
(expte. 2054-D-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-20-

**AUTORIZANDO LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
DEL CIRCO DE VANGUARDIA "CIRQUE XXI" EN EL ESPACIO
COMPRENDIDO POR LA AV. DE LOS TRABAJADORES Y
FERNANDO BONET ENTRE DICIEMBRE DE 2024 Y MARZO DE 2025.
(expte. 1007-D-25)**

Sra. Presidenta: Concejala Cuesta.

Sra. Cuesta: Para manifestar nuestro voto negativo.

Sra. Presidenta: Concejal Taccone.

Sr. Taccone: Para manifestar nuestro voto negativo.

Sra. Presidenta: Concejal Ciano.

Sra. Ciano: Para solicitar la abstención de nuestro bloque.

Sra. Presidenta: En consideración la abstención del Bloque del FR: aprobada. Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con la abstención del Bloque del FR y el voto negativo de UPP Y AM.

-21-
**CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA
Nº 10/2025, MEDIANTE EL CUAL SE APROBÓ EL
CONVENIO DE IMPLEMENTACIÓN ENTRE OSSE
Y EL EMSUR PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA GIRSU.
(expte. 1021-D-25)**

Sra. Presidenta: Concejal Cuesta.

Sra. Cuesta: Para manifestar nuestro voto negativo.

Sra. Presidenta: Concejal Recalt.

Sr. Recalt: Para manifestar nuestro voto negativo.

Sra. Presidenta: Concejal Taccone.

Sr. Taccone: Para manifestar nuestro voto negativo.

Sra. Presidenta: Concejal Ciano.

Sr. Ciano: Para solicitar permiso para abstenernos.

Sra. Presidenta: En consideración la solicitud de abstención del Bloque de FR: aprobada. Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría con el voto negativo de los bloques UPP, LLA y AM y la abstención del Bloque del FR.

-Siendo las 14:00, se retira el concejal Guido García

-22-
**MODIFICANDO EL APARTADO A) DEL ARTÍCULO 1º DE LA
ORDENANZA Nº 21.260 Y SUS MODIFICATORIAS, REFERENTE
A LA PROHIBICIÓN DE ESTACIONAMIENTO.
(expte. 1054-D-25)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-23-
**CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA
Nº 21/2025, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ
LA REALIZACIÓN DE LOS CARNAVALES MARPLATENSE 2025.
(expte. 1076-D-25)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

-24-
**CONVALIDANDO EL CONVENIO Nº 8/2025 POR
EL CUAL SE AUTORIZA A LA ASOCIACIÓN MARPLATENSE
DE KAYAK A LA CONTINUIDAD EN EL USO Y OCUPACIÓN
DE UN SECTOR EN LA RESERVA INTEGRAL
LAGUNA DE LOS PADRES.
(expte. 1124-D-25)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

-25-
**CONVALIDANDO EL DECRETO Nº 321/2025 POR EL CUAL
SE AUTORIZÓ A AFECTAR CON EL USO DE SUELO
“DEPENDENCIAS DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA**

**DE BUENOS AIRES" EL INMUEBLE SITO
EN LA CALLE ENTRE RÍOS N° 2262.
(expte. 1130-D-25)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

**-26-
RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO
EL PAGO A FAVOR DE LA FIRMA LIEFRINK
& MARX S.A., POR EL SERVICIO DE ALQUILER DE
EQUIPOS DE COMUNICACIONES,
ENTRE LOS MESES DE MAYO Y DICIEMBRE DE 2024.
(expte. 1138-D-25)**

Sra. Presidenta: Concejala Cuesta.

Sra. Cuesta: Para manifestar nuestro voto negativo.

Sra. Presidenta: Concejal Taccone.

Sr. Taccone: Para manifestar nuestro voto negativo.

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría con el voto negativo de los bloques de UPP Y AM.

**-27-
AUTORIZANDO A LA FIRMA ARGENTINA Y NUESTRAS
CULTURAS S.R.L. A AFECTAR CON EL USO DE SUELO
"SALÓN DE FIESTAS (EVENTOS SOCIALES Y CULTURALES)"
EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DEL VALLE N° 3631.
(expte. 1144-D-25)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

**-28-
CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA
N° 47/2025, POR EL CUAL SE AUTORIZÓ AL USO
DEL NATATORIO OLÍMPICO "ALBERTO ZORRILLA"
PARA LLEVAR A CABO EL CAMPEONATO
ARGENTINO DE NATACIÓN.
(expte. 1155-D-25)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

**-29-
RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO
EL PAGO DE ACREENCIAS A FAVOR DE VARIOS
AGENTES MUNICIPALES, IPS, DIVERSAS PRESTADORAS
DE SERVICIO DE SALUD Y PROVINCIA A.R.T.
(expte. 1191-D-25)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

**-30-
AUTORIZANDO A LA FIRMA COMPAÑÍA DE SEPELIOS DEL
PUERTO S.A. A AFECTAR CON LOS USOS DE SUELO "SALA VELATORIA,
EXPOSICIÓN Y VENTA DE ATAÚDES, ETC." JUNTO CON EL
YA PERMITIDO EN EL INMUEBLE SITO**

**EN LA CALLE AYOLAS N° 2915.
(expte. 1203-D-25)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-31-

**AUTORIZANDO A MARCELO MESSINA A AMPLIAR
LA SUPERFICIE DE LOS USOS DE SUELO AUTORIZADOS
POR LA ORDENANZA N° 23.439 Y ANEXAR LOS
RUBROS "AUTOSERVICIO, ALMACÉN, ETC.",
EN EL INMUEBLE SITO EN LA CALLE PUÁN N° 2198.
(expte. 1208-D-25)**

-Siendo las 14:04, ingresa la concejala Sívori y dice la

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-32-

**(DEROGANDO EL INCISO N) DEL ARTÍCULO
7º DE LA ORDENANZA N° 9294, REFERIDA
AL SERVICIO DE REMISE.
(expte. 1212-D-25)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

-33-

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y
AUTORIZANDO EL PAGO A FAVOR DE LA FIRMA
BACIGALUPO JUAN IGNACIO, POR EL SERVICIO
DE ALQUILER DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES
ENTRE EL 14 DE AGOSTO Y EL 1 DE DICIEMBRE DE 2024.
(expte. 1213-D-25)**

-Siendo las 14:05, ingresa el concejal Guido García y dice la

Sra. Presidenta: Concejala Cuesta.

Sra. Cuesta: Para manifestar nuestro voto negativo.

Sra. Presidenta: Concejal Taccone.

Sr. Taccone: Para manifestar nuestro voto negativo.

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo de los bloques de UPP y AM.

-34-

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y
AUTORIZANDO EL PAGO A FAVOR DE LA FIRMA AUTOTRANSPORTE
S.R.L. POR EL SERVICIO DE EMERGENCIAS MÉDICAS
EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN,
REALIZADOS ENTRE OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2024.
(expte. 1216-D-25)**

Sr. Presidenta: Concejala Cuesta.

Sra. Cuesta: Para manifestar nuestro voto negativo.

Sra. Presidenta: Concejal Taccone.

Sr. Taccone: Para manifestar nuestro voto negativo.

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo de los bloques de UPP y AM.

-35-
**MODIFICANDO LA CARACTERIZACIÓN DEL BACHILLERATO
DE ADULTOS Nº 2, EL QUE PASARÁ A IDENTIFICARSE
COMO CENTRO EDUCATIVO DE NIVEL
SECUNDARIO Nº 2 (CENS Nº 2).
(expte. 1227-D-25)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

-36-
**MODIFICANDO LA CARACTERIZACIÓN DEL
BACHILLERATO DE ADULTOS Nº 1, EL QUE PASARÁ
A IDENTIFICARSE COMO CENTRO EDUCATIVO
DE NIVEL SECUNDARIO Nº 1 (CENS Nº 1).
(expte. 1228-D-25)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

-37-
**AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO
A ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/25 PARA
LA “CONCESIÓN DEL REACONDICIONAMIENTO, PROVISIÓN,
INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, REPOSICIÓN Y EXPLOTACIÓN
COMERCIAL PUBLICITARIA DEL MOBILIARIO
URBANO DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON”.
(expte. 1229-D-25)**

Sra. Presidenta: Concejal Recalt.

Sr. Recalt: Para solicitar permiso para abstenernos.

Sra. Presidenta: Concejala Cuesta.

Sra. Cuesta: Para solicitar permiso para abstenernos.

Sra. Presidenta: Concejal Ciano.

Sr. Ciano: Para solicitar permiso para abstenernos.

Sra. Presidenta: Concejal Taccone.

Sr. Taccone: Para manifestar nuestro voto negativo.

Sra. Presidenta: En consideración la solicitud de abstención de los bloques de LLA, UPP Y FR: aprobada. Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo del Bloque de AM y las abstenciones de los bloques LLA, UPP Y FR.

-Siendo las 14:08, se retira la concejal Crespo.

-38-
**ADHIRIENDO LA MUNICIPALIDAD A LA LEY
NACIONAL 27.611 - ATENCIÓN Y CUIDADO INTEGRAL**

**DE LA SALUD DURANTE EL EMBARAZO
Y LA PRIMERA INFANCIA.
(expte. 1233-VJ-25)**

-Siendo las 14:09, ingresa la concejala Crespo y dice la

Sra. Presidenta: Concejala Ranellucci.

Sra. Ranellucci: Gracias. Quería expresar un agradecimiento a todo el Cuerpo, y creo que esta adhesión a esta ley nacional, es una herramienta que permite seguir profundizando, seguir trabajando algo que es clave en la vida de un ser humano, que son los primeros mil días. Esta ley es conocida popularmente como la Ley Mil Días, en esos mil días se puede hacer la diferencia que una persona tenga mayor oportunidad y pueda estar en mejores condiciones de vida, porque estamos sembrando futuro y creo que puede ser una diferencia para todos los marplatenses y batanenses. Como bien decía el articulado, también pensamos en las mujeres embarazadas que llevan ese proceso, en sus familias y en los contextos, porque es una ley muy amplia. Solamente para destacar que cuando prevenimos en esto, también profundizamos todo lo que es el desarrollo físico, neurológico y emocional, por eso es tan profundo. Parece solamente un escrito, pero la verdad que cuando pensamos en los adultos y encontramos situaciones, muchas veces si pudiéramos ver esos primeros mil días, se podría haber prevenido y evitado tal o cual enfermedad. Por lo antes dicho, creo que esta es una herramienta que nos va a poder ayudar a todos, en primera instancia a los más vulnerables, pero también aquellos que quieren aprender, porque hay muchas familias que quieren aprender buenos hábitos, buenas prácticas, buenas comunicaciones. Creo que esa es la línea de este proyecto, es por eso que quiero agradecer a todo el Cuerpo, porque creo que podemos hacer la diferencia con esta simple adhesión que es muy profunda y de impacto que se ve con el correr de los años. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-39-

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO
PAGO A FAVOR DE LA FIRMA DUGAS S.R.L. POR
LA PROVISIÓN DE GARRAFAS DESTINADAS PARA
LAS PERSONAS DE BAJOS RECURSOS
DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 2024.
(expte. 1237-D-25)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

-40-

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO
EL PAGO A FAVOR DE LA FIRMA ZELARAYAN
CARLOS RICARDO, POR LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE
TÉCNICO DE SOFTWARE Y HARDWARE
PARA LA SECRETARÍA DE SALUD.
(expte. 1244-D-25)**

Sra. Presidenta: Concejala Cuesta.

Sra. Cuesta: Pido permiso para abstenernos.

Sra. Presidenta: Concejala Taccone.

Sr. Taccone: Permiso para abstenernos.

Sra. Presidenta: En consideración la abstención de los bloques de UPP y AM: aprobada. Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad, con la abstención de los bloques UPP y AM.

-41-

**AUTORIZANDO AL TITULAR DE LA LICENCIA
DE TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS N° 352
A CONTINUAR PRESTANDO SERVICIO CON EL**

**VEHÍCULO MARCA: RENAULT, DOMINIO: OJN479,
HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.
(expte. 1245-D-25)**

Sra. Presidenta: Concejal Recalt.

Sr. Recalt: Permiso para abstenernos.

Sra. Presidenta: En consideración la solicitud de abstención del Bloque de la LLA: aprobada. Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención del Bloque de LLA.

**-42-
RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO
EL PAGO A FAVOR DE LA FIRMA PROVISIÓN ESCOLAR
S.A. EF, EN CONCEPTO DE PRODUCTOS DESTINADOS
A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.
(expte. 1248-D-25)**

Sra. Presidenta: Concejala Cuesta.

Sra. Cuesta: Para solicitar permiso para abstenernos.

Sra. Presidenta: Concejal Taccone.

Sr. Taccone: Para solicitar permiso para abstenernos.

Sra. Presidenta: En consideración la solicitud de abstención de los bloques de UPP y AM: aprobada. Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad con la abstención de los bloques UPP y AM.

**-43-
RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO
EL PAGO A FAVOR DE LA FIRMA MONTERO
ROCÍO SOLEDAD, POR LA REPOSICIÓN DE VIDRIOS
EN EL MES DE DICIEMBRE 2024 PARA
LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.
(expte. 1250-D-25)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

**-44-
OTORGANDO EL TÍTULO "MÉRITO ACADÉMICO"
A RAFAEL OTERIÑO, POR SU EXTENSA TRAYECTORIA
EN EL ÁMBITO DE LA CULTURA TRAS SU DESIGNACIÓN
COMO PRESIDENTE DE LA ACADEMIA
ARGENTINA DE LETRAS.
(expte. 1275-U-25)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

**-45-
AUTORIZANDO A LA LICENCIA DE TAXI N° 1588
A CONTINUAR PRESTANDO SERVICIO CON EL**

**VEHÍCULO MARCA: RENAULT, MODELO: LOGAN,
DOMINIO: IZZ501 HASTA EL 31 DE MARZO DE 2026.
(expte. 1286-D-25)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-46-

**AUTORIZANDO A LA FIRMA TODO NEBULIZADOR
A RESERVAR UN ESPACIO DE ASCENSO Y
DESCENSO DE PERSONAS CON DIFICULTADES
PARA SU TRASLADO QUE CONCURREN AL COMERCIO
UBICADO EN LA CALLE ALBERTI N° 3224.
(nota 32-NP-25)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

RESOLUCIONES

-47-

**RATIFICANDO SU MÁS PROFUNDO REPUDIO AL
ACCIONAR DEL GRUPO TERRORISTA HAMAS POR
LOS ATAQUES DEL DÍA 7 DE OCTUBRE DE 2023,
POR TODOS LOS ACTOS DESPLEGADOS CON POSTERIORIDAD
Y POR EL CAUTIVERIO DE LAS PERSONAS SECUESTRADAS.
(expte. 1129-VM-25)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-48-

**DECLARANDO DE INTERÉS LA CAMPAÑA #UNDEAMAS
DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE LA IMPORTANCIA
DE LA REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR - RCP-
QUE LLEVA ADELANTE RED SOLIDARIA.
(expte. 1154-U-25)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-49-

**DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DE
“LA GRAN TERTULIA DE MAYO”, A LLEVARSE A
CABO EL 18 DE MAYO DE 2025 EN LA SOCIEDAD
DE FOMENTO DEL BARRIO VILLA LOURDES.
(expte. 1162-BUP)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-50-

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO AL TRABAJO
DESARROLLADO POR LA UNIÓN MARPLATENSE
DE ACCIÓN SOCIAL POR LOS DERECHOS DEL CIEGO
Y AMBLÍOPE, MEDIANTE SU CENTRO
DE REHABILITACIÓN “ALAS”.**
(expte. 1170-BUP)

Sra. Presidenta: Concejala Crespo.

Sra. Crespo: Bueno, muchas gracias. Primero quiero agradecer a todos los concejales y concejalas que acompañaron esta iniciativa, que es un expediente que se trata de un merecido reconocimiento a Umasdeca, por el trabajo que realizan a través de sus centros de rehabilitación ALAS. La Unión Marplatense de Acción Social por los Derechos del Ciego y Ambliope, “Umasdeca”, es una institución que funciona en nuestra ciudad desde el año 1981 y realiza un gran trabajo en la rehabilitación de personas ciegas y de baja visión mediante este centro de rehabilitación. Es una organización de la sociedad civil sin fines de lucro, que está constituida para dar respuesta a las necesidades de este colectivo luchar por el pleno ejercicio de sus derechos. Si bien los niños y niñas que tienen una discapacidad visual cuentan con la escuela provincial, las personas ciegas y de baja visión adultas cuentan como único recurso institucional para su habilitación y rehabilitación a Umasdeca, a efectos de lograr su autonomía y la independencia. El servicio brindado a través de su centro de rehabilitación se encuentra orientado a personas mayores de 16 años y cuenta con un gran equipo de profesionales. Por eso es muy importante, el acompañamiento y destacar el gran trabajo que llevan adelante en Umasdeca a través de la rehabilitación del centro ALAS. Quiero volver a agradecer, que es lo que corresponde a todos los concejales y concejalas, pero también quiero agradecer especialmente al señor Carlos Mattos que está aquí presente y que con quien hemos charlado sobre este proyecto, es un referente en la temática que es la defensa de los derechos de las personas con discapacidad. También agradecer la presencia del señor Guillermo Chincotta que forma parte también de Umasdeca y es actualmente delegado de Umasdeca en COMUDIS. Agradecerles por su presencia y el acompañamiento a todos los concejales en este proyecto.

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 14:14, se retira el concejal Neme y Taccone.

-51-
**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A LA STARTUP
UNIBAIO, POR SU DESTACADA CONTRIBUCIÓN
DESARROLLANDO TECNOLOGÍAS
QUE REDUCEN LA DEPENDENCIA DE
QUÍMICOS EN LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA.**
(expte. 1173-U-25)

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-52-
**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO AL PROYECTO
SOCIAL Y COMUNITARIO DE LA ASOCIACIÓN
CIVIL GITANOS GENERAL PUEYRREDON.**
(expte. 1194-BUP-25)

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-53-
**DECLARANDO DE INTERÉS LA PRE
SENTACIÓN DEL CORTOMETRAJE A COLOR
“COMO SI FUERA EL ÚLTIMO”, EN EL MARCO DEL
“FESTIVAL LOBITO” DE CINE INDEPENDIENTE
EN MAR DEL PLATA Y TANDIL.**
(expte. 1241-BUP-25)

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-54-

**DECLARANDO DE INTERÉS LA DESTACADA
TRAYECTORIA ARTÍSTICA A NIVEL NACIONAL
E INTERNACIONAL DE AGUSTÍN Y VALENTINO GALBÁN.
(expte. 1251-U-25)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 14:18, ingresa el concejal Neme.

-55-

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A LA BANDA SUPER RATONES
EN SU 40º ANIVERSARIO.
(expte. 1254-BUP-25)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-56-

**DECLARANDO DE INTERÉS EL 40º ANIVERSARIO DE
LA CREACIÓN DE LA ESCUELA DE ENSEÑANZA
MEDIA Nº 23 DE LA CIUDAD DE MAR DEL PLA
(expte. 1264-U-25)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-57-

**DECLARANDO DE INTERÉS LA 2º EDICIÓN DE LA
"BÚSQUEDA DEL TESORO", ORGANIZADA POR
LA CONSULTORA KAIROS CONSULTING, A
LLEVARSE A CABO EL DÍA 7 DE JUNIO DE 2025.
(expte. 1274-VJ-25)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-58-

**DECLARANDO DE INTERÉS LA PRESENTACIÓN
DEL LIBRO "SOMOS EL MISMO", NOVELA SOBRE
EL PRESENTE Y PASADO DE UN SOLDADO
EN MALVINAS DEL ESCRITOR MARPLATENSE
CARLOS CRESPO.
(expte. 1296-CJA-25)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-59-

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A LA TRAYECTORIA ARTÍSTICA,
TANTO A NIVEL NACIONAL COMO INTERNACIONAL,
DEL MÚSICO Y CANTANTE NAHUEL SANTOS.**

(expte. 1300-BUP-25)

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 14:19, ingresa el concejal Taccone.

-60-

**DECLARANDO DE INTERÉS EL V CONGRESO DE
LA MAGISTRATURA Y LA FUNCIÓN JUDICIAL DEL PODER
JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A LLEVARSE
A CABO LOS DÍAS 5 Y 6 DE JUNIO DE 2025
EN LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA.
(nota 53-NP-25)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

D E C R E T O S

-61-

**DISPONIENDO ARCHIVO DE DIVERSOS EXPEDIENTES Y NOTAS
(expte.. 1157-FDT-2023 y otros)**

Sra. Presidenta: Concejala Ayala.

Sra. Ayala: Gracias, Presidenta. Aquí asistimos a un nuevo capítulo del vaciamiento institucional que el oficialismo lleva adelante en este Concejo Deliberante, insistiendo y reiterando los archivos. Estos archivos son demandas de los vecinos, de demandas ciudadanas, cuestiones concretas que los marplatenses y los batanenses quieren conocer, quieren saber sobre las cuales pretenden que el gobierno municipal trabaje, pero sobre todo de respuestas. Se plantea el archivo como una respuesta, se plantea el archivo como forma de silenciar, se opta por el silencio en vez de poner palabras, de dar las explicaciones que se requieren, de contestar cada una de las cuestiones sobre las cuales se plantean consultas, de tratar honestamente con criterios con elementos y con sustentos las propuestas que trae en este caso el Bloque de Acción Marplatense. No se reconoce una vez más el valor de las inquietudes de la ciudadanía, el valor de aquello que los vecinos necesitan, requieren sobre aquello que pretenden tener políticas locales, no hay un reconocimiento ¿Qué nos están diciendo con algo que no es eventual, no pasa de vez en cuando, que se volvió una cuestión sistemática?, qué da lo mismo rendir cuentas o no hacerlo. Nos dicen que no hay voluntad de responder sobre temas absolutamente sensibles para la comunidad, aquello que tiene que ver con intentar no vivir con la basura alrededor, tener una emergencia que llegue en el momento en que lo necesiten, o preguntar por qué van a una sala de salud y no tienen turno. Nos pretenden imponer el código del silencio una y otra vez y la realidad es que hay una manipulación clara de una institución democrática. Acción Marplatense no va a ser parte de la construcción del intento de esta corporación que pretende una y otra vez silenciar los debates. Expedientes que reclaman explicaciones concretas sobre los temas de la ciudad, la posibilidad de abrir debates, espacios de construcción ciudadana, espacios participativos, tampoco tienen lugar. Hay una comunidad que espera, hay un vecino que está reclamando una respuesta, hay un trabajador, hay instituciones que permanentemente están esperando que le respondan, que le digan algo, poder hablar, poder expresarse, ser una voz más en este recinto. Creen que si no responden, si lo archivan, si no lo ponen en tratamiento, si lo cajonean, el problema desaparece, y la realidad es que en Mar del Plata los problemas se multiplican y lo que aquí se trae es la posibilidad de plantear un debate y probablemente conocer qué es lo que se está haciendo si tuvieran la disposición a responder y poder trabajar en conjunto como en algún momento escucho que dicen la posibilidad de dialogar. En este Concejo Deliberante las voces se apagan, una y otra vez. La verdad es que lamentamos que esto se repita, pero como se dice en la calle, “aunque la mona se vista de seda, mona queda” y vestirse de institucionalidad y no dar respuestas, es simplemente volver a profundizar el abandono de los marplatenses. Si no hay debate, lo que queda es autoritarismo y si no hay gestión, lo que queda es una Mar del Plata en crisis. Gracias.

Sra. Presidenta: Proyecto de Decreto que consta de artículo único; sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría con el voto negativo del Bloque de AM.

-62-

**CONVOCANDO A UNA JORNADA DE TRABAJO CON
EL OBJETO DE INFORMAR SOBRE LA LEY NACIONAL
Nº 26.743, CONOCIDA COMO DE “IDENTIDAD DE GÉNERO”**

**Y LAS IMPLICANCIAS DEL DECRETO 62/2025.
(expte. 1132-BUP-25)**

Sra. Presidenta: Concejal Recalt.

Sr. Recalt: Solicitamos permiso para abstenernos.

Sra. Presidenta: Concejala González.

Sra. González: Solicitamos permiso para abstenernos.

Sra. Presidenta: Concejal Beneito.

Sr. Beneito: Solicitamos permiso para abstenernos.

Sra. Presidenta: Concejala Ranellucci.

Sra. Ranellucci: Solicitamos permiso para abstenernos.

Sra. Presidenta: En consideración con la abstención del concejal Beneito y Ranellucci y los bloques de LLA, CCA: aprobado. Proyecto de Decreto que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención del concejal Beneito y Ranellucci y los bloques de LLA, CCA.

-63-

**CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA Nº 79/2025,
MEDIANTE EL CUAL SE EXPRESÓ RECONOCIMIENTO
AL 25º ANIVERSARIO DE LA MILONGA MARPLATENSE
“CHIQUE... EL ELEGANTE”.
(expte. 1231-U-25)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

-64-

**CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA
Nº 76/2025, MEDIANTE EL CUAL SE RECONOCIÓ
COMO PRESIDENTE DEL BLOQUE UNIÓN
CÍVICA RADICAL AL CONCEJAL DANIEL NÚÑEZ,
A PARTIR DEL DÍA 14 DE ABRIL DE 2025.
(expte. 1257-U-25)**

Sra. Presidenta: Concejal Núñez.

Sr. Núñez: Permiso para abstenerme.

Sra. Presidenta: Concejala Romero.

Sra. Romero: Permiso para abstenerme.

Sra. Presidenta: En consideración con la abstención de los concejales Romero y Núñez: aprobada. Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención de los concejales Núñez y Romero.

COMUNICACIONES

-65-

**DOS DESPACHOS: 1) COMUNICACIÓN: SOLICITANDO AL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO EVALÚE LA COMPACTACIÓN
DE LOS AUTOMOTORES DESECHADOS EN EL PREDIO
DELIMITADO POR LAS CALLES NASSER, GARAY, TRES ARROYOS
Y ALBERTI. 2) COMUNICACIÓN: SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO**

**EJECUTIVO EFECTÚE LA LIMPIEZA DEFINITIVA DE LOS
MICROBASURALES UBICADOS EN EL PREDIO ANTES MENCIONADO.
(expte. 1080-BUP-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Segundo despacho. Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-66-

**SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO EVALÚE
LA POSIBILIDAD DE LLEVAR ADELANTE LA OBRA
DE ENGRANZADO EN DISTINTAS CALLES DEL BARRIO AUTÓDROMO.
(expte. 1200-BUP-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

-67-

**SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO QUE
ARBITRE LOS MEDIOS NECESARIOS PARA ABRIR LA
CALLE SAN MARTÍN ENTRE LA AV. TARANTINO Y BOTANA.
(expte. 1271-BUP-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

-68-

**SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO
EVALÚE LA POSIBILIDAD DE REALIZAR LA OBRA
DE REPAVIMENTACIÓN SOBRE LA AVDA. HÉCTOR
TARANTINO, ENTRE LAS AVENIDAS
COLÓN Y JUAN B. JUSTO.
(expte. 1424-BUP-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-69-

**SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO
INFORME RESPECTO DE LA ORDENANZA N° 12.236
“REGLAMENTO PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS,
MECÁNICAS, TÉRMICAS Y DE INFLAMABLES
EN EL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON”.
(expte. 1503-AM-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

-70-

**SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO ARBITRE LOS
MEDIOS PARA LA COLOCACIÓN DE BARRERAS FÍSICAS PARA
EL CONTROL DE PALOMAS EN EL INTERIOR DEL SECTOR
CERRADO DEL CEMENTERIO PARQUE MUNICIPAL.
(expte. 1995-BUP-24)**

Sra. Presidenta: Concejala Crespo.

Sra. Crespo: Este expediente en tratamiento tiene por objetivo buscar algún tipo de solución, posiblemente haya otras, a una problemática que se viene dando en el Cementerio Parque Municipal. Con la gran proliferación de palomas en el interior del mismo, entonces nosotros lo que proponemos es la colocación de una barrera física para evitar que pasen. Nosotros hemos asistido, hemos documentado con fotografías, y la verdad que es lamentable el estado en el que se encuentra el Cementerio. Además de hablar de esta temática que tiene que ver con las palomas, quiero señalar la preocupación que tenemos por el estado del Cementerio en general. En reiteradas oportunidades de nuestro Bloque, no desde esta conformación, sino mucho antes también, hemos expresado esta preocupación por el deterioro edilicio, el estado de los nichos y sobre todo hemos remarcado el tema del funcionamiento del crematorio. Ya hace un tiempo largo que el Crematorio no funciona, el día de ayer nos hemos comunicado, sigue en la misma situación, generando mucho perjuicio a los vecinos y vecinas del Partido de General Pueyrredon. Ya que si hay que retirar algún ser querido que estuviera sepultado, tiene que esperar, o si no te indican que vayas a un crematorio privado en donde los costos son muy diferentes. Nosotros entendemos que es necesario dar una solución, porque hay falta de mantenimiento y hay abandono, les puedo numerar algunas cuestiones: nichos rotos con faltantes tapas dejando los ataúdes a la vista -ahí anidan las palomas-, techos en estado precario, ausencia de luminarias, baños inutilizables por falta de mantenimiento, suciedad en pisos, y la gran cantidad de excremento fecal de las palomas, obviamente esto es corrosivo dañino para la salud de quienes trabajan en el lugar y para todos aquellos que van al lugar, columnas deterioradas, hierros oxidados a la vista, revoques caídos, filtraciones de agua. Hoy se trató la Rendición de Cuentas, que muy bien desde nuestro Bloque la concejala Sívori hizo mención, y yo no quiero dejar de mencionar que en el Presupuesto del año 2024 se había establecido una suma para el arreglo de los Cementerios. Acá en la Rendición de Cuentas en el Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos y Recursos, se establece en un ítem específico de las obras en los dos cementerios municipales, la suma de \$140.000.000.-, modificaciones menos \$140.000.000.-, quiere decir que a pesar de todas estas observaciones que venimos haciendo desde el Concejo Deliberante, a pesar de todos lo que hacemos que hacen los vecinos y vecinas, no se destinó suma alguna al arreglo del Cementerio, mucho menos al crematorio. Es decir tenemos el diagnóstico, sabemos qué es lo que está pasando, se aprobó un Presupuesto para que se hagan los arreglos y sin embargo, no se hicieron. Yo aquí de nuevo con una hipótesis sujeta a comprobación en este momento, pero a mí me da la sensación que una marca registrada de esta gestión es dejar caer los espacios públicos, los bienes municipales para luego manifestar que la gran solución viene de la mano a un privado. Lo quiero dejar asentado, el crematorio es una vergüenza que hace dos años que no funcione, espero que no vengan con la idea de querer privatizarlo. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Concejal Neme.

Sr. Neme: Gracias, Presidenta. Solicito permiso para leer: “El honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo arbitre los medios para la colocación de barreras físicas para el control de la gran cantidad de palomas en el interior del sector cerrado, el Cementerio Parque Municipal”. Venía con unanimidad porque pensamos que era una buena intención, por eso a veces que se escucha las mayorías, las minorías. Lamentablemente luego de escuchar lo antes dicho, que no tiene nada que ver con el proyecto de Comunicación presentado. Desde el Bloque de VJ, votamos de manera negativa a este expediente.

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo del Bloque VJ.

-71-

**SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO EVALÚE
FIRMAR UN CONVENIO CON LA FACULTAD DE
CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNICEN, PARA
QUE LOS ESTUDIANTES DE MEDICINA VETERINARIA
HAGAN SU RESIDENCIA EN LA ÓRBITA DE LA
DIRECCIÓN DE ZONOSIS Y BIENESTAR ANIMAL.
(expte. 2141-BUP-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-72-

**SOLICITANDO AL INSTITUTO OBRA MÉDICO ASISTENCIAL
(IOMA) TENGA A BIEN INFORMAR EN RELACIÓN
A LOS CONVENIOS QUE TIENEN ACTUALMENTE
CON LAS CLÍNICAS EN EL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON.
(expte. 1095-VJ-25)**

Sra. Presidenta: Concejala Cuesta.

Sra. Cuesta: Para solicitar permiso para abstenernos.

Sra. Presidenta: En consideración la abstención del Bloque de UP: Aprobada. Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención del Bloque de UP.

-73-

**SOLICITANDO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA
Y EDUCACIÓN PROVINCIAL INFORME SOBRE LAS
PARTIDAS PARA MEJORAS DE INFRAESTRUCTURA
DE LAS ESCUELAS PROVINCIALES DENTRO DEL PARTIDO.
(expte. 1204-25)**

Sra. Presidenta: Concejala Cuesta.

Sra. Cuesta: Para solicitar permiso para abstenernos.

Sra. Presidenta: En consideración la abstención del Bloque de UP: Aprobada. Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención del Bloque de UP.

**INCORPORACION AL ORDEN DEL DIA Y
TRATAMIENTO SOBRETABLAS**

Sr. Presidenta: Por Secretaría se dará lectura a los expedientes y notas solicitados para su tratamiento sobre tablas.

Sr. Secretario:(Lee) “Expediente 1310-2025: RESOLUCION: declarando interés la realización de la sexta Fiesta de las Canteras a realizarse el 18 de mayo de 2025 en el Viejo Galpón del Ferrocarril del Pueblo de Estación Chapadmalal”.

Sra. Presidenta: Sírvanse marcar sus votos para la incorporación al Orden del Día de los expedientes y notas mencionados: aprobado. En el mismo sentido para su tratamiento sobre tablas: aprobado.

-74-

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS LA
REALIZACIÓN DE LA “6º FIESTA DE LAS CANTERAS”,
A REALIZARSE EL 18 DE MAYO DE 2025 EN EL VIEJO GALPÓN
DEL FERROCARRIL DEL PUEBLO DE ESTACIÓN CHAPADMALAL.
(expte. 1310-CJA-25)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

-Es la hora 14:38.

A P É N D I C E**Disposiciones Sancionadas****DICTÁMENES DE COMISIÓN****ORDENANZAS**

- O-20776: Modificando varios apartados del artículo 10º de la Ordenanza n° 25.117, que modifica el Capítulo 10 del C.O.T. (Sumario 7)
- O-20777: Autorizando la demarcación de un espacio reservado para carga y descarga sobre la acera derecha de la calle Jujuy en su intersección con Falucho. (Sumario 8)
- O-20778: Modificando la Ordenanza n° 11.222 para permitir el estacionamiento de vehículos frente a establecimientos hoteleros cerrados. (Sumario 9)
- O-20779: Autorizando a Daniel Tiscornia, Manuel Benites y Alejandra Rivas a adoptar los usos e indicadores urbanísticos del distrito Central Cuatro (C4) para la propuesta edilicia destinada al “Centro de Compras y Servicios” en Av. Mario Bravo y Posadas. (Sumario 10)
- O-20780: Declarando “Manzana Fundacional” de la ciudad de Mar del Plata al sector comprendido entre las calles Córdoba, 3 de Febrero, Santiago del Estero y 9 de Julio. (Sumario 11)
- O-20781: Imponiendo el nombre “Héroes del A.R.A. San Juan” a la calle actualmente denominada 515, en homenaje y memoria a los 44 tripulantes que se encontraban a bordo en el hundimiento del submarino. (Sumario 12)
- O-20782: Otorgando a Patricia Quiroga y María Busto permiso de uso y ocupación de una parcela ubicada en la calle Teresa Michel y Las Dalias del barrio Parque Camet. (Sumario 13)
- O-20783: Instruyendo a las escuelas de gestión pública a bloquear los accesos URL de sitios de apuestas desde sus redes de WIFI. (Sumario 14)
- O-20784: Imponiendo el nombre “Plaza de la Soberanía Nacional” al espacio delimitado por las calles Cerro Famatina, Av. Central Isla Soledad, Volcán Copahue e Isla Candelaria, del Barrio Félix U. Camet. (Sumario 15)
- O-20785: Autorizando el traslado del estacionamiento fijo para automóviles con taxímetro ubicado actualmente en la calle Fleming y Av. Juan B. Justo, de la vereda impar a la vereda par. (Sumario 16)
- O-20786: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 212/2024, mediante el cual se otorgó el título “Hijo Dilecto” al actor Ramiro Blas. (Sumario 17)
- O-20787: Sustituyendo el artículo 5.5.1.7 del C.O.T. referente al requisito de carga y descarga en Microemprendimientos Industriales. (Sumario 18)
- O-20788: Otorgando único sentido de circulación a la calle Teodoro Bronzini y su continuación Ortega y Gasset, en el tramo comprendido entre las calles Beruti y Strobel. (Sumario 19)
- O-20789: Autorizando la instalación y funcionamiento del Circo de Vanguardia "Cirque XXI" en el espacio comprendido por la AV. de los Trabajadores y Fernando Bonet entre diciembre de 2024 y marzo de 2025. (Sumario 20)
- O-20790: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 10/2025, mediante el cual se aprobó el Convenio de Implementación entre OSSE y el EMSUR para la implementación de la GIRSU. (Sumario 21)
- O-20791: Modificando el apartado a) del artículo 1º de la Ordenanza n° 21.260 y sus modificatorias, referente a la prohibición de estacionamiento. (Sumario 22)
- O-20792: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 21/2025, mediante el cual se autorizó la realización de los Carnavales Marplatenses 2025. (Sumario 23)
- O-20793: Convalidando el Convenio n° 8/2025 por el cual se autoriza a la Asociación Marplatense de Kayak a la continuidad en el uso y ocupación de un sector en la Reserva Integral Laguna de los Padres. (Sumario 24)
- O-20794: Convalidando el Decreto n° 321/2025 por el cual se autorizó a afectar con el uso de suelo “Dependencias del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires” el inmueble sito en la calle Entre Ríos n° 2262. (Sumario 25)
- O-20795: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma LIEFRINK & MARX S.A., por el servicio de alquiler de equipos de comunicaciones, entre los meses de mayo y diciembre de 2024. (Sumario 26)
- O-20796: Autorizando a la firma Argentina y Nuestras Culturas S.R.L. a afectar con el uso de suelo "Salón de Fiestas (eventos sociales y culturales)" el inmueble ubicado en la calle Del Valle n° 3631. (Sumario 27)
- O-20797: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 47/2025, por el cual se autorizó al uso del Natatorio Olímpico “Alberto Zorrilla” para llevar a cabo el Campeonato Argentino de Natación. (Sumario 28)
- O-20798: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago de acreencias a favor de varios agentes municipales, IPS, diversas prestadoras de servicio de salud y Provincia A.R.T. (Sumario 29)
- O-20799: Autorizando a la firma Compañía de Sepelios del Puerto S.A. a afectar con los usos de suelo "Sala Velatoria, Exposición y Venta de Ataúdes, etc." junto con el ya permitido en el inmueble sito en la calle Ayolas n° 2915. (Sumario 30)
- O-20800: Autorizando a Marcelo Messina a ampliar la superficie de los usos de suelo autorizados por la Ordenanza n° 23.439 y anexas los rubros “Autoservicio, Almacén, etc.”, en el inmueble sito en la calle Puán n° 2198. (Sumario 31)
- O-20801: Derogando el inciso n) del artículo 7º de la Ordenanza n° 9294, referida al Servicio de Remise. (Sumario 32)
- O-20802: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma Bacigalupo Juan Ignacio, por el servicio de alquiler de equipos de comunicaciones entre el 14 de agosto y el 1 de diciembre de 2024. (Sumario 33)

- O-20803: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma AUTOTRANSPORTE S.R.L. por el servicio de emergencias médicas en la Secretaría de Educación, realizados entre octubre y noviembre de 2024. (Sumario 34)
- O-20804: Modificando la caracterización del Bachillerato de Adultos n° 2, el que pasará a identificarse como Centro Educativo de Nivel Secundario N° 2 (CENS N° 2). (Sumario 35)
- O-20805: Modificando la caracterización del Bachillerato de Adultos n° 1, el que pasará a identificarse como Centro Educativo de Nivel Secundario N° 1 (CENS N° 1). (Sumario 36)
- O-20806: Autorizando al Departamento Ejecutivo a adjudicar la Licitación Pública n° 01/25 para la “Concesión del reacondicionamiento, provisión, instalación, mantenimiento, reposición y explotación comercial publicitaria del mobiliario urbano del Partido de General Pueyrredon”. (Sumario 37)
- O-20807: Adhiriendo la Municipalidad a la Ley Nacional 27.611 - Atención y Cuidado Integral de la Salud durante el Embarazo y la Primera Infancia. (Sumario 38)
- O-20808: Reconociendo de legítimo abono y autorizando pago a favor de la firma DUGAS S.R.L. por la provisión de garrafas destinadas para las personas de bajos recursos durante el mes de octubre de 2024. (Sumario 39)
- O-20809: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma ZELARAYAN CARLOS RICARDO, por la contratación del servicio de mantenimiento y soporte técnico de software y hardware para la Secretaría de Salud. (Sumario 40)
- O-20810: Autorizando al titular de la licencia de Transporte Privado de Pasajeros n° 352 a continuar prestando servicio con el vehículo Marca: RENAULT, Dominio: OJN479, hasta el 31 de diciembre de 2025. (Sumario 41)
- O-20811: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma PROVISIÓN ESCOLAR S.A. EF, en concepto de productos destinados a la Secretaría de Educación. (Sumario 42)
- O-20812: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma Montero Rocío Soledad, por la reposición de vidrios en el mes de diciembre 2024 para la Secretaría de Educación. (Sumario 43)
- O-20813: Otorgando el título "Mérito Académico" a Rafael Oterño, por su extensa trayectoria en el ámbito de la cultura tras su designación como Presidente de la Academia Argentina de Letras. (Sumario 44)
- O-20814: Autorizando a la Licencia de Taxi n° 1588 a continuar prestando servicio con el vehículo Marca: Renault, Modelo: Logan, Dominio: IZZ501 hasta el 31 de marzo de 2026. (Sumario 45)
- O-20815: Autorizando a la firma Todo Nebulizador a reservar un espacio de ascenso y descenso de personas con dificultades para su traslado que concurren al comercio ubicado en la calle Alberti n° 3224. (Sumario 46)

RESOLUCIONES

- R-5236: Ratificando su más profundo repudio al accionar del grupo terrorista Hamas por los ataques del día 7 de octubre de 2023, por todos los actos desplegados con posterioridad y por el cautiverio de las personas secuestradas. (Sumario 47)
- R-5237: Declarando de interés la campaña #unDEAmas de concientización sobre la importancia de la reanimación cardiopulmonar - RCP- que lleva adelante Red Solidaria. (Sumario 48)
- R-5238: Declarando de interés la realización de “La Gran Tertulia de Mayo”, a llevarse a cabo el 18 de mayo de 2025 en la Sociedad de Fomento del Barrio Villa Lourdes. (Sumario 49)
- R-5239: Expresando reconocimiento al trabajo desarrollado por la Unión Marplatense de Acción Social por los Derechos del Ciego y Ambliope, mediante su Centro de Rehabilitación “Alas”. (Sumario 50)
- R-5240: Expresando reconocimiento a la startup UNIBAIO, por su destacada contribución desarrollando tecnologías que reducen la dependencia de químicos en la producción agrícola. (Sumario 51)
- R-5241: Expresando reconocimiento al proyecto social y comunitario de la Asociación Civil Gitanos General Pueyrredon. (Sumario 52)
- R-5242: Declarando de interés la presentación del cortometraje a color “Como si fuera el último”, en el marco del “Festival Lobito” de cine independiente en Mar del Plata y Tandil. (Sumario 53)
- R-5243: Declarando de interés la destacada trayectoria artística a nivel nacional e internacional de Agustín y Valentino Galbán. (Sumario 54)
- R-5244: Expresando reconocimiento a la banda Super Ratones en su 40º aniversario. (Sumario 55)
- R-5245: Declarando de interés el 40º Aniversario de la creación de la Escuela de Enseñanza Media N° 23 de la ciudad de Mar del Plata. (Sumario 56)
- R-5246: Declarando de interés la 2º edición de la "Búsqueda del Tesoro", organizada por la consultora Kairos Consulting, a llevarse a cabo el día 7 de junio de 2025. (Sumario 57)
- R-5247: Declarando de interés la presentación del libro "Somos el mismo", novela sobre el presente y pasado de un soldado en Malvinas del escritor marplatense Carlos Crespo. (Sumario 58)
- R-5248: Expresando reconocimiento a la trayectoria artística, tanto a nivel nacional como internacional, del músico y cantante Nahuel Santos. (Sumario 59)
- R-5249: Declarando de interés el V Congreso de la Magistratura y la Función Judicial del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, a llevarse a cabo los días 5 y 6 de junio de 2025 en la ciudad de Mar del Plata. (Sumario 60)
- R-5250: Declarando de interés la realización de la “6º Fiesta de las Canteras”, a realizarse el 18 de mayo de 2025 en el viejo galpón del ferrocarril del pueblo de Estación Chapadmalal. (Sumario 74)

DECRETOS

- D-2837: Disponiendo su archivo de diversos expedientes y notas (Sumario 61)
- D-2838: Convocando a una Jornada de Trabajo con el objeto de informar sobre la Ley Nacional n° 26.743, conocida como de "Identidad de Género" y las implicancias del Decreto 62/2025. (Sumario 62)
- D-2839: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 79/2025, mediante el cual se expresó reconocimiento al 25° aniversario de la milonga marplatense "Chique... El Elegante". (Sumario 63)
- D-2840: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 76/2025, mediante el cual se reconoció como Presidente del Bloque Unión Cívica Radical al Concejal Daniel Núñez, a partir del día 14 de abril de 2025. (Sumario 64)

COMUNICACIONES

- C-6399: Solicitado al Departamento Ejecutivo evalúe la compactación de los automotores desechados en el predio delimitado por las calles Nasser, Garay, Tres Arroyos y Alberti (Sumario 65).
- C-6400: Solicitando al Departamento Ejecutivo efectúe la limpieza definitiva de los microbasurales ubicados en el predio antes mencionado. (Sumario 65)
- C-6401: Solicitando al Departamento Ejecutivo evalúe la posibilidad de llevar adelante la obra de engranzado en distintas calles del Barrio Autódromo. (Sumario 66)
- C-6402: Solicitando al Departamento Ejecutivo que arbitre los medios necesarios para abrir la calle San Martín entre la Av. Tarantino y Botana. (Sumario 67)
- C-6403: Solicitando al Departamento Ejecutivo evalúe la posibilidad de realizar la obra de repavimentación sobre la Avda. Héctor Tarantino, entre las Avenidas Colón y Juan B. Justo. (Sumario 68)
- C-6404: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe respecto de la Ordenanza n° 12.236 "Reglamento para Instalaciones Eléctricas, Mecánicas, Térmicas y de Inflamables en el Partido de General Pueyrredon". (Sumario 69)
- C-6405: Solicitando al Departamento Ejecutivo arbitre los medios para la colocación de barreras físicas para el control de palomas en el interior del sector cerrado del Cementerio Parque Municipal. (Sumario 70)
- C-6406: Solicitando al Departamento Ejecutivo evalúe firmar un convenio con la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNICEN, para que los estudiantes de Medicina Veterinaria hagan su residencia en la órbita de la Dirección de Zoonosis y Bienestar Animal. (Sumario 71)
- C-6407: Solicitando al Instituto Obra Médico Asistencial (IOMA) tenga a bien informar en relación a los convenios que tienen actualmente con las clínicas en el Partido de General Pueyrredon. (Sumario 72)
- C-6408: Solicitando a la Dirección General de Cultura y Educación Provincial informe sobre las partidas para mejoras de infraestructura de las escuelas provinciales dentro del Partido. (Sumario 73)

INSERCCIONES**ORDENANZAS**

- Sumario 7-

FECHA DE SANCIÓN : 15 de mayo de 2025

NÚMERO DE REGISTRO : O-20776

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1638

LETRA D

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Modifícase el apartado 10.1.3 “d)” del artículo 10º de la Ordenanza n° 25.117, que modifica el Capítulo 10 del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.), el que quedará redactado de la siguiente manera:

- “d) Autorizar el plano de división en Propiedad Horizontal Especial, correspondiente a unidades privativas, concordante con el proyecto urbanístico integral respectivo, a través de la intervención de los organismos municipales y provinciales pertinentes.”

Artículo 2º.- Modifícase el apartado 10.1.5 “a)” del artículo 10º de la Ordenanza n° 25.117, que modifica el Capítulo 10 del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.), el que quedará redactado de la siguiente manera:

- “a) Residencial. Dispondrá de sector residencial exclusivo, habilitado para construcción de viviendas, destinadas a radicación de población con residencia transitoria o permanente. Se permitirá la construcción de viviendas unifamiliares o multifamiliares, las cuales deberán dar cumplimiento a los indicadores urbanísticos respectivos. Prohíbese la radicación de actividades económicas en las unidades privativas, constitutivas del sector residencial.”

Artículo 3º.- Modifícase el apartado 10.1.8 del artículo 10º de la Ordenanza n° 25.117, que modifica el Capítulo 10 del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.), el que quedará redactado de la siguiente manera:

“10.1.8.- SUBDIVISIÓN DEL SUELO

- a) Superficie del predio. El predio destinado a radicación de un club de campo deberá disponer una superficie total mínima equivalente a diez hectáreas (10 Ha). La máxima superficie admitida para club de campo será igual a cincuenta hectáreas (50 Ha). En caso de disponer de un predio mayor de 50 Ha, el excedente de dicho valor superficial deberá escindir del predio original. Dicha superficie excedente podrá ser destinada a radicación de actividades complementarias del conjunto inmobiliario, por fuera de las mínimas exigidas en forma interna para club de campo, y podrán involucrar servicios de infraestructura urbana, recreativos y/o de esparcimiento, que estén admitidos en el área de pertenencia.
- b) Dimensiones mínimas de subparcelas enajenables. El ancho mínimo de parcela o de unidad privativa será igual a veinte metros (20 m) y la superficie mínima de parcela o de la unidad privativa será igual a seiscientos metros cuadrados (600 m²). En los casos de parcelas de geometría irregular que acompañen diseños de calles en forma curva, en los cul de sac, o en otras situaciones particulares el promedio ponderado de sus anchos no deberá ser inferior al ancho mínimo exigido.
- c) Relación ancho-profundidad. Dicha relación se aplicará al dimensionamiento resultante de la división del suelo, correspondiente a las unidades privativas enajenables y será igual o superior a un tercio (1/3).”

Artículo 4º.- Modifícase el apartado 10.1.11 “b)” del artículo 10º de la Ordenanza n° 25.117, que modifica el Capítulo 10 del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.), el que quedará redactado de la siguiente manera:

- “b) En el plano de división en Propiedad Horizontal Especial, aprobado por la Gerencia General de Catastro y Geodesia de la Provincia de Buenos Aires, deberá constar interdicción de venta a la totalidad de las unidades privativas generadas, hasta tanto sean ejecutadas las obras de infraestructura de servicios urbanos especificadas en 10.1.9. En caso de construcción por etapas, la interdicción podrá ser levantada parcialmente por la Municipalidad en virtud del cumplimiento de lo antedicho y en correspondencia con las etapas previstas.”

Artículo 5º.- Modificase el apartado 10.2.3 “d)” del artículo 10º de la Ordenanza n° 25.117, que modifica el Capítulo 10 del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.), el que quedará redactado de la siguiente manera:

“d) Autorizar el plano de división en Propiedad Horizontal Especial, correspondiente a unidades privativas, concordante con el proyecto urbanístico integral respectivo, a través de la intervención de los organismos municipales y provinciales pertinentes.”

Artículo 6º.- Modificase el apartado 10.2.5 “a)” del artículo 10º de la Ordenanza n° 25.117, que modifica el Capítulo 10 del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.), el que quedará redactado de la siguiente manera:

“a) Residencial. Dispondrá de sector residencial, exclusivamente habilitado para construcción de viviendas, destinadas a radicación de población con residencia permanente o transitoria. Se permitirá la construcción de viviendas unifamiliares y multifamiliares, las cuales deberán dar cumplimiento a los indicadores urbanísticos respectivos. Prohíbese la radicación de actividades económicas en las unidades parcelarias y privativas, constitutivas del sector residencial.”

Artículo 7º.- Modificase el apartado 10.2.8 del artículo 10º de la Ordenanza n° 25.117, que modifica el Capítulo 10 del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.), el que quedará redactado de la siguiente manera:

“10.2.8.- SUBDIVISIÓN DEL SUELO

- a) Superficie del predio. La parcela o conjunto de parcelas, destinada a radicación de un barrio cerrado, deberá disponer una superficie mínima total igual o mayor a dos hectáreas (2 Ha) e igual o menor a ciento cincuenta hectáreas (150 Ha). En caso de disponer de un predio mayor de 150 Ha, el excedente de dicho valor superficial deberá escindirse del predio original. Dicha superficie excedente podrá ser afectada a la radicación de actividades complementarias del conjunto inmobiliario, por fuera de las exigidas en forma interna del barrio privado, y podrán involucrar servicios de infraestructura urbana, recreativos y/o de esparcimiento.
- b) Dimensiones mínimas de unidades enajenables. El ancho mínimo de parcela o de unidad privativa será igual a veinte metros (20 m) y la superficie mínima de parcela o de la unidad privativa será igual a seiscientos metros cuadrados (600 m²). En los casos de parcelas de geometría irregular que acompañen diseños de calles en forma curva, en los cul de sac, o en otras situaciones particulares el promedio ponderado de sus anchos no deberá ser inferior al ancho mínimo exigido.
- c) Relación ancho-profundidad. Dicha relación se aplicará al dimensionamiento resultante de la división del suelo, correspondiente a las unidades privativas enajenables y será igual o superior a un tercio (1/3).”

Artículo 8º.- Modificase el apartado 10.2.9 “b)” del artículo 10º de la Ordenanza n° 25.117, que modifica el Capítulo 10 del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.), el que quedará redactado de la siguiente manera:

“b) Desagües Cloacales. Se deberá prever y materializar sistema de red colectora, destinado a conducción gravitatoria de efluentes cloacales, así como sus instalaciones complementarias aplicadas a tratamiento centralizado y a disposición final de los mismos. En caso de disponer de conexión con sistema de red central, administrado por Obras Sanitarias Sociedad de Estado (OSSE), deberá conectarse la red interna al mismo, con la respectiva autorización de dicha empresa.”

Artículo 9º.- Modificase el apartado 10.2.11 “b)” del artículo 10º de la Ordenanza n° 25.117, que modifica el Capítulo 10 del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.), el que quedará redactado de la siguiente manera:

“b) En el plano de división en Propiedad Horizontal Especial aprobado por la Gerencia General de Catastro y Geodesia de la Provincia de Buenos Aires, deberá constar interdicción de venta a la totalidad de las unidades privativas generadas, hasta tanto sean ejecutadas las obras de infraestructura de servicios urbanos especificadas en 10.2.9 y cedidas gratuitamente a esta Municipalidad la propiedad de parcelas destinadas a espacio verde público y a equipamiento comunitario, en cumplimiento del artículo 56º de la Ley N° 8.912. En caso de construcción por etapas, la interdicción podrá ser levantada parcialmente por la Municipalidad en virtud del cumplimiento de lo antedicho y en correspondencia con las etapas previstas.”

Artículo 10º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a actualizar el plano de zonificación vigente en el Partido de General Pueyrredon en correspondencia con lo establecido en el artículo 7º de la presente.

Artículo 11º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 8-

FECHA DE SANCIÓN : 15 de mayo de 2025
NÚMERO DE REGISTRO : O-20777
NOTA H.C.D. N° : 124 **LETRA NP** **AÑO** 2023

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase la demarcación de un (1) espacio reservado para carga y descarga de dieciocho (18) metros de largo, a instalarse sobre la acera derecha según el sentido de circulación de la calle Jujuy en la intersección con la calle Falucho, vereda par, con estacionamiento exclusivo las 24 horas para vehículos que transporten a personas con discapacidad, afectándose cuatro (4) metros sobre la calzada, de los dieciocho (18) metros destinados al servicio de abastecimiento comercial, según se indica en el Anexo I.

Artículo 2º.- Dicho espacio de carga y descarga deberá ser demarcado según lo establece la Ordenanza N° 25.843 - Artículo 4º - inc. a).

Artículo 3º.- El espacio de carga y descarga tendrá vigencia a partir de la fecha en que se encuentre debidamente señalizado.

Artículo 4º.- El Departamento Ejecutivo, a través de la dependencia competente, procederá a señalizar debidamente la intersección mencionada.

Artículo 5º.- Derógase cualquier otra disposición que se oponga a la presente.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

NOTA: El anexo I al que hace referencia la presente se encuentra para su consulta, inserto en el expediente 124-NP-2023.

- Sumario 9 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de mayo de 2025
NÚMERO DE REGISTRO : O-20778
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1423 **LETRA U** **AÑO** 2024

ORDENANZA

Artículo 1º.- Modifícase el Artículo 1º de la Ordenanza n° 11.222, que autoriza la construcción de dársenas frente a los establecimientos hoteleros, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 1º.-** Autorízase la construcción de dársenas frente a los establecimientos hoteleros, con destino exclusivo a los servicios de ascenso y descenso de pasajeros transportados por medio de vehículos.
Dichos establecimientos deberán estar categorizados como de dos (2) estrellas o más y tener un mínimo de veinte (20) habitaciones. Asimismo deberán poseer como mínimo doce metros (12 m) lineales de frente en forma exclusiva.
En los establecimientos hoteleros que se encuentren cerrados y/o sin funcionamiento se permitirá el estacionamiento de cualquier vehículo de uso particular en las dársenas.”

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 10 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de mayo de 2025
NÚMERO DE REGISTRO : O-20779
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1441 **LETRA D** **AÑO** 2024

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a los señores Daniel Tiscornia, D.N.I. N° 12.427.433, Manuel Benites D.N.I. N° 12.046.867 y a la señora María Alejandra Rivas, D.N.I. N° 13.120.772 a adoptar los usos e indicadores urbanísticos del distrito Central Cuatro

(C4), con la ocupación edilicia que surge del plano de croquis preliminar obrante a orden 16 del expediente EX-2024-00038175-MUNIMDP-DTUSMU#SOPU, en cuanto al retiro de fondo y construcción bajo cota de parcela, en la propuesta edilicia destinada al uso de suelo permitido “Centro de Compras y Servicios”, prevista ejecutar en el inmueble sito en la Av. Mario Bravo en esquina con la Calle Posadas, identificado catastralmente como Circunscripción IV, Sección Z, Manzana 17 a, Parcela 3, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el Artículo 1º se condiciona a lo siguiente:

- a) Cumplimentar el requisito de estacionamiento que surge del artículo 5.5.2.3/3 del C.O.T.
- b) El requisito de carga y descarga exigido por el artículo 5.5.1.3/5 del C.O.T. podrá desarrollarse en el sector de estacionamiento fuera de los horarios de funcionamiento del Centro de Compras y Servicios.
- c) Cumplimentar los requisitos establecidos por el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) y el Reglamento General de Construcciones (R.G.C.) que no se opongan a lo dispuesto en la presente.

Artículo 3º.- El inmueble objeto de la autorización conferida por la presente deberá contar con sus aceras perfectamente transitables, ejecutadas de acuerdo al Reglamento General de Construcciones, revocados y pintados los muros y carpinterías exteriores, incluidos los medianeros propios, visibles desde el exterior. Asimismo, deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza N° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto N° 818/96, modificado por Decreto N° 2.269/99.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 11 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de mayo de 2025

NÚMERO DE REGISTRO : O-20780

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1500

LETRA VJ

AÑO 2024

ORDENANZA

Artículo 1º.- Declárese “Manzana Fundacional” de la ciudad de Mar del Plata al sector comprendido entre las calles Córdoba, 3 de Febrero, Santiago del Estero y 9 de Julio.

Artículo 2º.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo, a través del EMTURyC, la instalación de señalética correspondiente en la vereda al ras del solado y de tótems con información en sistema braille y con QR informativos, de manera tal que no perjudiquen la visualización del paisaje arquitectónico y la apreciación de los siguientes bienes de esta manzana (Circunscripción I, Sección B, Manzana 101):

- a) Capilla Santa Cecilia y Casa Parroquial (Parcela 1, calle Córdoba n° 1.310).
- b) Villa Tata (Parcela 5, Santiago del Estero n° 1.321).
- c) Residencia de Ernesto Arseno (Parcela 4, calle 3 de Febrero n° 2.524 esquina Santiago del Estero).
- d) Casa de Larco y Jauregui - Casa del Balcón - (Parcela 3, calle 3 de Febrero n° 2.538).
- e) Villa Vila (Parcela 2 calle 3 de Febrero n° 2.544).

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 12-

FECHA DE SANCIÓN : 15 de mayo de 2025

NÚMERO DE REGISTRO : O-20781

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1562

LETRA D

AÑO 2024

ORDENANZA

Artículo 1º.- Impónese el nombre “Héroes del A.R.A. San Juan” a la calle actualmente denominada 515, que se extiende desde la traza de la Ruta Provincial 11 “Presidente Raúl Alfonsín” en toda su extensión hasta que culmina en la Ruta Provincial 88, de acuerdo al croquis que como Anexo I forma parte de la presente, en homenaje y memoria a los 44 héroes que se encontraban a bordo en el hundimiento del submarino.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

NOTA: El anexo I al que hace referencia la presente se encuentra para su consulta, inserto en el expediente 1562-D-2024

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de mayo de 2025

NÚMERO DE REGISTRO : O-20782

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1641

LETRA D

AÑO 2024

ORDENANZA

Artículo 1º.- Otórgase permiso de uso y ocupación de la parcela de dominio privado municipal identificada catastralmente como Circunscripción II, Sección F, Manzana 60, Parcela 10, Partida Inmobiliaria nº 101.902, ubicada en la intersección de las calles V.M. Teresa Michel y Las Dalias del barrio Parque Camet de Mar del Plata, de acuerdo al Anexo I que forma parte de la presente, a la señora Patricia Mabel Quiroga D.N.I. 22.901.527 y a la señora María José Busto D.N.I. 23.407.754.

Artículo 2º.- El permiso al que hace referencia el artículo anterior es a título gratuito, reviste carácter precario y se otorga por el término de cinco (5) años, a partir de la fecha de suscripción del Acta que forma parte de la presente como Anexo II y de acuerdo a lo establecido en el artículo 28º incisos a) y b) y artículo 29º de la Ley Provincial nº 9533.

Artículo 3º.- Otórgase a las señoras Patricia Mabel Quiroga D.N.I. 22.901.527 y María José Busto, D.N.I. 23.407.754, el beneficio establecido en la Ordenanza nº 10527, exceptuándoselas del pago de los derechos de construcción que correspondan.

Artículo 4º.- Transcurrido el plazo establecido en el artículo 2º y cumplidas las condiciones del Acta de Tenencia Precaria, se procederá a la transferencia del bien inmueble bajo alguna de las modalidades previstas por la Ley Provincial nº 9533 y según sus procedimientos, para con posterioridad, promover la traslación de dominio mediante escritura de interés social, según los términos de la Ley nº 10830.

Artículo 5º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a suscribir con las beneficiarias el acta mencionada en los artículos 2º y 4º.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

NOTA: Los Anexos I y II al que hacen referencia la presente se encuentra para su consulta, inserto en el expediente 1641-D-2024.

- Sumario 14 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de mayo de 2025

NÚMERO DE REGISTRO : O- 20783

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1765

LETRA BFR

AÑO 2024

ORDENANZA

Artículo 1º.- Instrúyase a las escuelas de gestión pública del Municipio de General Pueyrredon a bloquear, mediante la configuración de los routers, los accesos URL de sitios de apuestas, ya sean legales o ilegales, desde la red WIFI provista por la Secretaría de Educación.

Artículo 2º.- La implementación se realizará conforme a lo establecido en la Ordenanza Nº 26.211, considerando que el bloqueo de sitios de apuestas en línea es parte de una política preventiva que incluye campañas de concientización dirigidas a los adolescentes y cuya ejecución estará a cargo de la Secretaría de Educación en conjunto con las áreas competentes de la Secretaría de Seguridad.

Artículo 3º- Comuníquese, etc.-

- Sumario 15 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de mayo de 2025

NÚMERO DE REGISTRO : O-20784

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1893

LETRA AM

AÑO 2024

ORDENANZA

Artículo 1º- Impónese el nombre “Plaza de la Soberanía Nacional” al espacio público verde identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección M, Manzana 106, Partida n° 045-076867, sito en las calles Cerro Famatina, Av. Central Isla Soledad, Volcán Copahue e Isla Candelaria, del Barrio Félix U. Camet.

Artículo 2º- Comuníquese, etc.-

- Sumario 16-

FECHA DE SANCIÓN : 15 de mayo de 2025

NÚMERO DE REGISTRO : O-20785

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1933

LETRA VJ

AÑO 2024

ORDENANZA

Artículo 1º- Autorízase el traslado del estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetro ubicado actualmente en la calle Fleming en su intersección con Av. Juan B. Justo, en la vereda de los números impares desde la línea de frenado hasta el frente de la numeración 21, con una longitud de veinte (20) metros con capacidad para cuatro (4) unidades.

Artículo 2º- El espacio autorizado en el artículo 1º deberá ubicarse en la calle Fleming en su intersección con Av. Juan B. Justo, sobre la acera de los números pares desde la línea de frenado con una longitud de quince (15) metros con capacidad para tres (3) unidades.

Artículo 3º- Asimismo deberá ser señalizado, demarcado y conservado conforme la normativa vigente.

Artículo 4º- Abrógase la Ordenanza N° 25.080.

Artículo 5º- Comuníquese, etc.-

- Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de mayo de 2025

NÚMERO DE REGISTRO : O-20786

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1943

LETRA VJ

AÑO 2024

ORDENANZA

Artículo 1º- Convalídase el Decreto n° 212/2024 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se otorgó el título “Hijo Dilecto” al actor Ramiro Blas, por su labor artística a nivel nacional e internacional.

Artículo 2º- Comuníquese, etc.-

- Sumario 18-

FECHA DE SANCIÓN : 15 de mayo de 2025

NÚMERO DE REGISTRO : O-20787

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2027

LETRA D

AÑO 2024

ORDENANZA

Artículo 1º.- Sustitúyase el artículo 5.5.1.7 del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.), en relación al requisito de carga y descarga en microemprendimientos dinustriales, por el siguiente texto:

“5.5.1.7 EN INDUSTRIA

Se requiere carga y descarga:

1.- En actividades de clase 1 y 2:

a) cuando la superficie útil es mayor de 100 m² y menor de 350 m²: 1 módulo de 25 m².

b) cuando dicha superficie es mayor de 350 m²: 1 módulo de 50 m² cada 500 m² o fracción hasta un máximo exigible de cinco módulos.

2.- En actividades de clase 3, 4, 5 y complementarias de pesca:

a) cuando la superficie útil es mayor de 100 m² y menor de 350 m²: un módulo de 50 m².

b) cuando dicha superficie es mayor de 350 m² se incrementará 1 módulo de 50 m² cada 500 m² de superficie o fracción hasta un máximo exigible de cinco módulos.

3.- Los microemprendimientos se regirán por las exigencias prescriptas en los puntos 1 y 2 según la clase a la que pertenezca la actividad.”

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 19-

FECHA DE SANCIÓN : 15 de mayo de 2025

NÚMERO DE REGISTRO : O-20788

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2054

LETRA D

AÑO 2024

ORDENANZA

Artículo 1º.- Otórgase único sentido de circulación a la calle Teodoro Bronzini y su continuación Ortega y Gasset, en el tramo comprendido entre las calles Beruti y Strobel, el que será de SO a NE.

Artículo 2º.- Incorpórase al Anexo I de la Ordenanza Nº 4833 la siguiente calle, en el tramo que a continuación se detalla:

252	215	Strobel	202	Ortega y Gasset	200	Roffo
-----	-----	---------	-----	-----------------	-----	-------

Artículo 3º.- Elimínase del Anexo I de la Ordenanza Nº 4.833 y sus modificatorias, el número de orden 244:

244	202	Los Andes	231	Ituzaingó	223	Beruti
-----	-----	-----------	-----	-----------	-----	--------

Artículo 4º.- Modifícase el actual recorrido de las líneas del Transporte Urbano Colectivo de Pasajeros Nº 552 A y 552 B, los que quedarán de la siguiente manera:

Línea 552 A

de 1 a 2: Desde Antonio Alice y Av. Della Paolera por Av. Della Paolera, Cataluña, Pelayo, Av. Constitución, Av. Della Paolera, Florisbelo Acosta, Montes Carballo, Strobel, Roffo, Beruti, Malvinas, Chacabuco, Tierra del Fuego, Av. Libertad, Uruguay, 9 de Julio, Av. Juan H. Jara, Rivadavia, Marconi, Av. Pedro Luro, Buenos Aires, Bolívar, Av. Independencia, Av. Peralta Ramos, Gutenberg, Talcahuano, García Lorca, Juramento, Vértiz, Av. Tomás Edison, Magallanes, Diagonal San Gabriel, Av. De los Pescadores (ex Av. A), Marlin (ex calle E) y Mariluz II (ex calle G).

Línea 552 B

de 1 a 2 Desde Antonio Alice y Av. Della Paolera por Av. Della Paolera, Cataluña, Pelayo, Av. Constitución, Roffo, Beruti, Malvinas, Chacabuco, Tierra del Fuego, Av. Libertad, Uruguay, 9 de Julio, Av. Juan H. Jara, Rivadavia, Marconi, Av. Pedro

Luro, Av. P. Peralta Ramos, Buenos Aires, Bolívar, Av. Independencia, Av. Peralta Ramos, Gutenberg, Talcahuano, García Lorca, Juramento, Vértiz, Av. Tomás Edison, Magallanes, Diagonal San Gabriel, Av. De los Pescadores (ex Av. A), Marín (ex calle E) y Mariluz II (ex calle G).

Artículo 5º.- El Departamento Ejecutivo a través de la dependencia competente procederá a la correcta señalización del sector mencionado precedentemente.

Artículo 6º.- Derógase toda Ordenanza y/o disposición que se oponga a la presente.

Artículo 7º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 20 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de mayo de 2025

NÚMERO DE REGISTRO : O-20789

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1007

LETRA D

AÑO 2025

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a la señora Claudia Paola Beatriz López, CUIT 23-23614744-4, el uso de espacio público para la instalación y funcionamiento del Circo de Vanguardia "Cirque XXI", en el espacio comprendido por las Av. de los Trabajadores y Fernando Bonet, a partir del día 20 de diciembre de 2024 y hasta el día 15 de marzo de 2025.

Artículo 2º.- La autorización prevista por el artículo anterior estará condicionada a la presentación ante la Subsecretaría de Inspección General de toda la documentación, requisitos técnicos y el cumplimiento de toda la normativa específica para el desarrollo de dicha actividad que garanticen las condiciones de seguridad, salubridad e higiene para permitir la instalación de circos.

Artículo 3º.- La permissionaria, previo al inicio de las actividades, deberá acreditar la contratación de los seguros pertinentes, manteniendo indemne a la Municipalidad de General Pueyrredon por cualquier concepto que se deba a un tercero o a la misma Municipalidad, por daños o perjuicios que eventualmente se pudieren producir a los mismos o a sus bienes en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad, atento a la responsabilidad civil que surja de los artículos 1708º a 1780º del Código Civil y Comercial de la República Argentina, incluyendo también gastos, honorarios y costas del demandante.

Artículo 4º.- La presente se condiciona a que la permissionaria no registre antecedentes de incumplimiento por permisos otorgados con anterioridad, lo cual será verificado por el Departamento Ejecutivo a través de sus áreas pertinentes, previo al inicio de las actividades.

Artículo 5º.- La permissionaria queda exenta del pago de todos los gravámenes municipales establecidos en las Ordenanzas Fiscal e Impositiva vigentes.

Artículo 6º.- Una vez finalizado el permiso, se deberá proceder a la limpieza del sector dejando el mismo en perfectas condiciones de uso, devolviéndolo en las mismas condiciones que fuera entregado.

Artículo 7º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 21 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de mayo de 2025

NÚMERO DE REGISTRO : O-20790

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1021

LETRA D

AÑO 2025

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 10/2025 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se aprobó el Convenio de Implementación 2025 a suscribir entre la Municipalidad de General Pueyrredon; Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado y el Ente Municipal de Servicios Urbanos; con las pautas operativas para la implementación de la Contribución para la Gestión Sustentable del Ambiente Natural y Urbano (GIRSU).

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 22-

FECHA DE SANCIÓN : 15 de mayo de 2025

NÚMERO DE REGISTRO : O-20791

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1054

LETRA D

AÑO 2025

ORDENANZA

Artículo 1º.- Modifícase el apartado a) del Artículo 1º de la Ordenanza N° 21.260 y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

a) Junto a ambas aceras:

- CORRIENTES, desde 9 de Julio hasta Avda. Pedro Luro.
- 25 DE MAYO, desde Catamarca hasta Avda. Independencia.
- BELGRANO, desde Avda. Patricio Peralta Ramos hasta Buenos Aires.
- MORENO, desde Avda. Patricio Peralta Ramos hasta Buenos Aires.
- AVDA. DE LOS TRABAJADORES, desde su comienzo en la Avda. Patricio Peralta Ramos hasta Avenida Juan B. Justo.
- PASEO JESÚS DE GALÍNDEZ, desde el acceso a la playa de estacionamiento hasta la Avda. Patricio Peralta Ramos.
- CALLE de unión entre la Avda. de los Trabajadores y el Paseo Guardavidas Guillermo Volpe.
- PASEO COSTANERO DEL SUD PRESIDENTE ARTURO UMBERTO ILLIA y su continuación AVDA. DE LOS TRABAJADORES, calzada sur a norte, desde Diagonal Vélez Sarsfield hasta calle Valentín Vergara.
- AVDA. DE LOS TRABAJADORES, calzada norte a sur, desde S. de Arana y Goiri hasta Pedro Aráoz.
- CALLE Colectora de balnearios del Complejo Punta Mogotes, en toda su extensión, incluidos sus accesos.
- CÓRDOBA, desde Avda. Juan B. Justo hasta Azcuénaga.
- BOLÍVAR, desde Buenos Aires a Entre Ríos.
- LAMADRID, desde Av. Colón hasta Avda. Patricio Peralta Ramos.
- ROJAS, entre la calle Valencia y la Avda. Constitución.

Artículo 2º.- Modifícase el apartado c) del Artículo 1º de la Ordenanza N° 21.260 y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

c) Junto a la acera derecha en el sentido de circulación:

- AVDA. LURO, desde Hipólito Yrigoyen hasta San Luis.
- AVDA. LURO, desde Santiago del Estero hasta Entre Ríos.
- 12 DE OCTUBRE, desde Avda. de los Trabajadores hasta Padre Dutto.
- FUNES, desde Roca hasta 20 metros hacia el norte.
- BOLÍVAR, desde Entre Ríos a Corrientes.

Prohíbese el estacionamiento de vehículos durante las 24 horas en las calles que se enumeran a continuación:

Junto a ambas aceras:

- BUENOS AIRES, desde San Martín hasta la Avda. Colón.
- CENTENARIO.
- 9 DE JULIO entre Misiones y la Avda. Jara, micros de larga distancia (prohibido estacionar ni detenerse con el motor en marcha).
- VERGARA, entre Avda. Mario Bravo y Benito Lynch.

Junto a la acera derecha en el sentido de circulación:

- AVDA. PATRICIO PERALTA RAMOS entre Avda. Luro y San Martín.
- URQUIZA (números impares, calzada adyacente al Parque Primavesi) entre las calles Almafuerte y Avda. Paso.
- CÓRDOBA, desde San Martín a Avenida Luro.
- DIAGONAL ALBERDI SUR, desde Adolfo E. Dávila hasta Mitre.
- DIAGONAL ALBERDI NORTE, en toda su extensión.
- AVDA. LURO, desde Mitre a H. Yrigoyen.
- PASEO JESÚS DE GALÍNDEZ, acceso Cabo Corrientes hasta Centenario.
- SAN JUAN, entre Avda. Luro y 9 de Julio.
- 9 DE JULIO entre Misiones y Don Bosco.
- BELISARIO ROLDÁN entre Florisbelo Acosta y Avda. Constitución.
- ALEM entre Avenida Juan B. Justo y Almafuerte, en sentido sur a norte.

- ALEM entre O'Higgins y Avenida Juan B. Justo, en sentido norte a sur.
- LA RIOJA entre Rivadavia y Belgrano.

Junto a la acera izquierda en el sentido de circulación:

- AVDA. PATRICIO PERALTA RAMOS entre las calles San Martín y Belgrano.
- LA RIOJA entre 25 de Mayo y Avda. Colón.
- SAN JUAN, entre Avda. Luro y 9 de Julio.
- ALVARADO, entre Santiago del Estero y Santa Fe.

Artículo 3º.- El Departamento Ejecutivo, a través del área correspondiente, procederá a la señalización de las arterias mencionadas, indicando específicamente la prohibición establecida en los Artículos 1º y 2º.

Artículo 4º.- El Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público (EMVIAL) realizará las provisiones presupuestarias necesarias para la ejecución de la señalización vial mencionada.

Artículo 5º.- Derógase cualquier disposición que se oponga a la presente.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 23-

FECHA DE SANCIÓN : 15 de mayo de 2025

NÚMERO DE REGISTRO : O-20792

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1076

LETRA D

AÑO 2025

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 21/2025 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó a las Ong's Al Ritmo del Carnaval y Carnavales Marplatenses a utilizar varios espacios públicos con motivo de la realización de los Carnavales Marplatenses 2025.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 24 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de mayo de 2025

NÚMERO DE REGISTRO : O-20793

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1124

LETRA D

AÑO 2025

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Convenio COEMD-2025-8-E-MUNIMDP-EMDER que obra como Anexo I de la presente, por el cual el Ente Municipal de Deportes y Recreación autoriza a la Asociación Marplatense de Kayak, entidad deportiva registrada bajo el Nro. 268, la continuidad en el uso y ocupación del espacio designado como "Sector A.M.K." ubicado en el "Centro Municipal de Actividades Náuticas de Laguna de Los Padres", creado por Ordenanza N° 21.159, sito en la Reserva Integral Laguna de los Padres, Ruta Provincial 226 Km. 14.400 del Municipio de General Pueyrredon, para ser destinado exclusivamente a la práctica y fomento de actividades propias a su objeto social, para sus integrantes y para el público en general.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

NOTA: El anexo I al que hace referencia la presente se encuentra para su consulta, inserto en el expediente n° 1124-D-2025.-

- Sumario 25-

FECHA DE SANCIÓN : 15 de mayo de 2025

NÚMERO DE REGISTRO : O-20794

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1130

LETRA D

AÑO 2025

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto DECFC-2025-321-E-MUNIMDP-INT, dictado por el Departamento Ejecutivo obrante a orden 26 del Expediente Electrónico EX-2024-00770054- -MUNIMDP-DOT#SOPU, a través del cual se autorizó al Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, representado por la Secretaría de Planificación de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, a afectar con el uso de suelo “Dependencias del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires”, el inmueble sito en la calle Entre Ríos n° 2.262, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección C, Manzana 194, Parcela 15, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de mayo de 2025

NÚMERO DE REGISTRO : O-20795

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1138 **LETRA** D

AÑO 2025

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase al pago de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO CON 52/100 (\$ 33.573.271,52), a favor de la firma LIEFRINK & MARX S.A. (Proveedor n° 2040) por el servicio de alquiler de equipos de comunicaciones, incluyendo mantenimiento y reparación de centrales telefónicas, durante el período comprendido entre los meses de mayo y diciembre de 2024, conforme las facturas obrantes en orden 116 y 141 del EX-2023-00287886- -MUNIMDP-SSGD.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 27-

FECHA DE SANCIÓN : 15 de mayo de 2025

NÚMERO DE REGISTRO : O-20796

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1144

LETRA D

AÑO 2025

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario, a la firma Argentina y Nuestras Culturas S.R.L., C.U.I.T N° 30-71634166-2 a afectar con el uso de suelo “Salón de Fiestas (eventos sociales y culturales)”, el inmueble ubicado en la calle Del Valle, María Remedios N° 3.631, identificado catastralmente como: Circunscripción: IV, Sección: GG, Quinta 5A, Parcelas: 16 y 17 del Partido de General Pueyredon.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo anterior se otorga condicionado a:

2.1.- Cumplimentar la protección contra incendios prescripta en el artículo 3.17 y subsiguientes del Reglamento General de Construcciones (R.G.C.).

2.2.- Respetar las disposiciones referentes al aislamiento acústico emanado del artículo 4.12.11 del R.G.C. y las referidas al régimen de vibraciones y ruidos molestos prescriptas en las Ordenanzas N° 12.032 y sus modificatorias.

2.3.- Incluir botiquín de primeros auxilios con los medicamentos necesarios para atención de emergencias leves en caso de producirse algún accidente.

2.4.- No ocupar espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).

2.5.- Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia, o la falta de adecuación a lo requerido en el punto anterior, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- El inmueble objeto de la autorización conferida por la presente deberá contar con sus aceras perfectamente transitables, ejecutadas de acuerdo al Reglamento General de Construcciones, revocados y pintados los muros y carpinterías exteriores, incluidos los medianeros propios, visibles desde el exterior. Asimismo, deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza N° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto N° 818/96, modificado por Decreto N° 2.269/99.

Artículo 5º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 28 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de mayo de 2025

NÚMERO DE REGISTRO : O-20797

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1155

LETRA D

AÑO 2025

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalidase el Decreto de la Presidencia n° 47/2025, por el cual se autorizó al Ente Municipal de Deportes y Recreación a otorgar permiso gratuito de uso del Natatorio Olímpico "Alberto Zorrilla" a M2O ASOCIACIÓN CIVIL, integrada por los señores José Martín Meolans y Eduardo Germán Otero, para llevar a cabo el Campeonato Argentino de Natación MASTER OPEN SERIES y la Clínica de Natación los días 7, 8, y 9 de marzo de 2025.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 29-

FECHA DE SANCIÓN : 15 de mayo de 2025

NÚMERO DE REGISTRO : O-20798

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1191

LETRA D

AÑO 2025

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono la suma de PESOS QUINIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 48/100 (\$ 560.285,48) a favor de los agentes y por los importes que se detallan en el ANEXO I que forma parte de la presente, la que se encuentra sujeta a las retenciones personales que correspondan.

Artículo 2º.- Reconócese de legítimo abono la suma de PESOS CIENTO SIETE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO CON 78/100 (\$ 107.518,78) a las entidades que a continuación se detallan, en concepto de aportes patronales por los importes que en cada caso se indican:

Instituto de Previsión Social de la Pcia. de Bs. As.	\$ 67.234,26
Varias prestadoras de Obra Social	\$ 33.617,12
Provincia A.R.T.	\$ 6.667,40

Artículo 3º.- Autorízase el pago de la suma de PESOS QUINIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 48/100 (\$ 560.285,48), a favor de los agentes y por los importes que se detallan en el ANEXO I según los números de orden 1 a 2 y autorizase el pago de la suma de PESOS CIENTO SIETE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO CON 78/100 (\$ 107.518,78) a las entidades que a continuación se detallan, en concepto de aportes patronales por los importes que en cada caso se indican:

Instituto de Previsión Social de la Pcia. de Bs. As.	\$ 67.234,26
Varias prestadoras de Obra Social	\$ 33.617,12
Provincia A.R.T.	\$ 6.667,40

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

NOTA: El anexo I al que hace referencia la presente se encuentra para su consulta, inserto en el expediente n° 1191-D-2025.-

- Sumario 30-

FECHA DE SANCIÓN : 15 de mayo de 2025

NÚMERO DE REGISTRO : O-20799

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1203

LETRA D

AÑO 2025

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario, a la firma Compañía de Sepelios del Puerto S.A. CUIT N° 30-71182731-1 a afectar con los usos de suelo “Sala Velatoria, Exposición y Venta de Ataúdes y Urnas, Servicio de Ambulancia y Servicio de Cafetería” junto con el uso permitido “Oficina Receptora de Pedidos”, el inmueble sito en la calle Ayolas N° 2.915, identificado catastralmente como Circunscripción VI, Sección H, Chacra 18, Fracción 1, Parcela 16a de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo anterior se otorga condicionado a:

- a) Cumplimentar las exigencias que para las salas velatorias establece la Ordenanza de Servicios Fúnebres N° 7811, conjuntamente con las que prescribe el artículo 5.12.7 del Reglamento General de Construcciones.
- b) No ocupar el espacio público (vereda y /o calzada), temporal o permanentemente, con la actividad o con cualquier elemento fijo o móvil (publicidad, señales, vehículos, u otros).
- c) Respetar los recorridos preacordados que se establezcan con la Subsecretaría de Movilidad Urbana.
- d) Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia y/o la falta de adecuación a lo requerido precedentemente, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- El inmueble objeto de la autorización conferida por la presente deberá contar con sus aceras perfectamente transitables, ejecutadas de acuerdo al Reglamento General de Construcciones, revocados y pintados los muros y carpinterías exteriores, incluidos los medianeros propios, visibles desde el exterior. Asimismo, deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza N° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto N° 818/96, modificado por Decreto N° 2.269/99.

Artículo 5º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 31-

FECHA DE SANCIÓN : 15 de mayo de 2025

NÚMERO DE REGISTRO : O-20800

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1208

LETRA D

AÑO 2025

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase con carácter precario al señor Salvador Marcelo Messina, CUIT 20-17.338.599-5, a ampliar la superficie de los usos de suelo autorizados por la Ordenanza N° 23.439, “Despensa, Fiambrería, Reventa de Pan, Confituras, Venta de Artículos de Limpieza” y anexas los rubros “Autoservicio, Almacén, Bebidas con y sin alcohol, Venta de Alimentos Balanceados para Mascotas, Bazar, Productos de Limpieza, Artículos de Perfumería y Tocador, Blanquería, Venta al Mostrador”, en el inmueble sito en la calle Puán N° 2198, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección F, Manzana 91, Parcelas 1a y 2 a, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo 1º se condiciona a:

2.1.- Cumplimentar la protección contra incendios prescripta en el artículo 3.17 y subsiguientes del Reglamento General de Construcciones (R.G.C.).

2.2.- No ocupar espacio público (vereda y/o calzada) y la envolvente del edificio, temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).

2.3.- Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia o la falta de adecuación a lo requerido en los puntos anteriores, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- El inmueble objeto de la autorización conferida por la presente deberá contar con sus aceras perfectamente transitables, ejecutadas de acuerdo al Reglamento General de Construcciones, revocados y pintados los muros y carpinterías exteriores, incluidos los medianeros propios, visibles desde el exterior. Asimismo deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza N° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto N° 818/96, modificado por Decreto N° 2.269/99 y Ordenanza N° 25.694.

Artículo 5º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 32-

FECHA DE SANCIÓN : 15 de mayo de 2025

NÚMERO DE REGISTRO : O-20801

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1212

LETRA D

AÑO 2025

ORDENANZA

Artículo 1º.- Derógase el inciso n) del Artículo 7º de la Ordenanza N° 9294, referida al Servicio de Remise.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 33-

FECHA DE SANCIÓN : 15 de mayo de 2025

NÚMERO DE REGISTRO : O-20802

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1213

LETRA D

AÑO 2025

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase al pago de PESOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS CON 21/100 (\$ 14.766.146,21) a favor de la firma BACIGALUPO JUAN IGNACIO (Proveedor N° 10336), por el servicio de alquiler de equipos de comunicaciones durante el período comprendido entre el 14 de agosto y el 1 de diciembre del año 2024, conforme la factura número B0015-00000289.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 34 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de mayo de 2025

NÚMERO DE REGISTRO : O-20803

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1216

LETRA D

AÑO 2025

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL (\$ 10.857.000,00) a favor de la firma AUTOTRANSPORTE S.R.L. – Proveedor Municipal N°

4411 – en concepto de contratación del servicio de emergencias médicas en jurisdicciones dependientes de la Secretaría de Educación, realizados entre los días 1º de octubre y 26 de noviembre de 2024, fecha en que fue librada la Orden de Compra N° 1257/24.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 35 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de mayo de 2025

NÚMERO DE REGISTRO : O-20804

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1227

LETRA D

AÑO 2025

ORDENANZA

Artículo 1º.- Modifícase la caracterización del Bachillerato de Adultos N° 2, DIEGEP 6367 del Distrito de General Pueyrredon, el cual pasará a identificarse como CENS N° 2, manteniendo el N° de DIEGEP y el CUE del servicio educativo.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 36-

FECHA DE SANCIÓN : 15 de mayo de 2025

NÚMERO DE REGISTRO : O-20805

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1228

LETRA D

AÑO 2025

ORDENANZA

Artículo 1º.- Modifícase la caracterización del Bachillerato de Adultos N° 1, DIEGEP 6366 del Distrito de General Pueyrredon, el cual pasará a identificarse como CENS N° 1, manteniendo el nombre de "Eduardo M. Alende", el N° de DIEGEP y el CUE del servicio educativo.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 37 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de mayo de 2025

NÚMERO DE REGISTRO : O-20806

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1229

LETRA D

AÑO 2025

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a adjudicar en primer llamado por única oferta válida de evidente conveniencia a la firma OSP S.A., Editorial San Martín S.A., LUMISAN S.A. U.T. la Licitación Pública N° 01/25 para la "Concesión del reacondicionamiento, provisión, instalación, mantenimiento, reposición y explotación comercial publicitaria en forma exclusiva del mobiliario urbano del Partido de General Pueyrredon", conforme lo previsto en el artículo 155º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 38-

FECHA DE SANCIÓN : 15 de mayo de 2025

NÚMERO DE REGISTRO : O-20807

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1233

LETRA VJ

AÑO 2025

ORDENANZA

Artículo 1º.- La Municipalidad del Partido de General Pueyrredon adhiere a la Ley Nacional 27.611 - Atención y Cuidado Integral de la Salud durante el Embarazo y la Primera Infancia.

Artículo 2º.- Será autoridad de aplicación de la presente ordenanza la Secretaría de Salud o el organismo que en el futuro la reemplace.

Artículo 3º.- El organismo de aplicación deberá implementar una campaña de comunicación a través de los distintos medios que estime conveniente, para que la población tome conocimiento de los alcances de la Ley 27.611.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 39-

FECHA DE SANCIÓN : 15 de mayo de 2025

NÚMERO DE REGISTRO : O-20808

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1237

LETRA D

AÑO 2025

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de PESOS SETECIENTOS DIECIOCHO MIL CON UN CENTAVO (\$ 718.000,01) a favor de la firma DUGAS S.R.L. – Proveedor n° 4413- por la provisión de setenta (70) garrafas de gas envasado de 10 kg cada una, destinadas para las personas de bajos recursos quienes se acercaron a retirarlas a los servicios sociales de la Secretaría de Desarrollo Social, durante el mes de octubre de 2024.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 40-

FECHA DE SANCIÓN : 15 de mayo de 2025

NÚMERO DE REGISTRO : O-20809

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1244

LETRA D

AÑO 2025

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de PESOS ONCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DOS (\$ 11.158.902,00) a favor de la firma ZELARRAYAN CARLOS RICARDO – Proveedor N° 10581-, por la contratación del servicio de mantenimiento y soporte técnico de software y hardware para el funcionamiento de componentes Impax Core, plataforma de storage, estaciones de diagnóstico y accesorios Impax de AGFA HEALTHCARE, pertenecientes a la Secretaría de Salud (CEMA y CAPS), durante los meses de julio a diciembre de 2024, inclusive.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 41 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de mayo de 2025

NÚMERO DE REGISTRO : O-20810

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1245

LETRA D

AÑO 2025

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al señor Darío Alberto Gasparotti, DNI 17.593.858, titular de la licencia de Transporte Privado de Pasajeros N° 352 a continuar prestando servicio con el vehículo marca: Renault, Modelo: Nuevo Master Minibus, Dominio: OJN479, Inscripción Inicial: 2014.

Artículo 2º.- La presente autorización tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 42-

FECHA DE SANCIÓN : 15 de mayo de 2025

NÚMERO DE REGISTRO : O-20811

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1248

LETRA D

AÑO 2025

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL CIENTO SESENTA (\$ 4.604.160,00) a favor de la firma PROVISIÓN ESCOLAR S.A. EF- Proveedor Municipal N° 1636 en concepto de los productos entregados por Orden de Compra n° 1195/24 (Concurso de Precios N° 85/24 – “Adquisición de Rayado Oficial” – Expte. 276 Díg. 7 Cpo. 1 Año 2024) destinados a jurisdicciones dependientes de la Secretaría de Educación.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 43-

FECHA DE SANCIÓN : 15 de mayo de 2025

NÚMERO DE REGISTRO : O-20812

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1250

LETRA D

AÑO 2025

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA (\$ 2.996.560,00.-), a favor de la firma MONTERO ROCÍO SOLEDAD – Proveedor Municipal N° 10868 – por la contratación de la reposición de vidrios durante el mes de diciembre 2024 para jurisdicciones dependientes de la Secretaría de Educación (Factura N° 00004 – 00000048) mediante Orden de Compra N° 1012/24.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 44 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de mayo de 2025

NÚMERO DE REGISTRO : O-20813

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1275

LETRA U

AÑO 2025

FUNDAMENTOS

El presente acto administrativo tiene por objeto otorgar el título “Mérito Académico” al poeta y escritor Rafael Felipe Oteriño, por su extensa y prolífica trayectoria en el ámbito de la cultura, judicial y académico.

El poeta argentino Rafael Felipe Oteriño, nace en La Plata el 13 de mayo de 1945. En 1962 egresa del Colegio Nacional de La Plata. En 1970 obtiene el título de abogado en la Universidad Nacional de La Plata. También cursa estudios de Letras en la Facultad de Humanidades de la misma universidad.

Su carrera jurídica y académica han sido destacadas. Entre 1974 y 1990 se desempeñó como Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial en el Departamento Judicial de Mar del Plata.

Es allí en donde nace su idilio con la ciudad, donde llevará adelante buena parte de su carrera en el fuero judicial y también en su faceta académica.

Entre 1990 y el 2005 ocupó el cargo de Juez de Cámara Civil y Comercial en el mismo departamento judicial.

En el ámbito académico, entre 1993 y 2012, ejerció como Profesor Titular de Derecho Civil III en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

En 1994 comenzó a desempeñarse como Profesor Titular por Concurso de Derecho Privado en la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la misma universidad.

También se desempeñó como Profesor Emérito de Contratos en la Universidad FASTA.

Desde el año 1966 tiene una destacada trayectoria en el ámbito de la literatura. Los siguientes títulos son obra de su autoría:

- Altas lluvias (1966)
- Campo visual (1976)
- Rara materia (1980)
- El príncipe de la fiesta (1983)
- El invierno lúcido (1987)
- La colina (1992)
- Lengua madre (1995)
- El orden de las olas (2000)
- Cármenes (2003)
- Ágora (2005)
- En la mesa desnuda (2008)
- Todas las mañanas (2010)
- Viento extranjero (2014)
- Una conversación infinita (2016)
- Y el mundo está ahí (2019)
- Continuidad de la poesía (2020)
- Lo que puedes hacer con el fuego (2023)

La obra de Oteriño se inscribe en la corriente de la "poesía de pensamiento", caracterizada por una profunda reflexión sobre la existencia, la memoria y el lenguaje. Influenciado por autores como Borges, Montale, Milosz y Larkin, su poesía busca ser una vía de conocimiento y una forma de resistencia frente al olvido y la finitud.

A lo largo de su carrera recibió numerosos reconocimientos entre los que merecen destacarse el Premio del Fondo Nacional de las Artes, el Premio Sixto Pondal Ríos de la Fundación Odol y, en dos ocasiones, fue reconocido con el Premio Regional de Poesía de la Secretaría de Cultura de la Nación.

En el 2007 recibió el Premio Nacional Esteban Echeverría, en 2014 la Rosa de Cobre de la Biblioteca Nacional y en 2019, el Gran Premio de Honor de la Sociedad Argentina de Escritores.

En el año 2014 es elegido Académico de Número para ocupar el sillón "Carlos Guido y Spano" por la Academia Argentina de Letras. En 2015 toma posesión con el discurso titulado "El misterio de ser conmovidos por las palabras".

Entre los años 2016 y 2022 se desempeñó como secretario general, y a partir de 2022 ocupó la vicepresidencia de esta prestigiosa institución.

En abril de 2025, Rafael Felipe Oteriño fue elegido presidente de la Academia Argentina de Letras para el período 2025–2028, sucediendo a la lingüista Alicia María Zorrilla, quien completó seis años de gestión.

En la nueva Mesa Directiva lo acompañan Santiago Kovadloff como vicepresidente, Pablo Adrián Cavallero como secretario general y Eduardo Álvarez Tuñón como tesorero.

De cara a su mandato, Rafael Oteriño se comprometió a fortalecer los vínculos con la Real Academia Española y las demás academias de la lengua, promover iniciativas como la Red de Lenguaje Claro, impulsar el estudio de autores argentinos como Florencio Sánchez y dar mayor uso público a la biblioteca de la Academia, abriéndose para consultas, estudio universitario y visitas guiadas.

Este nombramiento reconoce su destacada trayectoria literaria y académica y abre un nuevo capítulo en la historia de la Academia Argentina de Letras.

De acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza N° 19718 y sus modificatorias, el título "Mérito Académico" consiste en el reconocimiento oficial a docentes, investigadores, estudiantes e instituciones educativas y/o científicas por su destacada labor en el ámbito académico.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon el título “Mérito Académico” al poeta y escritor Rafael Felipe Oteriño, por su extensa y prolífica trayectoria en el ámbito de la cultura, judicial y académico tras su designación, en el presente año, como Presidente de la Academia Argentina de Letras.-

ORDENANZA

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon otorga el título “Mérito Académico” al poeta y escritor Rafael Felipe Oteriño, por su extensa y prolífica trayectoria en el ámbito de la cultura, judicial y académico tras su designación, en el presente año, como Presidente de la Academia Argentina de Letras.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, al señor Rafael Felipe Oteriño en un acto a convocarse al efecto en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín” del Honorable Concejo Deliberante en fecha y horario a convenir.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 45 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de mayo de 2025

NÚMERO DE REGISTRO : O-20814

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1286

LETRA D

AÑO 2025

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al señor Jorge Enrique Sánchez, DNI 8.700.854, titular de la Licencia de Taxi N° 1588, a continuar prestando servicio con el vehículo Marca: Renault, Modelo: Logan, Dominio: IZZ501, Modelo Año: 2010.

Artículo 2º.- La presente autorización tendrá vigencia hasta el 31 de marzo de 2026.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 46-

FECHA DE SANCIÓN : 15 de mayo de 2025

NÚMERO DE REGISTRO : O-20815

NOTA H.C.D. N° : 32

LETRA NP

AÑO 2025

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a la firma Todo Nebulizador a reservar un espacio en la vía pública, con carácter precario, destinado al ascenso y descenso de personas con dificultades para su traslado que concurren al comercio ubicado en la calle Alberti n° 3224, durante el horario de 9 a 13 y de 15:30 a 20:30 por el término de un (1) año, contado a partir de la promulgación de la presente.

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo, a través de sus dependencias competentes, establecerá la dimensión del espacio el que no excederá los seis (6) metros de longitud y las características de la señalización horizontal y vertical del sector, en los términos de la Ordenanza n° 7.482.

Artículo 3º.- Déjase establecido que los trabajos que demande la ejecución de lo autorizado por la presente estarán a cargo de la beneficiaria. Asimismo, se deberán abonar los derechos establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente y demás conceptos que correspondan.

Artículo 4º.- Cumplimentar con lo dispuesto en la Ordenanza n° 9.784 – Código de Preservación Forestal – en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 5º.- Derógase la Ordenanza n° 26.313.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

RESOLUCIONES

- Sumario 47 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de mayo de 2025**NÚMERO DE REGISTRO** : R-5236**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1129**LETRA** VM**AÑO** 2025**RESOLUCIÓN**

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon ratifica su más profundo repudio al accionar del grupo terrorista Hamas por los ataques del día 7 de octubre de 2023, como por todos los actos desplegados con posterioridad y especialmente por el mantenimiento en cautiverio de las personas secuestradas.

Artículo 2º.- Asimismo, se suma al pedido para que todos los rehenes que aún permanecen cautivos en la Franja de Gaza por el grupo terrorista Hamas sean liberados y regresen a sus hogares.

Artículo 3º.- Este Honorable Cuerpo expresa su solidaridad con toda la familia Bibas y muy especialmente con Yarden Bibas por el brutal asesinato de los menores Ariel y Kfir Bibas y de su madre Shiri Silberman.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 48 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de mayo de 2025**NÚMERO DE REGISTRO** : R-5237**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1154**LETRA** U**AÑO** 2025**RESOLUCIÓN**

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la campaña #unDEAmas, de concientización sobre la importancia de la reanimación cardiopulmonar - RCP-, que lleva adelante Red Solidaria en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a las autoridades de Red Solidaria Mar del Plata.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 49-

FECHA DE SANCIÓN : 15 de mayo de 2025**NÚMERO DE REGISTRO** : R-5238**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1162**LETRA** BUP**AÑO** 2025**RESOLUCIÓN**

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización de “La Gran Tertulia de Mayo”, organizada por la Agrupación Folklórica La Pulpería, a llevarse a cabo el día 18 de mayo de 2025 en la Sociedad de Fomento del Barrio Villa Lourdes de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a la Agrupación Folklórica La Pulpería en fecha, horario y lugar a convenir.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 50 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de mayo de 2025**NÚMERO DE REGISTRO** : R-5239**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1170**LETRA** BUP**AÑO** 2025

FUNDAMENTOS

El presente reconocimiento tiene por objeto reconocer el trabajo desarrollado por la Unión Marplatense de Acción Social por los Derechos del Ciego y Amblíope (UMASDECA), mediante su Centro de Rehabilitación “Alas”.

El 15 de noviembre de 1981 se funda la Unión Marplatense de Acción Social por los Derechos del Ciego y Amblíope, UMASDECA, (Personería Jurídica n° 09971 y Entidad de Bien Público n° 071), con domicilio en la calle Entre Ríos n° 2828 de Mar del Plata.

Esta entidad lleva a cabo un gran trabajo en la rehabilitación de personas ciegas y con baja visión, mediante su Centro de Rehabilitación “Alas” para personas con ceguera o discapacidad visual (Habilitación Municipal n° 19931, Provincial n° 0443 y Nacional n° 682; Registro Nacional de Prestadores n° 813/11).

Esta institución es una organización civil sin fines de lucro constituida hace más de 43 años por un grupo de personas con discapacidad visual para dar respuesta a las necesidades de este colectivo y luchar por el pleno ejercicio de sus derechos.

Desde su creación tiene incidencia local en la formulación de instrumentos normativos (decretos, resoluciones y ordenanzas) municipales a través del asesoramiento directo, en un principio, y luego por medio de la constitución del Primer Consejo de Discapacidad, embrión del actual Consejo Municipal de Discapacidad (COMUDIS), en 1987.

Como entidad de y para personas con discapacidad, participó en la fundación de organizaciones de tercer grado como la Unión Latinoamericana de Ciegos el 15 de noviembre de 1985 en Mar del Plata y de entidades de segundo grado como la Federación Argentina de Instituciones de Ciegos y Amblíopes, el 13 de diciembre de 1986 en la ciudad de Buenos Aires.

Si bien los niños y las niñas con discapacidad visual cuentan con la Escuela Provincial 504 para Ciegos y Disminuidos Visuales “María del Carmen Ramadori” para su escolarización y rehabilitación, las personas ciegas y con baja visión adultas de Mar del Plata – Batán y gran parte del sudeste de la provincia de Buenos Aires, tienen como único recurso institucional en su habilitación y rehabilitación a “UMASDECA”, a efectos de lograr su autonomía e independencia, pilares fundamentales de “Calidad de Ciudadanía” de la población con discapacidad.

En relación con lo ya expuesto y en la búsqueda de profundizar soluciones y dar nuevas respuestas a las necesidades de las personas que adquieren una discapacidad visual a lo largo de la vida, en 1998 se crea el Centro de Rehabilitación “Alas” dentro de “UMASDECA”, ya que no existía en Mar del Plata ni en la zona, un espacio que pudiera ofrecer el abordaje para recuperar la autonomía propia de una vida plena a quienes integran este colectivo.

En el servicio brindado a través de su Centro de Rehabilitación “Alas”, orientado a personas mayores de 16 años, un equipo profesional formado por Psicólogas, un Trabajador Social, Terapistas Ocupacionales, una Profesora de Educación Especial con orientación en Discapacidad Visual, una Profesora de Educación Física, quienes integran el colectivo de referencia reciben el apoyo, las técnicas y estrategias que les permiten atravesar el proceso que culmina con la reconstitución de su proyecto de vida.

Tal como en el inicio, la institución continúa siendo dirigida por mayoría de personas ciegas o con baja visión, ya que su estatuto prevé que más de la mitad de los miembros de la Comisión Directiva deben poseer esta condición, reservando así a las propias personas con discapacidad visual la potestad de definir qué necesidades, derechos e intereses desean priorizar en la defensa y promoción, siguiendo el lema: “Nada sobre nosotros, sin nosotros”.

Como actividad de extensión, “UMASDECA” promueve desde su fundación, la formación en “Perspectiva de Discapacidad” mediante charlas, seminarios y talleres en institutos de formación docente, en escuelas primarias y secundarias, en variados ámbitos universitarios y en organizaciones del tercer sector como asociaciones civiles, sociedades de fomento, clubes y cooperativas.

A lo largo de estos años recibieron apoyo y tratamiento en el Centro “Alas” más de 700 personas y sus familias provenientes de Mar del Plata, Batán, Balcarce, Miramar, Dolores, Chascomús, Villa Gesell, Pinamar, Necochea, Claromecó, Tres Arroyos y otras localidades bonaerenses.

En la actualidad, la Comisión Directiva de “UMASDECA” está constituida por personas surgidas del Centro “Alas”, lo que muestra que superado el proceso de rehabilitación, pueden participar nuevamente en diversas actividades comunitarias.

El 23 de marzo de cada año se celebra el “Día Mundial de la Rehabilitación” establecido por la Organización Mundial de la Salud, para profundizar la toma de conciencia sobre las acciones y los servicios destinados a asegurar la autonomía e independencia de las personas con discapacidad, entre otras.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al trabajo desarrollado por la Unión Marplatense de Acción Social por los Derechos del Ciego y Ambliope (UMASDECA), mediante su Centro de Rehabilitación "Alas".

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al trabajo desarrollado por la Unión Marplatense de Acción Social por los Derechos del Ciego y Ambliope (UMASDECA), mediante su Centro de Rehabilitación "Alas".

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a las autoridades de dicha institución en un acto a celebrarse al efecto en el Recinto de Sesiones "C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín" del Honorable Concejo Deliberante, en fecha y horario a convenir.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 51-

FECHA DE SANCIÓN : 15 de mayo de 2025

NÚMERO DE REGISTRO : R-5240

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1173

LETRA U

AÑO 2025

FUNDAMENTOS

El presente acto administrativo tiene por objeto reconocer a la startup UNIBAIO, por su destacada contribución en el campo de la agricultura sostenible desarrollando tecnologías que reducen la dependencia de químicos en la producción agrícola.

La startup UNIBAIO es un referente en biotecnología aplicada a la agricultura sostenible, brindando una propuesta centrada en reducir el impacto ambiental de las prácticas agrícolas, con un compromiso sólido en materia de investigación e innovación.

UNIBAIO es una innovadora startup cuyo éxito es resultado de una gran trayectoria que comenzó en Argentina y que ha crecido gracias al apoyo de instituciones académicas de renombre como la Universidad Nacional de Mar del Plata (UNMDP) y de organismos de investigación de alto nivel, como el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET). A lo largo de su desarrollo, la startup se ha beneficiado de alianzas estratégicas con importantes inversores y aceleradoras a nivel internacional.

El equipo fundador de UNIBAIO se compone de cuatro investigadoras científicas de la Universidad Nacional de Mar del Plata con formación en el CONICET: Vera Álvarez, doctora en Materiales, Claudia Casalongue, doctora en Biología, Daniela Caprile, doctora en Tecnología y Florencia Salcedo, doctora en Ciencias Biológicas.

La empresa desarrolló una tecnología que permite reducir la necesidad de químicos para las aplicaciones sin modificar toda la fórmula de sus productos. Ese modelo permite que el productor pueda usar el mismo insecticida, herbicida o producto efectivo que está acostumbrado pero con menos impacto ambiental.

El proyecto de investigación nació hace una década, en el laboratorio del Instituto de Investigaciones Biológicas en la Universidad Nacional de Mar del Plata, cuando las científicas empezaron a investigar el uso de nanotecnología.

Al final de un proceso de aceleración durante la pandemia, dado el interés de las científicas de constituir, desde el ámbito académico una empresa de base tecnológica, sumaron a su equipo al emprendedor de negocios Matías Figliozzi, economista y actual CEO, efectivizando la conformación y realidad de la startup.

UNIBAIO fue distinguida con el primer premio en la competencia internacional Grow-NY 2024 sexta edición en Nueva York, tras competir frente a más de 20 compañías y startups finalistas de todo el mundo, en una Competencia Internacional de Negocios en Alimentación y Agricultura. El reconocimiento consiste en un millón de dólares en fondos para expandir su impacto en la agricultura sustentable que les permite además, expandir su equipo en Estados Unidos y lanzar TurboCharge™ en la primavera de 2025, un nuevo producto diseñado para ayudar a los agricultores a reducir el uso de agroquímicos y aumentar el rendimiento comercializable.

La exposición a los productos químicos utilizados en la agricultura puede tener efectos negativos en el ambiente y en la salud de los productores, trabajadores y consumidores. En general, los agroquímicos afectan la calidad de los suelos, las

aguas subterráneas y la biodiversidad. Es por ello que los gobiernos han elaborado nuevas regulaciones ambientales, prohibiendo o reduciendo la aplicación de varios pesticidas.

UNIBAIO ha desarrollado una tecnología que permite a las empresas agroquímicas reducir las dosis de aplicación de los principios activos tóxicos sin perder su funcionalidad. La estrategia desarrollada consiste en aprovechar los desechos de langostinos, altamente disponibles en la Patagonia, para obtener un biopolímero (quitosano) que se utiliza en la producción de nanocápsulas. La combinación de dichas nanocápsulas con pesticidas convencionales permite reducir hasta un 80% las dosis de aplicación.

En síntesis, la propuesta de UNIBAIO combina doble beneficio ambiental dado por el menor uso de agroquímicos y el aprovechamiento de los residuos pesqueros. Habitualmente, dichos residuos se acumulan en vertederos a cielo abierto generando problemas en los ecosistemas patagónicos.

El reemplazo de formulaciones de pesticidas convencionales por nanoencapsulados generará un cambio de paradigma tanto en la sociedad como en la industria. Este cambio permitirá reducir las emisiones de dióxido de carbono (CO₂) y al mismo tiempo, proveer alimentos más sanos a la población mundial.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a la startup UNIBAIO, por su destacada contribución en el campo de la agricultura sostenible desarrollando tecnologías que reducen la dependencia de químicos en la producción agrícola.-

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a la startup UNIBAIO, por su destacada contribución en el campo de la agricultura sostenible desarrollando tecnologías que reducen la dependencia de químicos en la producción agrícola.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a los integrantes de la startup UNIBAIO, en un acto a realizarse al efecto en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín” del Honorable Concejo Deliberante en fecha y horario a determinar.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 52-

FECHA DE SANCIÓN : 15 de mayo de 2025

NÚMERO DE REGISTRO : R-5241

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1194

LETRA BUP

AÑO 2025

FUNDAMENTOS

El presente acto administrativo tiene por objeto reconocer al proyecto social y comunitario de la Asociación Civil Gitanos General Pueyrredon.

El 8 de abril se conmemora el Día Internacional del Pueblo Gitano, en reconocimiento a la historia, la cultura y los derechos de esta comunidad en todo el mundo. El mismo fue instituido en 1990 durante el cuarto Congreso Mundial Gitano, organizado por la [Unión Romani Internacional](#). La fecha se eligió en honor al Primer Congreso Mundial Gitano, que se llevó a cabo entre el 7 y 12 de abril de 1971 en Chelsfield, cerca de [Londres](#), con el propósito de visibilizar la historia, la lucha y los aportes culturales de esta comunidad.

Esta comunidad cuenta en Argentina con una presencia histórica significativa, desarrollando múltiples formas de organización social y cultural, siendo una de las más representativas dentro de la diversidad cultural del país.

En la ciudad de Mar del Plata se encuentra una de las comunidades gitanas más numerosas y establecidas en territorio fijo dentro de Argentina.

La Asociación Civil Gitanos General Pueyrredon, con Personería Jurídica n° 49.233, desarrolla desde 2019 diversas acciones en el Espacio Comunitario Marea, ubicado en el barrio Bernardino Rivadavia.

La Asociación Civil trabaja en el acompañamiento de 20 familias de la comunidad gitana del Partido de General Pueyrredon, promoviendo la inclusión social a través de la tramitación del DNI, el acceso a controles sanitarios, vacunación, inserción escolar formal y no formal, alfabetización, acceso a bienes culturales y articulación con organismos del Estado.

El Espacio Comunitario Marea desarrolla sus actividades bajo tres ejes principales: derechos humanos, educación y cultura popular y perspectiva de géneros y diversidades.

Una de las problemáticas más importantes abordadas por la asociación es la prevención y erradicación del trabajo infantil en articulación con la Comisión Provincial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (COPRETI), dado que históricamente los niños, niñas y jóvenes de la comunidad gitana de Mar del Plata se han dedicado a la venta ambulante callejera y el trabajo intensivo doméstico desde temprana edad.

Este trabajo resulta fundamental ya que no existe otra experiencia similar en nuestro Partido, abordando en forma comprometida a una de las comunidades más discriminadas por su identidad étnica.

El H. Cuerpo ha reconocido en numerosas ocasiones la importancia de valorar, respetar y promover la diversidad cultural, étnica y religiosa, sin hacer distinciones ni exclusiones, en pos del respeto a los derechos humanos y la inclusión social.

Es fundamental destacar el compromiso de la Asociación Civil Gitanos General Pueyrredon en la construcción de una sociedad más equitativa, erradicando la discriminación y promoviendo la participación ciudadana.

Este Honorable Cuerpo debe tender a reconocer el trabajo de organizaciones comunitarias que, a través de la promoción de derechos, el acceso a la educación y la lucha contra la discriminación, contribuyen a la construcción de una sociedad más justa e inclusiva.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al proyecto social y comunitario de la Asociación Civil Gitanos General Pueyrredon.

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al proyecto social y comunitario de la Asociación Civil Gitanos General Pueyrredon.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a representantes de la Asociación Civil Gitanos General Pueyrredon, en un acto a realizarse en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín” del Honorable Concejo Deliberante, en fecha y horario a convenir.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 53 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de mayo de 2025

NÚMERO DE REGISTRO : R-5242

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1241

LETRA BUP

AÑO 2025

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la presentación del cortometraje a color “Como si fuera el último”, documental sobre el caso del joven marplatense Franco Castro López, en el marco del “Festival Lobito” de cine independiente en Mar del Plata y Tandil.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente al equipo técnico de “Como si fuera el último”, Florencia Magalí Zerillo, Natalia Lódolo Cuenca, Lucas Emanuel Arellano, Guillermina Zamorano y Federico Lara, así como también a la familia de Franco Castro López, en un acto a realizarse en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín” del Honorable Concejo Deliberante, en fecha a convenir.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 54-

FECHA DE SANCIÓN : 15 de mayo de 2025

NÚMERO DE REGISTRO : R-5243

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1251

LETRA U

AÑO 2025

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la destacada trayectoria artística a nivel nacional e internacional de Agustín Lucio Galbán y Valentino Galbán, en reconocimiento a sus aportes a la danza y al prestigio de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a los señores Agustín Lucio Galbán y Valentino Galbán en fecha y horario a convenir al efecto.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 55-

FECHA DE SANCIÓN : 15 de mayo de 2025

NÚMERO DE REGISTRO : R-5244

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1254

LETRA BUP

AÑO 2025

FUNDAMENTOS

El presente acto administrativo tiene por objeto expresar reconocimiento a la banda marplatense Super Ratonés, destacada exponente de la música rock, en su 40º aniversario.

La banda Super Ratonés se formó en Mar del Plata, a mediados de los años 80, en un garage del barrio San José donde los integrantes originales comenzaron a ensayar versiones de rock clásico y a componer sus primeras canciones, forjando desde ese espacio una identidad sonora y colectiva que aún hoy los caracteriza.

A lo largo de estas cuatro décadas han grabado diez discos y realizado presentaciones en distintos puntos de Argentina, América Latina, Europa y Estados Unidos, consolidando un estilo propio centrado en la armonía vocal y la canción popular.

Su primer disco titulado “Rock de la playa”, lanzado en 1990, constituye un homenaje a Mar del Plata, tanto en su estética como en su sonido, con una identidad costera y playera con la que creció el conjunto musical.

Entre sus obras más destacadas se encuentran “Autopistas y Túneles” (1991), “Mancha registrada” (1995), “Tu parábola” (1997), “Super Ratonés en vivo” (1999), “Labios y besos” (2001), “Nuevamente Soplará el Viento” (2003), “Super Ratonés” (2007) y su más reciente trabajo “Carreras de Aviones” (2020), producido en colaboración con artistas internacionales.

Participaron de grabaciones y espectáculos junto a figuras de gran renombre internacional tales como Ringo Starr, Little Richard, Blur, Oasis, Johnny Rivers y The B-52's, entre otros.

En 2006 fueron elegidos para representar a la Argentina en el festival cultural del Mundial de Alemania; de este modo, llevaron su música a encuentros realizados en Portugal, España, Alemania, Bélgica y Estados Unidos.

Su trayectoria y aporte a la cultura popular fue distinguida con los premios Gardel y Grammy y reconocida por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Senado de la Nación Argentina.

La banda ha demostrado un compromiso constante con los valores democráticos, participando en festivales populares, actividades culturales abiertas así como en eventos conmemorativos vinculados a la memoria colectiva.

Sus actuales integrantes son Mario Barassi, Oscar Granieri, Agustín Insausti, Sebastián Reinholz y Gustavo Lato, este último marplatense y miembro fundador de la agrupación.

En ocasión de su 40º aniversario, han emprendido la gira conmemorativa “40 años en 40 shows”, la cual incluye una presentación especial en la ciudad de Mar del Plata como parte del reconocimiento a sus raíces.

La banda ha mantenido una identificación permanente con la ciudad, no solo desde lo simbólico y emocional, sino también como representantes culturales que proyectan el nombre de Mar del Plata en cada escenario.

Este Honorable Cuerpo debe reconocer las trayectorias artísticas de grupos y personalidades que hacen a la cultura y la identidad local, especialmente cuando se trata de exponentes nacidos y formados en nuestra comunidad.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a la banda Super Ratones, destacada exponente de la música rock, en su 40º aniversario.-

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a la banda Super Ratones, destacada exponente de la música rock, en su 40º aniversario.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a los integrantes de la banda Super Ratones en lugar y fecha a convenir.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 56-

FECHA DE SANCIÓN : 15 de mayo de 2025

NÚMERO DE REGISTRO : R-5245

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1264

LETRA U

AÑO 2025

FUNDAMENTOS

El presente acto administrativo tiene por objeto declarar de interés el 40º Aniversario de la creación de la Escuela de Enseñanza Media n° 23 de la ciudad de Mar del Plata.

La Escuela de Enseñanza Media n° 23 comenzó sus actividades hacia 1985; corriendo el mes de marzo de ese año, un grupo de estudiantes del Colegio Nacional n° 1 y de la Escuela Nacional de Comercio “Manuel Belgrano”, habiendo rendido examen de ingreso eliminatorio, vieron truncadas sus posibilidades de ingresar a una escuela pública y de gestión nacional. Es por ello, que los padres de los estudiantes comenzaron con los reclamos para la apertura de otra escuela con las mismas características de la institución donde habían realizado el ingreso. Así nace el Colegio Nacional anexo Comercial, luego denominado Nacional n° 2 “Dr. Antonio Mir”.

Durante la presidencia del Dr. Raúl Alfonsín, el Subsecretario de Educación, señor Alfredo Bravo, firmó la resolución de su creación, siendo la primera supervisora la Profesora Silvia Ceriani y la primera Rectora, con carácter de normalizadora, la Profesora Diana Iris Calleja de Iriarte.

El espacio utilizado hasta el mes de mayo fue el edificio tradicional de Mitre y Alberti, los estudiantes concurrían en turno vespertino con horario reducido y los profesores provenían de los dos colegios que dieron origen a la escuela.

Luego de arduas gestiones se logra la cesión de una parte del actual edificio, inaugurándose el 27 del mismo mes, con un funcionamiento en turnos de mañana y tarde.

En el mes de febrero del año 1991 asume como Directora de la Escuela la señora Profesora María Cristina Martí, quien continúa hasta la fecha.

Como producto de la Ley de Transferencia Educativa, el colegio pasa a ser gestionado por la Provincia de Buenos Aires y a partir de entonces recibe la denominación de Escuela de Educación Media n° 23.

Por la aplicación de la Ley Federal, la institución articula con la E.G.B. n° 61, E.G.B. n° 16 y E.G.B. n° 33, transformándose en Escuela Polimodal, siendo su orientación el turismo receptivo, en cada una de las modalidades.

A partir de la Ley n° 13.688 la escuela cuenta con Bachillerato en Ciencias Sociales, Ciencias Naturales y Economía y Administración.

Desde el año 2011 se abren dos 1º años, uno en turno mañana y otro en turno tarde, teniendo, por el momento, la figura de desdoblamiento de la E.S.B. n° 14.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento por el 40º aniversario de la creación de la Escuela de Enseñanza Media n° 23 de la ciudad de Mar del Plata.-

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido General Pueyrredon declara de su interés el 40º Aniversario de la creación de la Escuela de Enseñanza Media N° 23 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a las autoridades de la Escuela de Enseñanza Media N° 23, en un acto a realizarse al efecto, en día y hora a determinar.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 57-

FECHA DE SANCIÓN : 15 de mayo de 2025

NÚMERO DE REGISTRO : R-5246

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1274

LETRA VJ

AÑO 2025

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la 2º edición de la “Búsqueda del Tesoro”, organizada por la consultora Kairos Consulting, a llevarse a cabo el día 7 de junio de 2025 en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a los directivos de Kairos Consulting en lugar, día y horario a convenir.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 58-

FECHA DE SANCIÓN : 15 de mayo de 2025

NÚMERO DE REGISTRO : R-5247

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1296

LETRA CJA

AÑO 2025

FUNDAMENTOS

El presente acto administrativo tiene por objeto declarar de interés la presentación del libro “Somos el mismo” del periodista y escritor marplatense Carlos Crespo.

“Somos el mismo” es una novela que aborda las huellas emocionales que han quedado en los veteranos tras su participación en el conflicto bélico de la Guerra de Malvinas. La misma fue presentada el 9 de mayo del corriente en el Centro Cultural Victoria Ocampo de la ciudad de Mar del Plata.

Carlos Crespo nació en 1976 en la ciudad de Mar del Plata. Cursó sus estudios de Periodismo y Comunicación Social en la Universidad Nacional de La Plata (UNLP) e inició su carrera profesional en el diario El Día.

Tras finalizar sus estudios, regresó a su ciudad natal para incorporarse al equipo periodístico del diario La Capital. Más adelante, comenzó a desempeñarse en el área de Prensa y Protocolo del Honorable Concejo Deliberante de General Pueyrredon, donde continúa desarrollando su labor profesional hasta la actualidad.

La novela “Somos el mismo” es una historia inspirada en su viaje a las Islas Malvinas, donde explora las marcas invisibles que deja la guerra: el trauma, el paso del tiempo y la reconstrucción de la identidad.

“Somos el mismo” construye un puente entre un joven de 18 años que fue a la guerra y el hombre de 53 que vuelve por primera vez a las Islas Malvinas, en un intento por reconciliarse con su historia, cerrar heridas y entender quién es hoy.

Con una prosa sensible, honesta y comprometida, Crespo introduce al lector en un viaje emocional por la memoria, la identidad y la humanidad, proponiendo una lectura que interpela tanto al veterano como también a la sociedad que lo recibe.

Este trabajo literario, además de honrar la memoria de los ex combatientes, propone un espacio de reflexión social, simbólico e histórico que aporta un valioso paso a la construcción de la memoria colectiva sobre la Guerra de Malvinas.

La presentación de esta obra, se realizó con entrada libre y gratuita. Contó con la participación de reconocidos periodistas locales como Bernabé Tolosa, quien ofició de moderador y Alejandro Heuguerot, autor del prólogo de la novela, fortaleciendo así el vínculo entre la literatura, la comunicación y la memoria.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la presentación del libro "Somos el mismo", novela sobre el presente y pasado de un soldado en Malvinas del escritor marplatense Carlos Crespo, que se llevara a cabo día 9 de mayo de 2025 en el Centro Cultural Victoria Ocampo de la ciudad de Mar del Plata.-

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la presentación del libro "Somos el mismo", novela sobre el presente y pasado de un soldado en Malvinas del escritor marplatense Carlos Crespo, que se llevara a cabo día 9 de mayo de 2025 en el Centro Cultural Victoria Ocampo de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, al autor Carlos Crespo, en lugar, día y horario a convenir.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 59-

FECHA DE SANCIÓN : 15 de mayo de 2025

NÚMERO DE REGISTRO : R-5248

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1300

LETRA BUP

AÑO 2025

FUNDAMENTOS

El presente acto administrativo tiene por objeto reconocer la trayectoria artística, tanto a nivel nacional como internacional del músico y cantante Nahuel Santos, por su aporte a la comunidad artística y musical de la ciudad de Mar del Plata, tras el reciente lanzamiento de su tercer álbum.

Nahuel Santos es oriundo de la ciudad de Mar del Plata y ha desarrollado una destacada carrera como cantante, compositor y productor musical.

Sus primeros pasos dentro del mundo artístico y del canto tuvieron lugar en el "Coro Soles" de nuestra ciudad.

Su reciente obra, "Targo", fusiona la esencia del tango tradicional argentino con una mirada contemporánea e innovadora, revalorizando uno de los géneros musicales más emblemáticos de nuestra identidad cultural.

El álbum fue grabado en estudios internacionales de prestigio bajo la producción de Gustavo Borner y su primer sencillo, "El día que me quieras", fue acompañado de un videoclip filmado en locaciones históricas de Los Ángeles, proyectando la cultura argentina al mundo.

Nahuel Santos ha compartido escenarios con reconocidos artistas nacionales e internacionales como Ricardo Arjona, Chayanne, Abel Pintos, Ricardo Montaner, Pablo Alborán, entre otros, que han consolidado su carrera.

Su labor artística incluye también la composición de canciones de relevancia, como "Cien Años de Soledad" junto a Diego Torres y participaciones en giras en países como México, Estados Unidos, Cuba y España.

Poder reconocer artistas marplatenses que proyectan nuestra cultura y talento al ámbito internacional fortalece la promoción de la identidad local y estimula a las nuevas generaciones de artistas de Mar del Plata.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a la trayectoria artística, tanto a nivel nacional como internacional del músico y cantante Nahuel Santos, por su aporte a la comunidad artística y musical de la ciudad de Mar del Plata.-

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a la trayectoria artística, tanto a nivel nacional como internacional del músico y cantante Nahuel Santos, por su aporte a la comunidad artística y musical de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, al músico y cantante Nahuel Santos en un acto a llevarse a cabo al efecto en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín” del Honorable Concejo Deliberante en fecha y hora a determinar.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 60 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de mayo de 2025

NÚMERO DE REGISTRO : R-5249

NOTA H.C.D. N° : 53 **LETRA** NP **AÑO** 2025

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el V Congreso de la Magistratura y la Función Judicial del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires “Independencia, Eficiencia y Compromiso: Herramientas para transitar la transformación continua del Poder Judicial Bonaerense”, a realizarse los días 5 y 6 de junio de 2025. en el NH Hotel Provincial de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente al Dr. Juan Manuel Sueyro, Presidente del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Departamento Judicial Mar del Plata.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

-Sumario 74-

FECHA DE SANCIÓN : 15 de mayo de 2025

NÚMERO DE REGISTRO : R- 5250

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1310 **LETRA** CJA **AÑO** 2025

FUNDAMENTOS

El presente acto administrativo tiene por objeto declarar de interés la realización de la “6º Fiesta de las Canteras”, que tendrá lugar el día 18 de mayo de 2025 en Estación Chapadmalal.

Nuevamente los pobladores han impulsado este festejo local con el fin de convertir el mismo en un evento popular, cultural y turístico que destaque la singularidad y acentúe su sentido de pertenencia e identidad local.

Desde el año 2016 se trabaja en un programa de acciones destinado al reconocimiento y fortalecimiento de la identidad y el desarrollo de esta comunidad, en conjunto la Asociación de Fomento de Estación Chapadmalal, los vecinos del pueblo y el Centro de Extensión Universitaria Batán de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Se trata de una comuna que orgullosa de su pasado productivo minero y reconociendo en ello sus raíces, su historia e identidad, ha logrado en estos años sostener tradicionalmente esta festividad.

Desde el año 2017 se celebra en Chapadmalal esta fiesta como un verdadero homenaje a la trayectoria y desarrollo de tantos hombres y mujeres que han dejado su aporte a esta noble actividad, en coincidencia con el Día de la Minería Argentina, en el cual se conmemora la ley sancionada por la Asamblea General Constituyente el 07 de mayo de 1813, considerada la primera ley de fomento minero.

La historia de las canteras es la historia de una minería íntimamente vinculada con el origen y el crecimiento de las ciudades, en esta línea en el paraje Batán/Estación Chapadmalal la implementación de programas turísticos puede contribuir fuertemente a la consolidación de un itinerario cultural diseñado en base a su paisaje visual, cultural y de trabajo que conforman su identidad y que cuenta con un gran potencial de desarrollo turístico.

En virtud de rescatar los símbolos que sintetizan las propiedades culturales y productivas de la región, celebrar la historia y sus hechos fundacionales, es encontrar en el presente la vigencia de esta identidad, lo que permite dar sentido y actualidad a las raíces culturales de la región.

En este sentido, la elección del viejo galpón de la Estación de trenes de Chapadmalal no fue al azar, muy por lo contrario, el mismo fue uno de los sitios neurálgicos de actividades económicas y sociales desde principios del siglo pasado hasta la actualidad, convirtiéndose desde hace 6 años en el lugar elegido por la comunidad de Estación Chapadmalal para festejar el Día de Las Canteras, como un reconocimiento a su origen y a la actividad minera como producción singular y destacada de la zona.

La Fiesta de las Canteras se ha transformado en un evento de gran convocatoria de propios y turistas que se suman cada año desde la primera celebración, donde su valor turístico cultural surge de su propia comunidad, que ha decidido desde el año 2017 mantenerla y sostenerla.

Ese día es claramente un momento de encuentro entre pobladores, sociedad de fomento y empresas del sector minero, que celebran una mancomunidad productiva con comidas típicas, ferias artesanales, espectáculos artísticos locales y audiovisuales.

La Fiesta de Las Canteras, según afirman sus organizadores, “en su sexta edición apuesta una vez más a destacar la identidad, la producción y la cultura de Estación Chapadmalal, y por qué no también, instalarse como una propuesta turística complementaria al litoral marplatense”.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización de la “6° Fiesta de las Canteras”, organizada por la Sociedad de Fomento de Estación Chapadmalal y el Centro de Extensión Universitaria Batán de la Universidad Nacional de Mar del Plata, a realizarse el día 18 de mayo de 2025 en el viejo galpón del ferrocarril del pueblo de Estación Chapadmalal.

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización de la “6° Fiesta de las Canteras”, organizada por la Sociedad de Fomento de Estación Chapadmalal y el Centro de Extensión Universitaria Batán de la Universidad Nacional de Mar del Plata, a realizarse el día 18 de mayo de 2025 en el viejo galpón del ferrocarril del pueblo de Estación Chapadmalal.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a los organizadores de la “6° Fiesta de las Canteras”.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

DECRETOS

- Sumario 61-

FECHA DE SANCIÓN : 15 de mayo de 2025

NÚMERO DE REGISTRO : D-2837

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1157

LETRA FDT

AÑO 2023

Exptes. y Notas: 1157-FDT-2023; 1071-AM-2024; 1241-AM-2024; 1332-AM-2024; 1388-BUP-2024; 1396-AM-2024; 1415-BUP-2024; 1427-AM-2024; 1489-AM-2024; 1494-AM-2024; 1545-BUP-2024; 1551-BUP-2024; 1733-AM-2024; 1766-BUP-2024; 1844-AM-2024; 1848-BUP-2024; 1878-BUP-2024; 1947-AM-2024; 1997-BUP-2024; 2081-AM-2024; 2117-AM-2024 2213-OS-2024; 123-NP-2024; 140-NP-2024; 1081-OS-2025; 1082-OS-2025; 1110-AM-2025; 1151-OS-2025; 1164-CJA-2025; 1176-U-2025; 1177-U-2025; 1243-BUP-2025 y 1246-AM-2025.

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO: Archívense los expedientes y nota del Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Expte. 1157-FDT-2023: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe en relación a la provisión de gas en la Escuela Primaria Municipal nº 13 “Eva Perón”.

Expte. 1071-AM-2024: Solicitando al Departamento Ejecutivo que tome las medidas necesarias para el cumplimiento de la frecuencia de la línea 501 y los ramales de la línea 511, e intime a las empresas a difundir y publicar las frecuencias y sus recorridos.

Expte. 1241-AM-2024: Solicitando al Consejo Escolar realice el arreglo de la vereda y la correcta iluminación de la Escuela de Educación Primaria n° 67.

Expte. 1332-AM-2024: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe respecto al Cuerpo de Patrulla Municipal.

Expte. 1388-BUP-2024: Solicitando al Departamento Ejecutivo continúe con la obra del Corredor Gandhi y realice el correcto mantenimiento de las garitas de transporte público en el sector norte de la ciudad.

Expte. 1396-AM-2024: Solicitando al Departamento Ejecutivo realice los estudios pertinentes para avanzar en la extensión del rondín al Barrio Antártida Argentina y a la Escuela Primaria N° 44.

Expte. 1415-BUP-2024: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre la Licitación Pública destinada a las obras de fresado y recapado de pavimentos asfálticos.

Expte. 1427-AM-2024: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe acerca del Sistema de Salud Municipal.

Expte. 1489-AM-2024: Solicitando al Departamento Ejecutivo evalúe la ampliación del recorrido de la línea Nro. 555 para el ingreso al Barrio Nuevo Golf.

Expte. 1494-AM-2024: Modificando la Ordenanza n° 19.697 que crea los Consejos Vecinales de los Centros de Atención Primaria de la Salud.

Expte. 1545-BUP-2024: Solicitando al Departamento Ejecutivo realice gestiones ante la empresa concesionaria de las líneas 715 y 720 por los reclamos de los vecinos.

Expte. 1551-BUP-2024: Solicitando al Departamento Ejecutivo realice un Registro de Alarmas Comunitarias Privadas.

Expte. 1733-AM-2024: Solicitando al Departamento Ejecutivo la revisión de la redacción del del Decreto 1458/2024, en lo atinente a la instalación permanente de los puestos de artesanos de la calle Mitre.

Expte. 1766-BUP-2024: Solicitando al Departamento Ejecutivo efectúe el mantenimiento y reparación de las luminarias en un sector de la Av. Fortunato de la Plaza.

Expte. 1844-AM-2024: Creando el programa “Calle Arte: puesta en valor de los Centros Comerciales”.

Expte. 1848-BUP-2024: Disponiendo que todas las rotondas del ejido urbano del Partido cuenten con señalización vertical en sus cuatro intersecciones.

Expte. 1878-BUP-2024: Solicitando al Departamento Ejecutivo permita doble sentido de circulación en tramos de las calles Ayacucho y Mariano Acosta.

Expte. 1947-AM-2024: Solicitando al Departamento Ejecutivo el ingreso de personal bibliotecario en la Biblioteca del Barrio Serena.

Expte. 1997-BUP-2024: Solicitando al Departamento Ejecutivo solucione la problemática vinculada con el transporte urbano colectivo de pasajeros y realice un relevamiento del estado de las calles y luminarias en el barrio Santa Rosa del Mar.

Expte. 2081-AM-2024: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre la existencia de programas de prevención y tratamiento del embarazo adolescente.

Expte. 2117-AM-2024: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre los programas orientados a la salud sexual y reproductiva y a la prevención y tratamiento de infecciones de transmisión sexual que se encuentran actualmente en ejecución.

Expte. 2213-OS-2024: Remite informe de la Sindicatura de O.S.S.E. correspondiente al mes de noviembre de 2024.

Nota 123-NP-2024: VECINOS BARRIO PUEYRREDON. Solicitan la extensión del recorrido de las líneas de transporte público n° 591 y 593 para su ingreso al B° Pueyrredon.

Nota 140-NP-2024: REMAR ARGENTINA. Solicita la condonación de deudas de varias cuentas de la TSU.

Expte. 1081-OS-2025: Remite informe de la Sindicatura de O.S.S.E. correspondiente al mes de diciembre de 2024.

Expte. 1082-OS-2025: Remite informe trimestral de la Sindicatura de O.S.S.E. correspondiente al cuarto trimestre de 2024.

Expte. 1110-AM-2025: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre la contratación de ambulancias privadas para cubrir el evento Enduro del Invierno, llevado a cabo desde el 30 de agosto al 1 de septiembre de 2024.

Expte. 1151-OS-2025: Eleva informe de la Sindicatura de O.S.S.E. correspondiente al mes de enero de 2025.

Expte. 1164-CJA-2025: Encomendando al Departamento Ejecutivo realice acciones ante la grave situación que atraviesa la ciudad de Bahía Blanca luego del fenómeno climático.

Expte. 1176-U-2025: Solicitando a las autoridades del Ministerio de Salud de la Provincia que garantice las condiciones laborales indispensables en la cocina del Hospital Interzonal General de Agudos "Oscar Alende".

Expte. 1177-U-2025: Solicitando al Ministerio de Transporte de la Provincia exija a la Empresa Costa Azul la aplicación de la Ley n° 14.735 de "Boleto Especial Educativo".

Expte. 1243-BUP-2025: Creando la "Mesa de Coordinación de Diálogo y Gestión Interjurisdiccional para el Complejo Turístico Chapadmalal".

Expte. 1246-AM-2025: Declarando de interés el 60º Aniversario de la Fundación Médica de Mar del Plata.

- Sumario 62 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de mayo de 2025

NÚMERO DE REGISTRO : D-2838

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1132

LETRA BUP

AÑO 2025

DECRETO

Artículo 1º.- Convócase a una Jornada de Trabajo con el objeto de informar sobre la Ley Nacional N° 26.743 conocida como de "Identidad de Género" y las implicancias del Decreto 62/2025.

Artículo 2º.- Serán objetivos de la Jornada de Trabajo:

- Abordar las consecuencias de la modificación del artículo 11º de la Ley Nacional N° 26.743 efectuada a través del Decreto 62/2025.
- Llevar certidumbre acerca de los procesos de hormonización y/o bloqueo puberal en curso.
- Garantizar el respeto a la identidad de género de las personas.

Artículo 3º.- Invítase a participar de la misma, en forma no excluyente, a los siguientes organismos, instituciones, organizaciones y entidades:

- Secretaría de Salud de la Municipalidad de General Pueyrredon.
- Dirección de Políticas de Género de la Municipalidad de General Pueyrredon.
- Subsecretaría de Derechos Humanos de la Municipalidad de General Pueyrredon.
- Concejalías del Honorable Concejo Deliberante.
- Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Oscar Alende".
- Zona Sanitaria VIII.
- Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti".
- Integrantes de organizaciones de la sociedad civil.

Artículo 4º.- La Jornada de Trabajo se llevará a cabo en el Honorable Concejo Deliberante, en día y horario a convenir por la Comisión de Labor Deliberativa.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 63 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de mayo de 2025

NÚMERO DE REGISTRO : D-2839

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1231

LETRA U

AÑO 2025

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 79/2025 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se expresó reconocimiento a la milonga marplatense “Chique... El Elegante”, con motivo del 25º aniversario de su creación, contribuyendo a mantener viva la cultura y la tradición del tango como espacio de encuentro en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 64 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de mayo de 2025

NÚMERO DE REGISTRO : D-2840

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1257

LETRA U

AÑO 2025

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 76/2025 dictado por la Presidenta del Honorable Concejo Deliberante mediante el cual se reconoció como Presidente del Bloque Unión Cívica Radical al Concejal Daniel Alberto Núñez, a partir del día 14 de abril de 2025.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

COMUNICACIONES

- Sumario 65 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de mayo de 2025

NÚMERO DE REGISTRO : C-6399

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1080

LETRA BUP

AÑO 2024

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, por medio del Ente Municipal de Servicios Urbanos (EMSUR), que efectúe la limpieza definitiva de los microbasurales ubicados en el predio delimitado por las calles Nasser, Garay, Tres Arroyos y Alberti.

Artículo 2º.- Asimismo, le solicita que realice la desratización en todos los espacios del predio delimitado por las calles Nasser, Garay, Tres Arroyos y Alberti de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 65 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de mayo de 2025

NÚMERO DE REGISTRO : C-6400

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1080

LETRA BUP

AÑO 2024

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, por medio del Ente Municipal de Servicios Urbanos (EMSUR), que efectúe la limpieza definitiva de los microbasurales ubicados en el predio delimitado por las calles Nasser, Garay, Tres Arroyos y Alberti.

Artículo 2º.- Asimismo, le solicita que realice la desratización en todos los espacios del predio delimitado por las calles Nasser, Garay, Tres Arroyos y Alberti de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 66-

FECHA DE SANCIÓN : 15 de mayo de 2025

NÚMERO DE REGISTRO : C-6401

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1200

LETRA BUP

AÑO 2024

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del EMVIAL, evalúe la posibilidad de llevar adelante la obra de engranzado de las siguientes calles del Barrio Autódromo:

- a) Tripulantes del Fournier, desde Río de la Plata hasta San Jorge (250 metros).
- b) Soler, desde Río de la Plata hasta San Jorge (250 metros).
- c) Arana y Goiri, desde Río de la Plata hasta San Jorge (250 metros).
- d) Carasa, desde Río de la Plata hasta San Jorge (250 metros).
- e) San Jorge, desde Carasa hasta Tripulantes del Fournier (270 metros).
- f) Pasaje Tagle, desde Arana y Goiri hasta Tripulantes del Fournier (230 metros).
- g) Migueletes, desde Carasa hasta Tripulantes del Fournier (270 metros).
- h) Pasaje Olleros, desde Arana y Goiri hasta Tripulantes del Fournier (230 metros).
- i) Río de la Plata, desde Carasa hasta Tripulantes del Fournier (270 metros).

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 67 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de mayo de 2025

NÚMERO DE REGISTRO : C-6402

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1271

LETRA BUP

AÑO 2024

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que arbitre los medios necesarios para abrir la calle San Martín entre la Avenida Tarantino y la calle Botana, garantizando su transitabilidad y el correcto escurrimiento del agua de lluvia.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 68-

FECHA DE SANCIÓN : 15 de mayo de 2025

NÚMERO DE REGISTRO : C-6403

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1424

LETRA BUP

AÑO 2024

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, a través del Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público, tenga a bien evaluar la posibilidad de realizar la obra de repavimentación sobre la Avenida Héctor Tarantino, en su recorrido entre las Avenidas Colón y Juan B. Justo.

Artículo 2º.- Asimismo, le solicita el arreglo de las siguientes luminarias ubicadas en el Barrio Hipódromo:

- a) Avenida Juan B. Justo y calle Haras El Turf.

- b) Calles Haras Las Artigas y El Tobiano.
- c) Calles Haras La Biznaga y El Tordillo.
- d) Calles Haras Horizonte y El Tordillo.
- e) Calles Haras Horizonte y El Tobiano.
- f) Calles El Tobiano y Haras Malal Hue.
- g) Avenida Juan B. Justo y calle Haras Malal Hue.

Artículo 3º.- El H. Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo evalúe la posibilidad de instalar un semáforo en la intersección de las Avenidas Héctor Tarantino y Colón.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 69 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de mayo de 2025

NÚMERO DE REGISTRO : C-6404

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1503

LETRA AM

AÑO 2024

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, respecto de la Ordenanza nº 12.236 sobre el “Reglamento para Instalaciones Eléctricas, Mecánicas, Térmicas y de Inflamables en el Partido de General Pueyrredon”, lo siguiente:

- a) Si fue nombrada o conformada la Comisión de Actualización del Reglamento desde la publicación de la Ordenanza.
- b) Número de veces que fue conformada la Comisión.
- c) Actualizaciones y modificaciones al Reglamento que surgieron luego de cada conformación.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 70 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de mayo de 2025

NÚMERO DE REGISTRO : C-6405

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1995

LETRA BUP

AÑO 2024

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo arbitre los medios para la colocación de barreras físicas, para el control de la gran cantidad de palomas en el interior del sector cerrado del Cementerio Parque Municipal.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 71 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de mayo de 2025

NÚMERO DE REGISTRO : C-6406

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2141

LETRA BUP

AÑO 2024

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo evalúe la posibilidad de promover la firma de un convenio con la Facultad de Ciencias Veterinarias perteneciente a la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires (UNICEN), a los efectos de llevar adelante las residencias de los estudiantes de la carrera de Medicina Veterinaria dentro de la órbita de la Dirección de Zoonosis y Bienestar Animal dependiente de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- Asimismo, se solicita que a través de la Secretaría de Salud, tenga a bien evaluar la viabilidad de poner en función una guardia veterinaria en la sede de la Dirección de Zoonosis y Bienestar Animal para concretar la implementación de residencias de estudiantes de Medicina Veterinaria según lo solicitado en el artículo 1º.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 72 -

FECHA DE SANCIÓN : 15 de mayo de 2025

NÚMERO DE REGISTRO : C-6407

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1095

LETRA VJ

AÑO 2025

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita al Instituto Obra Médico Asistencial (IOMA) tenga a bien a informar sobre los siguientes ítems:

- a.- Cuáles son las clínicas con las que tienen convenio vigente.
- b.- Cuáles son los términos de los convenios vigentes y cuál es la cobertura para los afiliados.
- c.- Cuántos afiliados se ven afectados por la caída de los convenios con las clínicas de la ciudad de Mar del Plata.
- d.- Cuáles son las medidas llevadas a cabo para evitar la falta de asistencia a los afiliados.
- e.- Cualquier información relativa a la cobertura y convenios que sea de importancia para que este Honorable Cuerpo tome conocimiento.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 73-

FECHA DE SANCIÓN : 15 de mayo de 2025

NÚMERO DE REGISTRO : C- 6408

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1204

LETRA CCARIMDP

AÑO 2025

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita a la Subsecretaría de Infraestructura Escolar dependiente de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, informe sobre:

- a) Las partidas destinadas para el año 2025 para mejora y arreglos de infraestructura de las escuelas provinciales del Partido de General Pueyrredon.
- b) Si dentro de esa partida se encuentran contemplados los arreglos de infraestructura externa e interna de la Escuela de Educación Secundaria N° 46 ubicada en el edificio de la calle Guido entre Ituzaingó y Ayacucho de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-